



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

**ACTA NÚMERO 994
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:45 DIEZ Y SEIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015**, DOS MIL QUINCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 994**, Y CON LA PRESENCIA DEL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO:-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
LIC. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA
C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ
C. GRACIELA LUNA ROCHA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO
LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ
LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
SÍNDICO MUNICIPAL
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA SE DECLARA QUORUM.-----

POR LO QUE HABIENDO PASADO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL HABERSE DECLARADO QUORUM, SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y A **PETICIÓN DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, QUE POR NUMERO CORRESPONDE A LA 994, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**.-----
PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- IV.- INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- V.- **LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO; PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR SUFICIENCIA**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PRESUPUESTAL, PARA APLICARLO A GASTOS INHERENTES DE COMBUSTIBLE Y REFACCIONES, A LAS DEPENDENCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:-----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR LIC. JOSE MOISÉS HERRERA SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA POR LA CANTIDAD DE \$1, 870,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N).-----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL TUM ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, OTORGAR SUFICIENCIA POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).-----

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO C. HECTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS. OTORGAR SUFICIENCIA POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N).-----

VI.- LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, CP. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO PARA EFECTO DE DAR CUENTA CON EL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DERIVADO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, Y COMO CONSECUENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).-AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9, 400,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE DESTINARAN AL PAGO DE DEUDA CORRIENTE AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015.-----

B).- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MENDEZ BARBA, Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE PRECEDE.-----

C).- AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPENSE, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA CANTIDAD AUTORIZADA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2016. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LOS FINES ANTES SEÑALADOS.-----

VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; A QUIENES FUNGIRÁN COMO VOCALES DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; UN SECRETARIO Y A DOS VOCALES, PARA QUE FUNJAN EN EL CONSEJO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA).-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO A) Y PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 106, 107



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Y 117 FRACCIONES I, II INCISO A) V Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 3, 76 FRACCIÓN I INCISOS B) Y H), FRACCIÓN III INCISOS A) Y B); 116, 118, 120, 121, PÁRRAFO SEGUNDO, 122, 147, 148, 151, 152, 153, 167, FRACCIÓN I; 168, FRACCIÓN II, INCISO C); 172, 236, 239 FRACCIONES II Y III Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 38 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2011, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 31 DE ENERO DE 2012.---

IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; PARA QUE FUNJAN COMO VOCALES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL EN SU ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO NUMERO 716 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.-----

X.- PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIÓN X, 124 FRACCIÓN VIII, Y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ESCINDIR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2016, PARA EFECTO DE CREAR LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES:-----

A). DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;-----
B). DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y;-----
C).-DAR CUENTA CON LA INICIATIVA DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

XI.- LA COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA EFECTOS DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

A).- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL INMUEBLE UBICADO [REDACTED] EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HACE EL INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA, A.C.-----

B).- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA, A.C.-----

C).- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN EL [REDACTED] EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL C. CARLOS TOSTADO MACÍAS.-----

D).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTEQUE EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO.-----

E).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES (ESTIÉRCOL), [REDACTED] RITO MEZA VERA.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

F).- EL CAMBIO DE PROPIETARIO, DEL USO DEL SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (PULQUERÍA), QUE SE DIO PARA EL INMUEBLE [REDACTED]

[REDACTED], PARA QUEDAR A NOMBRE DEL C. FCO. JAVIER SALAZAR VENEGAS (CONOCIDO DE LA C. ANGELINA ROJAS Y PRIMER PROPIETARIO DEL NEGOCIO). SOLICITA C. ANGELINA ROJAS.-----

G).- LA MODIFICACIÓN AL PERMISO DE VENTA DE LOTES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL DE TIPO HORIZONTAL CAMPESTRE RESIDENCIAL; DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA", PROPIEDAD DEL C. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN [REDACTED]

[REDACTED]

GUANAJUATO. MISMO QUE YA HABÍA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON EL NÚMERO 118 SEGUNDA PARTE DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2015, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

SECCIÓN 01; 125 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 125.-----

SECCIÓN 02; 42 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 42.-----

SECCIÓN 03; 106 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 106.-----

SECCIÓN 04; 69 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 69.-----

SECCIÓN 05; 63 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 63.-----

SECCIÓN 06; 41 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 41.-----

SECCIÓN 07; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36.-----

SECCIÓN 08; 76 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 76.-----

SECCIÓN 09; 55 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 55.-----

SECCIÓN 10; 70 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 70.-----

SECCIÓN 11; 111 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 111.-----

SECCIÓN 12; 150 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 150.-----

TOTAL DE LOTES; 944.-----

LIC. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN, DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2015.-----

LO ANTERIOR DEBIDO A QUE CON ANTELACIÓN, A ESTE ACTO SE AUTORIZÓ EL PERMISO DE VENTA DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2015, DE LA **SECCIÓN 12; 149 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 149.-----**

DEBIENDO SER LO CORRECTO:-----

SECCIÓN 12; 150 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 150.-----

TOTAL DE LOTES; 944.-----

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJAR SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 118 SEGUNDA PARTE DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2015. PARA EFECTOS DE SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LIC. LUIS JORGE GARCÍA JIMÉNEZ, JEFE DE UNIDAD DE DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 000857 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, RECIBIDO EN ESTA DEPENDENCIA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.-----

H).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AUTORIZO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 EL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL "JARDINES DEL BOSQUE" [REDACTED]

[REDACTED] Y NO POR EL H. AYUNTAMIENTO. ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN SE OTORGÓ EL PERMISO DE VENTA; SIN TENER PREVIAMENTE ESCRITURADAS LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, SIN QUE EL DESARROLLO HABITACIONAL CONTARA CON SU REGLAMENTO INTERNO PARA REGIRSE, Y TAMBIÉN SIN TENER NINGÚN AVANCE DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

OBRA. PARA LO CUAL SE DARÁN A CONOCER LOS ANTECEDENTES DE TRAMITOLOGÍA DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL.-----

I).- EL PERMISO DE VENTA DE 288 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "BUGAMBILIAS" [REDACTED]

[REDACTED], EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SOLICITADO POR EL C. ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL "BUGAMBILIAS. TODA VEZ QUE YA CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. DE ACUERDO AL RESUMEN DE LOTIFICACIÓN SIGUIENTE: -----

- MANZANA 01; 38 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 38.-----
- MANZANA 02; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
- MANZANA 03; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
- MANZANA 04; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20.-----
- MANZANA 05; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
- MANZANA 06; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20.-----
- MANZANA 07; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
- MANZANA 08; 14 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 14.-----
- MANZANA 09; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
- MANZANA 10; 21 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 21.-----
- MANZANA 11; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36.-----
- MANZANA 12; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12.-----
- MANZANA 13; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12.-----
- MANZANA 14; 05 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 05.-----

TOTAL DE LOTES; 288.-----

J).- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 977 PUNTO QUINTO INCISO C) 24, DONDE ESTE CUERPO EDILICIO, ACORDÓ EJERCER EL DERECHO AL TANTO, NO SOLO DE LA FRACCIÓN, SI

[REDACTED] **EXPEDIDO A NOMBRE DEL C. ÁNGEL GUERRERO AVIÑA, EL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2009, INSCRITO BAJO EL [REDACTED]**

[REDACTED] LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR AVISO AL PATRONATO DE LA FERIA, PARA VER SI ELLOS TUVIERAN ALGÚN INTERÉS EN ADQUIRIÓ DICHO TERRENO. Y ADEMÁS EL PROPIETARIO ÚNICAMENTE NOTIFICO EL DERECHO AL TANTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO, MÁS SIN EMBARGO EL H. AYUNTAMIENTO ACORDÓ EJERCER EL DERECHO AL TANTO DE TODA LA SUPERFICIE QUE AMPARA LA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EL ACUERDO SOLO SE MENCIONA QUE SERÁ PARA RESERVA TERRITORIAL, Y NO EXISTE NINGÚN DICTAMEN DE NINGUNA ÁREA QUE LO JUSTIFIQUE.-----

K).- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 970, PUNTO QUINTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE APRUEBAN LA RATIFICACIÓN EN TODO SU CONTENIDO DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA [REDACTED] DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LEONARDO SANTIBÁÑEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DEL C. J. GUADALUPE SANTIBÁÑEZ LEÓN Y/O JOSÉ GUADALUPE SANTIBÁÑEZ LEÓN, CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO [REDACTED]

[REDACTED] POR EL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL BLVD. EMILIANO ZAPATA, POR UNA SUPERFICIE DE 2,334.77M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

HACIENDO MENCIÓN QUE DE ACUERDO, A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO REFERIDO, LAS PARTES ACORDARON QUE DE LA SUPERFICIE TOTAL AFECTADA, QUE ES DE **2,334.77M2**. SE DONARA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE **234.77 M2**. DANDO UNA SUPERFICIE DEFINITIVA A AFECTAR DE **2100.00M2**. MISMA QUE SE PACTÓ PAGARSE A \$220.00 PESOS EL METRO CUADRADO, ARROJANDO UNA CANTIDAD TOTAL A PAGAR DE **\$ 462.00.00** (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). CANTIDAD QUE DE ACUERDO AL CONVENIO QUEDO ESTIPULADO PAGARLE A LA FIRMA DE LA ESCRITURA A FAVOR DEL MUNICIPIO.-----

- LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL AFECTADO YA FIRMÓ EL CONVENIO DE AFECTACIÓN, ADEMÁS YA SE HABÍA MANDADO LA DOCUMENTACIÓN A LA NOTARÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA, PERO POR EL PROCESO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN NO SE PUDO CONCRETAR. Y YA SE CUENTA CON LA PÓLIZA CONTABLE \$ 462,00.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

L).- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, ACTA NÚMERO 982, PUNTO CUARTO INCISO I) DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE ESTE CUERPO DICTAN LO SIGUIENTE: ... SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR EL : J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DELA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CABE MENCIONAR QUE EL C. J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, EN SU ESCRITO DE SOLICITUD PIDE EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA, EN RELACIÓN AL PREDIO [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PRECISANDO QUE AL NO ACREDITAR LA PROPIEDAD EL MUNICIPIO DEL INMUEBLE QUE EN SU MOMENTO VENDIÓ AL C. J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, NO PODRÁ ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTRATO. SOLICITANDO A ESTA AUTORIDAD ME INFORME LO PROCEDENTE. EXPEDIENTE QUE OBRA EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO. Y LA INTENCIÓN ES RECONOCER LA VENTA QUE LE HICIERON AL C. J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, EN SU MOMENTO.-----

M).- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 982 PUNTO QUINTO INCISO A) 16 Y 23. DONDE APROBARON REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA SEÑALADOS EN EL CONVENIO, ASÍ COMO EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LAS MISMAS, OBLIGACIONES QUE CONTRAJÓ EL MUNICIPIO CON LA CELEBRACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS DE AFECTACIÓN:-----

1.- CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA **C. ROSALBA CHAGOLLA BARAJAS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LAS C. MA. GRACIELA CHAGOLLA BARAJAS Y EDUVIGES CHAGOLLA BARAJAS, POR LA EJECUCIÓN DEL BOULEVARD CAMINO REAL, EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES.-----

Y DENTRO DE LA CLÁUSULA TERCERA, EL MUNICIPIO SE COMPROMETIÓ A REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE LA MEDIA BARRA PERIMETRAL QUE EXISTE CON BARANDAL, Y CON POSTERIORIDAD, VOLVERLO A CONSTRUIR, RESPETANDO EL ALINEAMIENTO QUE MARQUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. AFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 9.00MTS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 1.19MTS, Y LINDA CON LUCIANO PÉREZ.-----

AL SUR: 0.52MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 4ª.-----

AL ORIENTE: 11.16MTS, Y LINDA CON BOULEVARD CAMINO REAL.-----

AL PONIENTE: 11.21MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD DE LAS FRACCIONES 1ª, 2ª Y 3ª.-----

2.- CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. **SALVADOR NEGRETE ORNELAS**, UN POR LA EJECUCIÓN DEL EMPEDRADO DEL CAMINO QUE VA A LA COMUNIDAD EL TEJOCOTE, OBLIGÁNDOSE EL MUNICIPIO A DELIMITARLE UN PERÍMETRO DE 578.00ML, CON POSTES DE CONCRETO DE UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS DE ALTURA Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS, Y A REHABILITAR UN CAMINO DE 4.0MTS, Y 65.00MTS. AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 1,024.54MTS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:AL NORTE: 16.89MTS, Y LINDA CON ANDREA RAMÍREZ, AL SUR: 9.08MTS, Y LINDA CON ELEUTERIO CORONADO, AL PONIENTE: 111.66MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD, Y AL ORIENTE: 117.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

HACIENDO MENCIÓN QUE SE ENVIÓ EL OFICIO NÚMERO DUE/1909/2015 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, SOLICITÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS COMPROMISOS QUE ADQUIRIÓ EL MUNICIPIO, POR LA REALIZACIÓN DE AFECTACIONES POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, CONSIDERÁNDOSE PARA ESTE ASUNTO PARTICULARMENTE UNA CANTIDAD DE \$ 93,734.95.-----

N).- DAR CUENTA CON EL INFORME RELATIVO A LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ NÚMERO 201 ESQUINA ÁLVARO OBREGÓN, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS PERMISOS DE DEMOLICIÓN, USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, NI CON EL PERMISO DEBIDAMENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTE ÚLTIMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO SEGUNDO Y 12 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

O).- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 978 PUNTO QUINTO INCISO B) 10 DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE RATIFICAN EN TODO SU CONTENIDO EL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO ONEROSO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. SERGIO MANUEL VENEGAS CASILLAS, POR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CALLE LUIS ROCHA. DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE **271.76M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 23.49MTS, Y LINDA CON CONSTRUCCIÓN.-----

AL SUR: 25.92MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL ORIENTE: 11.02MTS Y LINDA CON CALLE LUIS ROCHA.-----

AL PONIENTE: 11.16MTS Y LINDA CON BOULEVARD LAS TORRES.-----

ACORDANDO ADEMÁS PAGARLE LA CANTIDAD DE \$190,232.00 (CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N). PAGO QUE SE EFECTUÓ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 Y; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y DEL PAGO DE HONORARIOS QUE RESULTE DEL TRÁMITE DE LA MISMA.-----

P).- DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ Y DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y LA C. MA. DOLORES TORRES OVIEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL C. FIDEL TORRES OVIEDO, PERSONA A QUIEN SE LE AFECTO UNA FRACCIÓN DE TERRENO [REDACTED]

[REDACTED] FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **620.81M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: EN DOS TRAMOS DE SUR A NORESTE CON 3.59MTS, Y QUIEBRA AL ESTE CON 0.22MTS, Y LINDA CON CALLE GUANAJUATO.-----

AL SUR: 1.90MTS, Y LINDA CON LIBRAMIENTO SUR.-----

AL ESTE: EN TRES TRAMOS DE NORTE A SUR CON 53.65MTS, 3.99MTS, Y 202.46MTS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL OESTE: EN TRES TRAMOS DE NORTE A SUR CON 51.46MTS, 3.99MTS, Y 201.77MTS, LINDA CON CALLE CUARZO.-----

LO ANTERIOR DEBIDO A QUE DENTRO DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE DICHO CONVENIO SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO SE OBLIGA A CUBRIR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CUARZO, ENTRE LOS TRAMOS DE LA CALLE GUANAJUATO, LIBRAMIENTO SUR, CON TODA SU INFRAESTRUCTURA, ASÍ MISMO EL MUNICIPIO DEJARA DESCARGAS DE DRENAJE EN PREVENCIÓN Y TOMAS DE AGUA POTABLE EN PREVENCIÓN A CADA DIEZ METROS.-- ASÍ MISMO EN LA **CLÁUSULA TERCERA** SEÑALAN QUE AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LA PAVIMENTACIÓN DEL FRENTE, PROPIEDAD DEL AFECTADO, SE DETERMINA CUANDO SE REALICE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MISMA QUE SERÁ POR EL MUNICIPIO, **Y ADEMÁS QUE SE LE DELIMITARA CON MALLA CICLÓNICA UNA LONGITUD DE 300 METROS, SIN NINGÚN COSTO PARA EL AFECTADO.** EN EL CONVENIO QUE SE CELEBRÓ EN SU MOMENTO SE OMITIÓ MENCIONAR LA SEGUNDA MEDIDA Y COLINDANCIAS DEL LADO NORTE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RESPECTO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UN PRESUPUESTO PARA VALORAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN, SEÑALANDO ESTA DIRECCIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1778/2015 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE DICHO TRABAJO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$126,156.96. SE ANEXA COPIA DEL PRESUPUESTO. POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITO A ESTA PLENO, EMITA UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO SOBRE SI SE AUTORIZAN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJO DE OBRAS Y LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE LOS EFECTUARA, Y EL RESPECTIVO PAGO DE HONORARIOS.-----

Q).- INFORMA A ESTE PLENO, QUE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, Y TODA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO OPM/520/2015 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2015, INDICAN Y CONFIRMA QUE SI HAY AFECTACIÓN A LOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DE COOPDESARROLLO SC DE AP DE RL DE CV, AFECTACIÓN QUE CONSISTE EN 3 TRES FRACCIONES DE TERRENO CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

DEL LOTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1, SE AFECTARA:-----

FRACCIÓN I.- SUPERFICIE DE 6.92M2 (LOTE 1)-----

AL NORTE: 27.27MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD DEL LOTE 1.-----

AL SUR: 27.75MTS, Y LINDA CON BLVD. EMILIANO ZAPATA.-----

AL ORIENTE: 0.50MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 2.-----

AL PONIENTE: NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN ÁNGULO.-----

DEL LOTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2, SE AFECTARA:-----

FRACCIÓN II.- SUPERFICIE DE 20.41M2 (LOTE 2)-----

AL NORTE: 30.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD DEL LOTE 2.-----

AL SUR: 30.00MTS, Y LINDA CON BLVD. EMILIANO ZAPATA.-----

AL ORIENTE: 0.29MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 3.-----

AL PONIENTE: 0.50MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 1.-----

DEL LOTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 3, SE AFECTARA:-----

FRACCIÓN III.- SUPERFICIE DE 5.12M2 (LOTE 3)-----

AL NORTE: 20.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD DEL LOTE 3.-----

AL SUR: 20.00MTS, Y LINDA CON BLVD. EMILIANO ZAPATA.-----

AL ORIENTE: 0.29MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 4.-----

AL PONIENTE: 0.29MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 2.-----

PERSONAL DE COOPDESARROLLO, COMPARECIÓ A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA PARA EFECTOS DE PLATICAR CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO, Y NEGOCIAR LO DE LA AFECTACIÓN DE LAS FRACCIONES DE SUS PREDIOS, SE LES MOSTRO EL PROYECTO DE TRAZA ESTANDO CONFORMES CON EL MISMO, EXTERNARON QUE QUERÍAN TRABAJAR EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO, Y QUE PROPONÍAN QUE EL CONVENIO DE AFECTACIÓN FUERA A **TÍTULO GRATUITO, CON LA CONDICIÓN** DE QUE SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS POR PARTE Y DEL MUNICIPIO:-----

A) COLOCAR 3 TRES TOMAS PREVENTIVAS DE AGUA EN EL FRENTE DEL RESTO DEL PREDIO.-----

B) COLOCAR 3 DESCARGA PREVENTIVAS DE DRENAJE EN EL FRENTE DEL RESTO DEL PREDIO.-----

C) REUBICAR UN POSTE DE CONCRETO Y SU RESPECTIVO TRANSFORMADOR PROPIEDAD DE COOPDESARROLLO, POR ASÍ MANIFESTARLO. MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS FRACCIONES AFECTADAS, YA QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA”, DICHO POSTE QUEDARA FUERA DE LA PROPIEDAD Y EN MEDIO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE LA BANQUETA, POR ENDE DEBEN DE REALIZARSE LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA EFECTOS DE VOLVERLO A DEJAR DENTRO DE LA PROPIEDAD.-----Y QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UN PRESUPUESTO, PARA EFECTOS DE SABER LA CANTIDAD A LA QUE ASCIENDE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA, INFORMADO OBRAS PÚBLICAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1757/2015 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, QUE DICHS TRABAJOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$19,187.56.**----- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; SE AUTORICE LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO POR LA AFECTACIÓN DE 3 TRES FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DE COOPDESARROLLO SC DE AP DE RL DE CV., UBICADAS EN PROLONGACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, CON SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESPECIFICADAS CON ANTERIORIDAD, DONDE EL MUNICIPIO SE OBLIGUE A REALIZAR BAJO SU COSTA Y SIN NINGÚN COSTO PARA COOPDESARROLLO SC DE AP DE RL DE CV. LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A, B Y C. ADEMÁS SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE LOS EFECTUARA, Y LA REALIZACIÓN PAGO DE HONORARIOS.-----

R).- RETOMAR EL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN ACTA NÚMERO 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PUNTO DÉCIMO CUARTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ACUERDA LO SIGUIENTE: "PRIMERO: INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA QUE LLEVE A CABO EL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL DESAGÜE, CON UNA SUPERFICIE DE **485.35MTS**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

-AL NORTE: 28.16MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----
AL SUR: 36.63MTS, Y LINDA CON CAMINO.-----
AL ORIENTE: 17.60MTS, LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD (DERECHO DE VÍA).-----
AL PONIENTE: 15.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD... SEGUNDO: QUE EL MOTIVO DE LA AFECTACIÓN ES POR LA NECESIDAD QUE EXISTE DE CONSTRUIR UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CON LA QUE SE VERÁN BENEFICIADOS LOS HABITANTES EN LA COMUNIDAD DEL DESAGÜE DE ESTE MUNICIPIO. TERCERO: SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL [REDACTED]

[REDACTED] LA CUAL SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) A LA FIRMA DEL CONVENIO Y RESTO QUE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) SE LE ENTREGARAN A LA FIRMA DE LA ESCRITURA EN FAVOR DEL MUNICIPIO POR PARTE DEL [REDACTED], Y CUARTO: EL CONVENIO SE FIRMARA POR EL C. [REDACTED]

Y POR LA ESPOSA DEL MISMO Y SUS HIJOS, ASÍ COMO POR EL DELEGADO DEL DESAGÜE DE ESTE MUNICIPIO. "-----
DERIVADO DE LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PROCEDIÓ A LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TIERRAS A TÍTULO ONEROSO, DONDE FIRMARON LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO Y EL [REDACTED]
[REDACTED] ASÍ COMO LA ESPOSA, HIJOS Y DELEGADA DE LA COMUNIDAD DEL DESAGÜE, TAL Y COMO LO INSTRUYE EL H. AYUNTAMIENTO. CON POSTERIORIDAD SE MANDÓ EL CONVENIO PARA REVISIÓN Y FIRMA DEL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, MÁS SIN EMBARGO, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE. DONDE SE INDICA QUE EL CONVENIO NO PUEDE SER FIRMADO, PORQUE LA ESPOSA, LOS HIJOS Y LA DELEGADA, NO TIENEN NINGUNA CAPACIDAD LEGAL EN LA FIRMA DEL CONVENIO, NI PERSONALIDAD ALGUNA PARA SUSCRIBIRLO.-----

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PRONUNCIE POR EL ANALISIS Y LA REVISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN SU CASO SE RECONSIDERE LA CELEBRACIÓN DE INSTRUMENTO LEGAL, Y AUTORICE LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO: LA REALIZACIÓN DE DICHO CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA DE TIERRAS A TÍTULO ONEROSO, POR LA AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE **485.35MTS**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 28.16MTS, LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

-AL SUR: 36.63MTS, LINDA CON CAMINO.-----

AL ORIENTE: 17.60MTS, LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD (DERECHO DE VÍA).-----

AL PONIENTE: 15.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD EL DESAGÜE.-----

DONDE FIRME ÚNICAMENTE **EL MUNICIPIO Y EL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES**, Y NO LA ESPOSA, LOS HIJOS Y EL DELEGADO, ESTO ACUERDO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL LIC. JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA DELEGADO FEDERAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA. YA QUE SEÑALA QUE LAS PERSONAS QUE EN SU MOMENTO EL H. AYUNTAMIENTO, ÍNDICO QUE FIRMARAN, NO TIENEN NINGUNA CAPACIDAD LEGAL, NI PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR DICHO CONVENIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, Y PODER OBTENER LA FIRMA DEL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA. YA QUE ESTO ES IMPORTANTE PARA EFECTOS DE PODER DARLE CONTINUIDAD AL TRÁMITE.-----

SEGUNDO: LA REALIZACIÓN DEL PAGO DE AFECTACIÓN A FAVOR DEL C. [REDACTED] Y ESTIPULAR LA FECHA DE PAGO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.-----

CABE MENCIONAR QUE SE HABÍA ESTIPULADO COMO FECHA DE PAGO SEGÚN EL CONVENIO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MÁS SIN EMBARGO, DERIVADO DE QUE EL EJIDATARIO SE TARDÓ EN TRAER PARA LA FIRMA A SU ESPOSA, FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.-----

S).- DAR CUENTA CON EL INFORME RELATIVO A LA DONACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y TANQUES ELEVADOS Y QUE FUERON DONADOS EN FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF). COMO ANTECEDE EN ACUERDO APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014; SEXTO PUNTO INCISO D)24, ASENTADO EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE A LA 981.-----

XII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR COMPENSACIÓN A CUATRO ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, POR LA CANTIDAD \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CATORCENALES, EN CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN QUE LLEVARAN A CABO COMO ESCOLTAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. Y EN CASO DE SER



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

APROBADA, SURTA EFECTOS RETROACTIVAMENTE AL DÍA 12 Y 29 DE OCTUBRE DE 2015 Y HASTA LA FECHA EN QUE CONCLUYA SU COMISIÓN COMO ESCOLTAS, SIENDO ESTOS LAS PERSONAS SIGUIENTES:-----

- 1.- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

XIII.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA BAJA DEL PADRÓN VEHICULAR DEL MUNICIPIO, RESPECTO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:-----

- 1.- FORD ECONOLINE, MODELO 2004, [REDACTED]
- [REDACTED] 2.- CAMIONETA FORD PICK, [REDACTED]
- [REDACTED] Y 3.- VEHICULO MARCA FORD LINEA IKON PLACAS [REDACTED]

LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO NO. 0795/DPM/2015, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. ROGELIO HERNÁNDEZ GUERRERO, ADMINISTRADOR DE PANTEONES.-----

XIV.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LO SUCESIVO “EL H. AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LO SUCESIVO EL “SAT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ADMINISTRADOR LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE. CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES GENERALES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LAS PARTES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVARAN A CABO ACCIONES CONJUNTAS QUE PODRÁN CONSISTIR EN:-----

- A).** TALLERES Y PLATICAS EN MATERIA FISCAL; PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES;-----
- B).** INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN DONDE PODRÁN BRINDAR SERVICIOS TALES COMO ORIENTACIÓN FISCAL Y APOYO EN CAMPAÑAS FISCALES ESPECIALES, SERVICIOS Y TRAMITES ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET SAT; -----
- C).** CAPACITACIÓN SOBRE EL PROGRAMA CREZCAMOS JUNTOS, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE CREZCAMOS JUNTOS AFÍLIATE; ASÍ COMO HACER PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS CON FORME AL PRESENTE CONVENIO.-----

XV.- ASUNTOS GENERALES.-----

XVI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

- A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 11** DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **SIGNADO POR LOS DIPUTADOS J. JESÚS OVIEDO HERRERA Y DIPUTADO JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, Y PARA QUE REMITAN A MÁS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DE ÉSTE AÑO, LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, ATENTOS A LA INCIDENCIA DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMPETENCIA MUNICIPAL.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE EMITEN LOS DIPUTADOS J. JESÚS OVIEDO HERRERA Y DIPUTADO JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PARA QUE REMITAN A MÁS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DE ÉSTE AÑO, LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, ATENTOS A LA INCIDENCIA DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMPETENCIA MUNICIPAL, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 508 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO AL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICADO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 008/S.H.A/2015, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL PERÍODO 2015-2018, Y LA PRESIDENCIA DICTO EL SIGUIENTE TRÁMITE ENTERADOS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE EMITEN LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICADO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 008/S.H.A/2015, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL PERÍODO 2015-2018 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

C).- OFICIO NÚMERO OFS-1801/2015 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 04 DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NOVIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL QUE INFORMA LITERALMENTE: "QUE UNA VEZ VALORADA POR ÉSTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, PRACTICADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, DONDE SE REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X, Y XXIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO OFS-1801/2015 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE INFORMA LITERALMENTE: QUE UNA VEZ VALORADA POR ÉSTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, PRACTICADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

D).- OFICIO NÚMERO OFS-1802/2015 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO AL CP. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO TESORERO MUNICIPAL, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL QUE INFORMA LITERALMENTE: "QUE UNA VEZ VALORADA POR ÉSTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, PRACTICADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, DONDE SE REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X, Y XXIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO OFS-1802/2015 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE INFORMA LITERALMENTE: QUE UNA VEZ VALORADA POR ÉSTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, PRACTICADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y PARA LOE EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

E).- OFICIO NÚMERO OFS-1803/2015 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO AL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA EX PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE LE FUE NOTIFICADO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL QUE INFORMA LITERALMENTE: "QUE UNA VEZ VALORADA POR ÉSTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, PRACTICADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, DONDE SE REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X, Y XXIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO OFS-1803/2015 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE INFORMA LITERALMENTE: QUE UNA VEZ VALORADA POR ÉSTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, PRACTICADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y PARA LOE EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

F).- OFICIO NÚMERO OFS-1804/2015 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO AL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ EX TESORERO MUNICIPAL, QUE LE FUE NOTIFICADO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL QUE INFORMA LITERALMENTE: "QUE UNA VEZ VALORADA POR ÉSTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, PRACTICADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, DONDE SE REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X, Y XXIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO OFS-1804/2015 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE INFORMA LITERALMENTE: QUE UNA VEZ VALORADA POR ÉSTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, PRACTICADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

G).- OFICIO DCCL-854/2015, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. DENIS BERMEJO LAJOVICH, JEFE DE DEPARTAMENTO CONCILIACIÓN Y CONSEJERÍA LEGAL REGIÓN CENTRO- OESTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, DONDE LITERALMENTE EXPONE: “CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES MUEBLES, DESTINADOS A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, SE HAN REALIZADO DIVERSAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS CUENTEN CON UN RESPECTIVO DOCUMENTO DE PROPIEDAD Y CON ELLO NOS PERMITA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN.-----

ES EL CASO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO DE LA LOCALIDAD SAN IGNACIO DE HIDALGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA LA REUBICACIÓN DE LA ESCUELA “TELESECUNDARIA 353”, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 11ETV0346T, MISMA QUE PRESTA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DESDE EL AÑO DE 1983, ES DECIR TIENE APROXIMADAMENTE 24 AÑOS Y QUE EL SEÑOR FAUSTINO FELIPE GARCÍA CON TODA LA DISPONIBILIDAD Y ACTITUD ALTRUISTA, PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, VOLUNTARIAMENTE DONÓ EL RESPECTIVO INMUEBLE PARA EL MENCIONADO CENTRO EDUCATIVO, POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APOYO CON EL FIN DE REGULARIZAR EL ESTADO JURÍDICO DE LA ESCUELA.-----

EN ESE TENOR, Y COMO PARTE DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, SE ENCUENTRA EL ASPECTO TRIBUTARIO, Y EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE RESULTA SER JUSTO QUE SI UN PARTICULAR SE DESPRENDE DE PARTE DE SU PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA QUE ENTRE AL PATRIMONIO ESTATAL, SE LE LIBERE DE PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN POR LA ENAJENACIÓN; YA QUE ES UN HECHO IRREFUTABLE QUE EL PARTICULAR NO POSEE EL INMUEBLE SINO LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, AL TENER UNA ESCUELA PÚBLICA DE DICHO LUGAR. POR O QUE SOLICITAMOS LA EXENCIÓN TRIBUTARIA QUE EN MATERIA DE PROPIEDAD INMOBILIARIA SE CONSIGNA POR MANDATO DE LEY A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS.-----

DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE PARA EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN DE BIENES INMUEBLES, RESULTAN APLICABLES LAS NORMAS PREVISTAS EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO SIENDO QUE PARA LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONTEMPLA UN SUPUESTO DE NO CAUSACIÓN EN TRATÁNDOSE DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ADQUIERAN INMUEBLES PARA FORMAR PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO, Y QUE EN LA ESPECIE ESTÁ DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN, POR TANTO, ES DABLE ADVERTIR QUE, RESULTA EL ARTÍCULO 191 CIENTO NOVENTA Y UNO DE LA LEY EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 179 CIENTO SETENTA Y NUEVE, SEGUNDO PÁRRAFO DE DICHO ORDENAMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LOS INMUEBLES SON DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LAS AUTORIDADES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MUNICIPALES, QUE EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN DEL ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES, SE AUTORICE LA EXENCIÓN DEL PAGO SOBRE DIVISIÓN DE INMUEBLES ; A FIN DE DAR LA OPORTUNA CONTINUIDAD A LA ESCRITURACIÓN DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE REGULARIZANDO UN SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE SU MUNICIPIO.-----
UNA FIRMA LEGIBLE LIC. DENIS BERMEJO LAJOVICH, JEFE DE DEPARTAMENTO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: EXENTAR EL PAGO SOBRE DIVISIÓN DE INMUEBLE RESPECTO DEL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO, DONDE SE UBICADA LA ESCUELA TELESECUNDARIA 353, CON CLAVE DE TRABAJO 11ETV0346T, ELLO DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 121 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 179 Y 191 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE ORDENA NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL LIC. DENIS BERMEJO LAJOVICH, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN Y CONSEJERÍA LEGAL REGIÓN CENTRO- OESTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, Y A LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO.-----

H).- OFICIO DCCL-895/2015, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. DENIS BERMEJO LAJOVICH, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN Y CONSEJERÍA LEGAL REGIÓN CENTRO- OESTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, DONDE LITERALMENTE EXPONE: "CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES MUEBLES, DESTINADOS A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, SE HAN REALIZADO DIVERSAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS CUENTEN CON UN RESPECTIVO DOCUMENTO DE PROPIEDAD Y CON ELLO NOS PERMITA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN.-----

ES EL CASO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD EL TEJOCOTE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MISMO QUE ES OCUPADO ACTUALMENTE POR LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ VASCONCELOS", CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 11DPR3879B, MISMA QUE PRESTA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DESDE EL AÑO DE 2007, ES DECIR TIENE APROXIMADAMENTE 8 AÑOS Y QUE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD CORONADO CABRERA CON TODA LA DISPONIBILIDAD Y ACTITUD ALTRUISTA, PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, VOLUNTARIAMENTE DONÓ EL RESPECTIVO INMUEBLE PARA EL MENCIONADO CENTRO EDUCATIVO, POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APOYO CON EL FIN DE REGULARIZAR EL ESTADO JURÍDICO DE LA ESCUELA.-----

EN ESE TENOR, Y COMO PARTE DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, SE ENCUENTRA EL ASPECTO TRIBUTARIO, Y EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE RESULTA SER JUSTO QUE SI UN PARTICULAR SE DESPRENDE DE PARTE DE SU PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA QUE ENTRE AL PATRIMONIO ESTATAL, SE LE LIBERE DE PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN POR LA ENAJENACIÓN; YA QUE ES UN HECHO IRREFUTABLE QUE EL PARTICULAR NO POSEE EL INMUEBLE SINO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, AL TENER UNA ESCUELA PÚBLICA DE DICHO LUGAR. POR O QUE SOLICITAMOS LA EXENCIÓN TRIBUTARIA QUE EN MATERIA DE PROPIEDAD INMOBILIARIA SE CONSIGNA POR MANDATO DE LEY A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS.-----

DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE PARA EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN DE BIENES INMUEBLES, RESULTAN APLICABLES LAS NORMAS PREVISTAS EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO SIENDO QUE PARA LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONTEMPLA UN SUPUESTO DE NO CAUSACIÓN EN TRATÁNDOSE DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES LA FEDERACIÓN,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ADQUIERAN INMUEBLES PARA FORMAR PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO, Y QUE EN LA ESPECIE ESTÁ DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN, POR TANTO, ES DABLE ADVERTIR QUE, RESULTA EL ARTÍCULO 191 CIENTO NOVENTA Y UNO DE LA LEY EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 179 CIENTO SETENTA Y NUEVE, SEGUNDO PÁRRAFO DE DICHO ORDENAMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LOS INMUEBLES SON DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN DEL ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES, SE AUTORICE LA EXENCIÓN DEL PAGO SOBRE DIVISIÓN DE INMUEBLES ; A FIN DE DAR LA OPORTUNA CONTINUIDAD A LA ESCRITURACIÓN DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE REGULARIZANDO UN SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE SU MUNICIPIO.-----
UNA FIRMA LEGIBLE LIC. DENIS BERMEJO LAJOVICH, JEFE DE DEPARTAMENTO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: EXENTAR EL PAGO SOBRE DIVISIÓN DE INMUEBLE, RESPECTO DEL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL TEJOCOTE, MISMO QUE ES OCUPADO ACTUALMENTE POR LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ VASCONCELOS", CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 11DPR3879B, ELLO DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 121 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 179 Y 191 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Y SE ORDENA NOTIFICAR EL PRESENTE ACURDO AL LIC. DENIS BERMEJO LAJOVICH, JEFE DE DEPARTAMENTO CONCILIACIÓN Y CONSEJERÍA LEGAL REGIÓN CENTRO- OESTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO.-----

I).- OFICIO PM/0079/2015-2018, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA LIC. MÓNICA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ CHÁVEZ, DIRECTORA DEL CECYTE PLANTEL SAN FRANCISCO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DONDE LITERALMENTE INFORMA: "POR ESTE CONDUCTO RECIBA DE SU SERVIDOR UN ATENTO SALUDO Y A SU VEZ HAGO REFERENCIA A SU OFICIO NO. PSF-S-0265-2015 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DEL APOYO PARA CUBRIR EL 50% DEL COSTO POR LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA VELARÍA DE 30X28 METROS, PARA CUBRIR EL PATIO CENTRAL DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. MOTIVO POR EL QUE ME PERMITO COMUNICARLE QUE LA SOLICITUD ME HA SIDO PRESENTADA CON TAN Poca premura de tiempo para poderle dar vista a los integrantes del Ayuntamiento, es por ello que el informo que en la próxima sesión ordinaria se pondrá a consideración del pleno, de la cual posteriormente se le notificará la resolución que se tenga a bien determinar. en espera de contar con su comprensión, me despido prestándole la seguridad de mí atenta y distinguida consideración.-----
ATENTAMENTE UNA FIRMA LEGIBLE DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE: "CREO QUE HAY UN PROBLEMA, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE SE RESUELVA, LA PREMURA QUE EXISTIERA PARA EL 6 DE NOVIEMBRE Y AL PRESENTARSE LA SOLICITUD FUERA DE HORARIO DE OFICINA , Y PARA DARLE UN APOYO ECONÓMICO SE TIENE QUE PASAR POR ÉSTE PLENO, Y EL TÉRMINO PERENTORIO PARA LA FECHA QUE SE INDICA, Y LO IMPORTANTE ES QUE NO INDICA PARA QUE ES, SI ES PARA CANCHAS, O ES UN ÁREA SOMBREADA, Y NO MENCIONAN PARA QUE QUIEREN ESE TOLDO PERMANENTE, LA PETICIÓN EN LA CUAL NO MENCIONA EL FIN ESPECÍFICO, SI ES PARA CANCHAS, O PARA QUE LA QUIEREN ESA ÁREA SOMBREADA, PARA EL CUAL QUIEREN YA QUE PUEDE SER PARA DIVERSAS ACTIVIDADES, PERO SE TIENE QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN DEL PLENO".-----

EL REGIDOR C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA MENCIONA: "HABRA QUE TURNARLO A COMISIÓN A FIN DE QUE SE EMITA UN DICTAMEN, Y VER QUE TAN NECESARIO ES POR QUE PUEDE SER PARA LOS VEHÍCULOS O PARA LOS ESTUDIANTES, HAY QUE VER LA PRIORIDAD, "-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MENCIONA QUE EL 50 POR CIENTO ES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR PARTE DEL ESTADO, Y EL OTRA MITAD POR EL MUNICIPIO.-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MENCIONA: "SE TIENE QUE CHECAR, YA QUE NO QUEDA CLARO EL USO QUE SE VA A DAR ESE DINERO DEL 50% Y DEBE JUSTIFICAR PARA QUE QUIEREN REALMENTE LA VELARIA" -----

LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ MENCIONA: "POR LA DIMENSIÓN DE LA LONA PIENSO QUE ES PARA USOS MÚLTIPLES, PERO QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN REALICE UNA VISITA, Y NOS INFORME SI REALMENTE ES NECESARIO Y SÍ SE CONSIDERA MUY VÁLIDO QUE SEA PARA CUBRIRSE EL SOL, PERO SE PODRÁ DAR EL APOYO SIEMPRE Y CUANDO JUSTIFIQUEN EL FIN, Y TOMAR EN CUENTA TRES COTIZACIONES, NO SÓLO UNA COMO LA QUE SE PRESENTA EN LA PETICIÓN".-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA: "AQUÍ SE DA LA POSIBILIDAD DE APROBAR EN DOS VERTIENTES, UNA QUE SE TURNE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA SABER SI SE CUENTA CON EL RECURSO Y SI ES POSIBLE APOYAR Y EN QUÉ TÉRMINOS, Y LA OTRA OPCIÓN ES RESERVAR EL ACUERDO, HASTA EN TANTO SE JUSTIFIQUE FUNDADA Y MOTIVADA LA UTILIZACIÓN DE ESA VELARÍA".--

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE: "LO QUE NECESITAMOS ES TENER CLARIDAD EN EL OBJETIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESA VELARÍA Y QUE SE EXPONGA BIEN LA PETICIÓN, YA QUE NO QUEDA CLARO NI LO JUSTIFICA, Y QUE MOTIVEN Y FUNDAMENTE BIEN A FIN DE TENER CLARO PARA QUE ES LA VELARÍA, YA QUE NO PRESENTAN UN PROYECTO Y NO SE PUEDE TOMAR UNA SOLA COTIZACIÓN, PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO, PARA LO CUAL SE LE TENDRÁ QUE SOLICITAR QUE SEA COTIZADO EL COSTO POR TRES PROPUESTAS, ".-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA: "TENEMOS QUE VER EL DONATIVO O EN ESPECIE Y VER LOS PROVEEDORES QUE TRABAJAN PARA AL MUNICIPIO, YA QUE SE PODRÍA DAR UN PRECIO ESPECIAL, YA QUE ES MEJOR ENTREGAR EL RECURSO AUN PROVEEDOR REGISTRADO QUE ENTREGAR UN RECURSO Y NO SABER EL DESTINO FINAL" -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: TURNAR A LAS COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y ADEMÁS A LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y A LA VEZ REMITIR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL A FIN DE QUE EMITAN UN PRONUNCIAMIENTO Y UNA VEZ TURNADO EL DICTAMEN, TENIENDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE PODRÁ ATENDER EN UNA POSTERIOR SESIÓN, Y PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA SOLICITUD HECHA POR LA LIC. MÓNICA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ CHÁVEZ, DIRECTORA DEL CECYTE PLANTEL SAN FRANCISCO, RESPECTO DEL APOYO PARA LA VELARÍA ALUDIDA.-----

J).- OFICIO 024/SFR/JCO/2015, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, DIRIGIDO AL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL MISMO DÍA, DONDE LITERALMENTE EXPONE: "CON EL PROPÓSITO DE EFICIENTAR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA, Y ATENTOS A LAS DIRECTRICES POR USTED, MARCADAS, ES QUE REESTRUCTURAMOS EL ÁREA PARA ORGANISMOS A TRAVÉS DE SEIS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TRABAJO, CADA UNA CON Matices y estructura propia, mismas que serán rectoras en el desarrollo de nuestras actividades y con las cuales considero, estaremos en la posibilidad de prestar un servicio eficaz, pero sobre todo atento y cálido para los habitantes de nuestro municipio, dichas líneas son:-----

1).- ACTOS Y RESOLUCIONES CON CERTEZA JURÍDICA. POR EL CUAL PRESTAREMOS ASESORÍA DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y A LOS TITULARES DE SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ACTOS POR ELLOS EMANADOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS, ESTANDO ATENTOS Y PRESTOS A TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE REQUIERAN OPORTUNAMENTE ENCONTRARSE REVESTIDAS DE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA.-----

2).- ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA. PROCURAMOS ORIENTAR PUNTUALMENTE A TODOS AQUELLOS CIUDADANOS, RESPECTO DE LOS ASUNTOS LEGALES EN QUE SE VEAN INVOLUCRADOS O EN TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE REQUIEREN UNA ASESORÍA LEGAL, ASIMISMO A PETICIÓN Y CON ANUENCIA DE LOS PARTICULARES INTERVENDREMOS COMO MEDIADORES, EN AQUELLOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONFLICTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ASÍ LO REQUIERAN, PROCURANDO ALCANZAR ACUERDOS JUSTOS PARA LAS PARTES, PERO AQUELLOS QUE POR SUS RASGOS NO LO PERMITAN, SERÁN INMEDIATAMENTE CANALIZADOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES; CONSULTAS INTERNAS RESUELTAS 45, ASESORÍAS JURÍDICAS PRESTADAS 15, CONTRATOS ELABORADO 6, CONVENIO Y DOCUMENTOS REVISADOS 6.-----

3).- REFORMA INTEGRAL REGLAMENTARIA. MANTENDREMOS UNA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE NUESTRO MARCO JURÍDICO, CON EL PROPÓSITO DE ADECUARLO A LAS NECESIDADES PRESENTES, ASIMISMO SE INCORPORAN AQUELLOS REGLAMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA VIDA JURÍDICA DEL MUNICIPIO, PARA CON ELLO TENER ACTOS QUE SE ENCUENTREN REVESTIDOS DE LEGALIDAD, QUE A SU VEZ PERMITA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ORDEN JURÍDICO REAL, EFICAZ Y EFICIENTE, CAPAZ DE ALCANZAR UNA VERDADERA ARMONÍA SOCIAL QUE REGULE ADECUADAMENTE LAS RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA POBLACIÓN Y DE ESTOS CON EL GOBIERNO MUNICIPAL. SE REVISARON TRES REGLAMENTOS.-----

4).- REGULACIÓN DE BIENES MUEBLES. APOYAMOS EN LOS TRÁMITES TENDIENTES Y NECESARIOS A REGULARIZAR LAS PROPIEDADES DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE DARLE CERTEZA JURÍDICA Y DE QUE SE CONSTITUYA PATRIMONIO REAL Y ÚTIL PARA LAS DIFERENTES OBRAS Y ACCIONES QUE EJECUTA EL MUNICIPIO, ASIMISMO NOS DAMOS A LA TAREA DE CONCENTRAR Y CONSERVAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON DICHS INMUEBLES EN LA LIBERACIÓN DE LAS VÍAS Y ACCESOS EN LOS CUALES SE EJECUTAN OBRAS PÚBLICAS. SE ANEXA LISTADO.-----

5).- NEGOCIACIÓN JURÍDICA DE CONFLICTOS. SE BUSCARÁ SIEMPRE LA SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS ASUNTOS Y CONFLICTOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL AYUNTAMIENTO, SUS DEPENDENCIAS O SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PRIVILEGIANDO EL DIÁLOGO POR ENCIMA DE TODA PROBLEMÁTICA O DIFERENCIA QUE PUDIERA PRESENTARSE, POR CONSIGUIENTE ANALIZAMOS TODAS LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN A EFECTO DE BUSCAR UNA COMPOSICIÓN ARMONIOSA DE LA MISMA ANTES DE ACCIONAR LOS MEDIOS DE DEFENSA ESTABLECIDOS EN LA LEY O ENTABLAR JUICIO.--

6).- REPRESENTACIÓN Y LITIGIO EN JUZGADOS Y TRIBUNALES. PARTICIPAREMOS Y ATENDEREMOS TODOS LOS JUICIOS EN QUE SEA PARTE EL AYUNTAMIENTO, SUS DEPENDENCIAS O SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, INSTRUMENTANDO CON PRESTANCIA Y APLICANDO DEBIDAMENTE TODOS LOS MEDIOS LEGALES A NUESTRO ALCANCE, A EFECTO DE OBTENER SENTENCIAS FAVORABLES, CON EL FIRME PROPÓSITO DE CULMINARLOS TODOS, EXALTANDO LOS ACUERDOS Y LA AUTOCOMPOSICIÓN DE LAS PARTES COMO SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS. AL MISMO TIEMPO, SE COLABORARÁ ARDUAMENTE CON LAS AUTORIDADES EN MATERIA JUDICIAL, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN Y DESPACHO DE LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS O SOLICITUDES. SE ENLISTAN LOS JUICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, Y SE ENLISTAN LOS JUICIOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN TRÁMITE.-----

7).- OTRAS ACTIVIDADES. SE MENCIONA QUE SE SERÁ INTERVIENDO DE ASUNTOS QUE LA SECRETARÍA LE TURNO, ASÍ COMO EN LA PARTICIPACIÓN DE LA REVISIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y ESPECIAL DE ENTREGA RECEPCIÓN, Y SE ESTÁ PARTICIPANDO EN CAPACITACIONES ORGANIZADAS POR EL OFS, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO 024/SFR/JCO/2015, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y PARA EFECTOS DE CONOCIMIENTO Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

K).- OFICIO UAIP/291/2015, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR LA LIC. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DIRIGIDO AL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DONDE LITERALMENTE EXPONE: "POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, LA SIGUIENTE ES PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:--
A).- SE ENVÍO OFICIO A LAS DEPENDENCIAS PARA ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN DENTRO DE LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA. (SE ANEXA COPIA DE ACUSE DE RECIBIDO DE LAS DEPENDENCIAS).-----
B).- SE ANEXA REGISTRO DE LAS OFICINAS QUE YA CUMPLIERON CON LA ACTUALIZACIÓN DE SU INFORMACIÓN.-----
C).- RELACIÓN DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR EL SISTEMA INFOMEX AL DÍA DE HOY.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

D).- SE ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN POR PARTE DE IACIP EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, **JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL.**-----

E).- SE ASISTIÓ AL TALLER DE CAPACITACIÓN PARA NUEVOS TITULARES POR PARTE DEL IACIP EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

F).- PARTICIPAMOS EN LA EXPO-PROFESIOGRÁFICA CON EL FIN DE DAR DIFUSIÓN A LA UNIDAD DE ACCESO EL DÍA 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. (SE REPARTIERON VOLANTES, LÁPICES Y PLUMAS DE LA UNIDAD).-----

UNA FIRMA LEGIBLE DE LA LIC. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO UAIP/291/2015, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR LIC. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

L).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO P.M.094/2015, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. ING. YMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA DIPUTADA LIBIA DENINISE GARCÍA MUÑOZ LEDO PRESIDENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIDO EN EL CONGRESO DEL ESTADO EL MISMO DÍA, DONDE LITERALMENTE EXPONE: "EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 56 FRACCIÓN IV, Y 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 76 FRACCIÓN I, INCISO A) Y IV, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PRESENTA A ESTA LEGISLATURA LA "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016"; REMITIENDO PARA ELLO EL SIGUIENTE EXPEDIENTE QUE CONSTA DE:-----

A).- CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTENIDO EN EL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL 993, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS DEL CUERPO COLEGIADO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016;-----

B).- INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016 IMPRESA EN PAPEL Y SIGNADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LA APROBARON; MISMA QUE CONTIENE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CUERPO NORMATIVO;-----

C).- INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EJERCICIO FISCAL DEL 2016, CONTENIDA EN DISCO COMPACTO (CD) DEBIDAMENTE ETIQUETADA.-----

D).- EL SIGUIENTE ANEXO TÉCNICO:-----

1.- ESTUDIO TÉCNICO PROYECTO TARIFARIO DE CUOTAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO PARA EL EJERCICIO 2016.-----

LO ANTERIOR PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.----- SIN OTRO PARTICULAR, AGRADECEMOS DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE BRINDE AL PRESENTE. UNA FIRMA LEGIBLE DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL HG. AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO 094/S.H.A/2015, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA Y LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN DE LA RECEPCIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESO 2016 EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ACTA, Y PARA CONOCIMIENTO Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LL).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 0011001, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. JOSÉ LUIS GARCÍA JIMÉNEZ, JEFE DE UNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL, DIRIGIDO AL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DONDE LITERALMENTE

INFORMA: "POR INSTRUCCIONES DEL LIC. VÍCTOR EUGENIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL, Y EN ATENCIÓN AL OFICIO 846/S.H.A/2015, SUSCRITO POR EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA Y EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITÓ LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y UNA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO SE PROCEDIÓ A REVISAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:-----

1.- EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, SE SUGIERE HACER ALUSIÓN AL REGLAMENTO CUYA PUBLICACIÓN SE SOLICITA.-----

2.- EN EL ARTÍCULO 9, SE SUGIERE QUE EL PÁRRAFO QUE SE ENCUENTRA SEÑALADO CON VIÑETA, FORMA PARTE DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO, PARA QUEDAR: PARA LA INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONSEJO, EL H. AYUNTAMIENTO, INVITARÁ A PARTICIPAR PARA QUE INTEGREN EL CONSEJO A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD REPRESENTADOS POR ORGANISMOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS QUE ESTÉN INTERESADOS EN EL MANEJO TRASPARENTE Y LEGAL DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA TALES COMO: ".-----

3.- EN EL ARTÍCULO 21, SE SUGIERE SUPRIMIR LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO, PUES RESULTA CONTRADICTORIA CON EL RESTO DEL TEXTO: "...H. AYUNTAMIENTO DESIGNARA UN DIRECTOR GENERAL", DEJANDO SUBSISTENTE LA PARTE RELATIVA A QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNE AL DIRECTOR GENERAL.-----

4.- EN EL ARTÍCULO 26, SE SUGIERE PRECISAR LOS REQUISITOS PARA SER TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.-----

POR LO ANTERIOR, SOLICITO A USTED GIRAR SUS AMABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE REALICEN LOS AJUSTES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, UNA VEZ LO CUAL, NOS HAGA LLEGAR DICHO DOCUMENTO EN FORMA IMPRESA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO, A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PUBLICACIÓN. EN CASO CONTRARIO, LE PIDO QUE TAL DETERMINACIÓN SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANERA OFICIAL, SOLICITANDO EXPRESAMENTE QUE LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO SE REALICE EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ENVIADOS.-LO QUE ME PERMITO MANIFESTARLE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN IV INCISO G) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

ATENTAMENTE UN AFIRMA LEGIBLE DEL LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JIMÉNEZ, JEFE DE UNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NO. 001001, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR C. JOSÉ LUIS GARCÍA JIMÉNEZ, JEFE DE UNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LAS OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO INTEGRADA POR LOC CC. SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ Y REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

M).- SE DA CUENTA DE UN ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO, Y DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO AL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MUNICIPAL, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LOS CC. DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DE EL JARALILLO, DE SAN ISIDRO DE LOS PALOMINOS, DE LA SOLEDAD, DE LA BARRERA, DEL MOCHO, DE EL CERRITO, DE NUEVO MEXIQUITO, DE LOMA DEL MACHO, DE MARAVILLAS, DE LOMA DEL RANCHO DE TRES MEZQUITES, DEL RANCHO DE LOS GUTIÉRREZ, MEDIANTE EL CUAL DONDE LITERALMENTE INFORMAN: "POR ÉSTE CONDUCTO ACUDIMOS A SU PERSONA COMUNICÁNDOLE QUE DESDE EL PASADO 07 DE OCTUBRE DE 2014, SE PRESENTÓ UN ESCRITO ANTE ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SOLICITANDO DEL APOYO PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE LA CARRETERA JUNCO-CALIFORNIA, DERIVADO DEL COMPROMISO QUE NOS HIZO LLEGAR EL GOBERNADOR DEL ESTADO MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, HACIA LOS VECINOS DE NUESTRAS COMUNIDADES EL PASADO 04 DE ABRIL DE 2013, EN LA ENTREGA DE LA OBRA DE LOS CENTROS DE SALUD DE SAN ISIDRO Y SAN IGNACIO.-----

POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES ELABORÓ Y ENTREGÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO EL PROYECTO EN SU PRIMERA ETAPA, PARA PODER DAR INICIO DE SU EJECUCIÓN, MÁS SIN EMBARGO HASTA LA FECHA NO HEMOS TENIDO RESPUESTA ALGUNA SOBRE NUESTRA SOLICITUD.ES POR ELLO QUE NOS ACERCAMOS HACIA SU PERSONA SOLICITÁNDOLE DE LA MANERA MÁS ATENTA DE SU APOYO PARA DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE DICHO PROYECTO, DEBIDO A QUE CON ELLO SE BENEFICIARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, TALES COMO SALUD, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD.-----

ATENTAMENTE VARIAS FIRMAS DE LOS DELEGADOS EN MENCIÓN".-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MENCIONA: "SE TIENE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASUNTO, O SE TIENE INFORMACIÓN SOBRE EL FOLIO DE INGRESO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: "QUE SI SE TIENE INFORMACIÓN, EL DE LA VOZ PERSONALMENTE ME ENTREVISTE CON EL DELEGADO DE SAN ISIDRO Y ADEMÁS SE TIENE CONOCIMIENTO QUE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN LES IBA A AYUDAR, Y NO LE APOYÓ, POR LO QUE SE DARÁ EL SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN, Y VER EL ASUNTO EN LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SE ESTÁ VIENDO LA MANERA DE DAR RESPUESTA Y SEGUIMIENTO".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA: "QUE SE ESTÁ VIENDO EL TEMA EN FORMA PERSONAL CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y SE ESTÁ AGOTANDO DIVERSAS INSTANCIAS, YA QUE NO TODO ES HABLAR CON EL GOBERNADOR, Y SE TIENE QUE VER OTRAS ÁREAS A FIN DE PODER DARLE SEGUIMIENTO A SOLICITUDES COMO ÉSTA QUE QUEDÓ PENDIENTE".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO QUE SUSCRIBEN LOS DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DE EL JARALILLO, DE SAN ISIDRO DE LOS PALOMINOS, DE LA SOLEDAD, DE LA BARRERA, DEL MOCHO, DE EL CERRITO, DE NUEVO MEXIQUITO, DE LOMA DEL MACHO, MARAVILLAS, DE LOMA DEL RANCHO DE TRES MEZQUITES, DEL RANCHO DE LOS GUTIÉRREZ, POR LO QUE SE LES INFORMA QUE SE DARÁ SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN DEL PROYECTO DE LA CARRETERA JUNCO-CALIFORNIA, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

N).- SE DA CUENTA DE UN ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO, Y SIN FECHA, SIGNADO POR EL C. OSCAR ARMANDO BARRÓN MORALES, DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DONDE LITERALMENTE INFORMA: "EL QUE ESCRIBE OSCAR ARMANDO BARRON MORALES, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARA EFECTOS DE RECIBIR TODO TIPO DE INFORMACIÓN, EN EL [REDACTED] DE ÉSTE MUNICIPIO, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO A MANIFESTAR Y EXPONER: POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIÓ UN SALUDO AFECTUOSO, Y A LA VEZ HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ACUDO ANTE USTED, A EFECTO DE QUE ME SEA OTORGADO UN ESPACIO PÚBLICO, (PARQUE DEL RÍO, DEPORTIVA, VÍA PÚBLICA, U OTRO), DONDE SE ME OTORQUE A EFECTO DE PODER COMERCIALIZAR PRODUCTOS DE UNA TIENDITA, COMO REFRESCOS, PAPAS, DULCES, GALLETAS, ETC, A FIN DE PODER LOGRAR UN INGRESO Y LLEVARLOS A SU HUMILDE VIVIENDA.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ATENTAMENTE UN AFIRMA LEGIBLE DEL C. OSCAR ARMANDO BARRÓN MORALES".-----

AL RESPECTO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PETICIONARIO ES UN CIUDADANO QUE PADECE DE UNA ENFERMEDAD Y PROBLEMAS DE MOVILIDAD, Y NO ESTÁ PIDIENDO UN TRABAJO AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN, SÓLO ESTÁ SOLICITANDO UN ESPACIO PARA PODER TRABAJAR POR SU PROPIA CUENTA Y GANAR EL SUSTENTO.-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE NO VIENE A PEDIRLE NADA AL MUNICIPIO NI APOYO DE DESPENSA, PIDE UNA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR, Y ES EN LUGAR QUE NO OBSTRUYA VIALIDADES, Y VINO DECENTEMENTE A PRESENTAR SU SOLICITUD Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MENCIONA QUE HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO, YA QUE SE GENERARÁ UN PRECEDENTE COMO JURISPRUDENCIA, YA POR QUE POSTERIORMENTE SE ENTERAN MÁS CIUDADANOS Y TENDREMOS FILAS DE PERSONAS CON SUS SOLICITUDES, Y SÓLO DECIRLE PONTE A TRABAJAR Y NADA MÁS, NO OTORGARLE EL PERMISO.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: "SE TRATA DE DARLE AL PARTICULAR UNA RESPUESTA EN LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA DE PETICIÓN, Y LO QUE ES SOLAMENTE PUEDE EL H. AYUNTAMIENTO COMO MÁXIMA AUTORIDAD, ES REGULARLO A TRAVÉS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO, POR QUE NO PODEMOS PROHIBIRLE SU DERECHO A EJERCER UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE LIBRE COMERCIO, Y EN BASE A SUS ORDENAMIENTOS CHEQUEN LAS ÁREAS DE FISCALIZACIÓN Y MERCADOS LA VIABILIDAD DE SU PETICIÓN, Y DONDE SE PUEDEN INSTALAR, Y VER SI EN VÍA PÚBLICA PUEDE EJERCER SU DERECHO DE COMERCIO, Y NO SE GENERARÍA NINGÚN PRECEDENTE EN JURISPRUDENCIA COMO SE MENCIONA, YA QUE SE ANALIZARÍA CADA UNA DE LAS PETICIONES EN FORMA PARTICULAR, YA QUE NO POR DARLE A UNO, SE LE TENDRÍA QUE DARLE A TODOS".-----

LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MENCIONA QUE HAY VER LOS ESPACIOS EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA SABER SI SE LE PUDE OTORGAR, YA QUE INCLUSIVE PUEDE SER EN LA DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA.-----

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: " QUE PARA SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD, HABRA QUE TURNARLO A LAS DIRECCIONES DE MERCADOS Y DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, YA QUE EXISTEN ASPECTOS COMO AMBULANTES, ROLANTES, SEMIFIJOS, Y PARA ELLO TURNARLO A LAS DIRECCIONES PARA VER LA VIABILIDAD DEL PERMISO Y DEL ESPACIO CORRESPONDIENTE".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA: TURNAR A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, LA PETICIÓN DEL C. OSCAR ARMANDO BARRÓN MORALES, A FIN DE QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE UN PERMISO DE VENTA Y DE PROCEDER SE LE ASIGNE UN ESPACIO PÚBLICO DONDE PUEDA COMERCIALIZAR PRODUCTOS DE UNA TIENDITA, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A). LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, INFORMA, QUE ANALIZARON LOS PROGRAMAS Y SE VIO QUE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN CADA UNA DE ELLAS, TIENEN BUENA ACTITUD Y SON LAS PERSONAS MÁS ADECUADAS QUE INTEGRAN DICHS PROGRAMAS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME QUE PRESENTA LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

B).-LA REGIDORA C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD INFORMA QUE EL DR. JESÚS RAFAEL MONTESANO DELFÍN YA PRESENTÓ SU PROGRAMA Y EL NUEVO ORGANIGRAMA, E INFORMA QUE LES PARECE MUY BIEN LA EXPOSICIÓN DEL MISMO, Y ADEMÁS SE INTEGRÓ EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME QUE PRESENTA LA REGIDORA C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

C).-EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, PRESIDENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDOR JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ SECRETARIO, Y REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ VOCAL, Y EN ACOMPAÑAMIENTO DEL CP. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, DA LECTURA A LA MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y ES EN RELACIÓN AL ADELANTO DE PARTICIPACIONES CON RESPECTO AL DÉFICIT FINANCIERO, Y CUYO CONTENIDO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:-----

"... EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; CC. SINDICO. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, REGIDOR. C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ; EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y REGIDOR. LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO TESORERO MUNICIPAL. NOS CONSTITUIMOS EN LA SALA DE CABILDOS, PARA EFECTO DE ANALIZAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO LA CUAL SE REALIZÓ BAJO LA SIGUIENTE:-----

O R D E N D E L D Í A-----

1. LISTA Y ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM;-----
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
3. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS: .-----
 - DEUDA HEREDADA HASTA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL 2015.-----
 - OCHO SEMANAS DE ATRASO A PAGO DE PROVEEDORES.-----
 - ATRASO DE PAGO DE PARTICIPACIONES PARAMUNICIPALES DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2014 A LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DEL 2015.-----
 - ATRASO DE PAGO DE CINCO SEMANAS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.-----
 - SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL PATRONATO DE LA FERIA POR \$ 207,000.00 DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MN).-----
 - COMPROMISO DE ADQUISICIÓN DE CAJERO PREDIAL POR \$ 211,794.36 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 MN).-----
 - PAGO A CONTRATISTAS POR LA CANTIDAD DE \$ 549, 806.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 50/100 MN).-----
 - AHORRO DE AGUINALDO PROPORCIONAL AL PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL 2015 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2015 POR LA CANTIDAD DE \$ 5, 753,632.08 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 08/100 MN).-----
 - DÉFICIT DE \$12, 241,226.22 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE SEIS PESOS 22/100 MN).-----
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE MINUTA EL ANÁLISIS REALIZADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA DEUDA CORRIENTE Y RECURSOS COMPROMETIDOS AL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2015 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

CON RESPECTO AL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, SE DA CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LOS CC.SÍNDICO.DEL H. AYUNTAMIENTO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA;



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REGIDOR JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y REGIDOR: LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PRESENTE.-----

ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES Y ADEMÁS EL TESORERO MUNICIPAL EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO PRESENTE.-----

CON RESPECTO AL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PRESENTE...".-----

CON DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, Y QUE UNA VEZ PRESENTADO ANALIZADO Y DISCUTIDO LO RELATIVO A LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CADA UNO DE LOS INCISOS ENLISTADO EN LA ORDEN SE EMITE LA SIGUIENTE PROPUESTA:-----

LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DE DAR CUENTA CON EL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DERIVADO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, Y COMO CONSECUENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).-AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9, 400,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE DESTINARAN AL PAGO DE DEUDA CORRIENTE AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015.-----

B).- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE PRECEDE.-----

C).- AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPENSE, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA CANTIDAD AUTORIZADA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2016. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LOS FINES ANTES SEÑALADOS. -----

CON RESPECTO AL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **11:45 ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN LEVANTÁNDOSE EN ESTE MOMENTO LA PRESENTE MINUTA PARA CONSTANCIA, QUE UNA VEZ LEÍDA FUE APROBADA Y SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES EL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO. FIRMANDO POR DUPLICADO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. **EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, PRESIDENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDOR JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ SECRETARIO, Y REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ VOCAL, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA".-----**

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR LOS CC. SÍNDICO. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, REGIDOR. C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ; EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y REGIDOR. LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DEL PLENO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SE INFORMA QUE CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE HACE LA COMISION DENTRO DEL TERCER PUNTO INCISOS A) B Y C), CONTENIDOS EN LA MINUTA QUE DIO CUENTA, EL H. AYUNTAMIENTO EMITIRA PRONUNCIAMIENTO DENTRO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO; PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA APLICARLO A GASTOS INHERENTES DE COMBUSTIBLE Y REFACCIONES, A LAS DEPENDENCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:**-----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA POR LA CANTIDAD DE \$1,870,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N). Y APLICARLO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 654,264
11501	430203	FRACC. AUT. URBANO.	\$ 1,215,736

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-2801	1.7.1	3611	E0022	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES.	\$ 80,000
11501	31111-2801	1.7.1	2611	E0022	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SEG. PUB.	\$ 1,500,000
11501	31111-2801	1.7.1	2961	E0022	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRASPORTES.	\$ 200,000
11501	31111-2801	1.7.1	3551	E0022	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.	\$ 90,000

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO. SE ANEXA COPIA DE OFICIO DGSPV/2672/2015.-----

EL CP. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO TESORERO MUNICIPAL, EXPONE EL ANTECEDENTE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA MAYOR PREOCUPACIÓN ES LA SOLVENCIA PARA GASOLINA, ADEMÁS PARA REPARAR LA UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON 19 UNIDADES PARADAS O DESCOMPUESTAS-----

EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA:, "HAY UN PROBLEMA CON LA INFORMACIÓN, YA QUE ESTÁ A MEDIAS Y ESTA DIFÍCIL SABER DE LA SOLICITUD, YA QUE NO NOS DICEN CUAL ES LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ADEMÁS NO SE MENCIONA CUANTO ES PARA COMBUSTIBLE, Y CUANTO PARA REFACCIONES, CUALES SON LAS CUENTAS DE LAS QUE SE VA DESPRENDER".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE PARA RESOLVER ÉSTE TIPO DE DUDAS SE CUENTA CON LA PRESENCIA DEL DIRECTOR PARA QUE RESPONDAN A LAS PREGUNTAS QUE LES HAGAN E, VIRTUD DE QUE ELLOS TIENE LAS RESPUESTAS A SUS DUDAS.-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, PREGUNTA CUALES SON LAS PARTIDAS QUE SE VAN A AFECTAR?.-----

EL CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO TESORERO MUNICIPAL, EXPONE EN TÉRMINOS DE SÍNTESIS SE DESCRIBE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD POR LA CANTIDAD DE \$1, 870,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: DE LA CUENTA DE INGRESO: FONDO 11501, C.R.I.: 8101107, CONCEPTO:



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE, IMPORTE \$654,264.00, DEL FONDO 11501, C.R.I.: 430203, CONCEPTO: FRACCIONAMIENTOS DE AUTORIZACIÓN URBANO, IMPORTE \$61,215,736.00, DE LA CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11501, U.R.: 31111- 2801, A.F. 1.7.1 PART: 3611, PROG E0022, CONCEPTO: DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES, IMPORTE \$80,000.00. FONDO: 11501, U.R.: 31111- 2801, A.F. 1.7.1 PART: 2611, PROG E0022, CONCEPTO: COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, IMPORTE \$1,500,000.00. FONDO: 11501, U.R.: 31111- 2801, A.F. 1.7.1 PART: 2961, PROG E0022, CONCEPTO: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, IMPORTE \$200,000.00. FONDO: 11501, U.R.: 31111- 2801, A.F. 1.7.1 PART: 3551, PROG E0022, CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, IMPORTE \$90,000.00. Y ESA SON LAS PARTIDAS Y LOS RUBROS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES. POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS"-----

EL DIRECTOR LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, MENCIONA: "APARTE DE ESE DINERO QUE SE SOLICITA SE DEBE POR ADEUDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, Y LA DIFUSIÓN ES PARA EL BALIZACIÓN DE UNIDADES, POR ELLO SE HACE LA PETICIÓN, ES PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL LO QUE QUEDA DEL 2015, Y LA JUSTIFICACIÓN ES NECESARIA PARA PODER SALIR ADELANTE".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE LOS RUBROS Y PARTIDAS SE VAN A DESGLOSAR CON PRECISIÓN EN EL ACTA QUE SE ELABORE Y SE PONDRÁ A CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, MENCIONA: " HAY MUCHAS DUDAS Y DESCONOZCO LOS ANTECEDENTES, POR LO QUE ES IMPOSIBLE CAPTAR TODOS ESTOS DATOS, Y PARA DAR LO RECURSOS ES NECESARIO QUE SE NOS DESGLOSE CON TODOS LOS DATOS A FIN DE PODER EVITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTORES, Y DE ÉSTA MANERA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTORES PRESENTES, NO ES NECESARIA, Y PEDIRLE QUE NOS ENVÍE LA INFORMACIÓN PARA APROBAR Y QUE LAS DIRECCIONES NO SE DETENGAN Y EVITAR CUALQUIER OBSERVACIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE ELLOS NOS PROPORCIONE TODA LA INFORMACIÓN, Y EN ÉSTA SESIÓN ME SIENTO IMPOSIBILITADA, PARA DECIDIR, POR LO QUE NO VOTARÉ EL PUNTO".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA: "SE ESTÁ APEGADO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL SE ESTÁ APEGADO A LA NORMATIVIDAD, Y LA INFORMACIÓN SE LES HACE LLEGAR A SU CORREOS PERSONALIZADOS, Y ES UNA FACULTADA DEL ALCALDE PARA PODER LLEVAR A CABO UNA SESIÓN, Y ES TAMBIÉN FACULTAD DE USTEDES, Y LA OBLIGACIÓN ES HACERLES LLEGAR LA CONVICTORIA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, E INCLUSIVE SE LES HA ATENDIDO Y FACILITADO TODO TIPO DE INFORMACIÓN, Y PARA ELLO ES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS DIRECTORES, PARA LAS DUDAS QUE USTEDES TENGAN, LOS DIRECTORES PRESENTES LAS RESUELVAN EN EL MOMENTO DE LA EXPOSICIÓN, Y SE HA PEDIDO LA INFORMACIÓN QUE SE LES HA OTORGADO, E INCLUSIVE A TERCEROS, Y SI SE TIENE DUDAS SE PUEDE TURNAR A COMISIÓN EL ASUNTO, E INCLUSIVE BAJAR EL PUNTO DE LA SESIÓN SI NO SE ENTIENDE LO SUFICIENTE, Y LA INFORMACIÓN DE AQUÍ SE DERIVAN LOS ACUERDOS".-----

EL CP. ADRIÁN GONZÁLEZ TESORERO MUNICIPAL, MENCIONA CON RESPECTO A COMBUSTIBLE, SE TIENE EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD UN ADEUDO NO REGISTRABLE AL 10 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA CANTIDAD DE 159, 000 MIL PESOS, Y HASTA LA PRESENTE FECHA TENEMOS PENDIENTES CON KOPLA, QUE ES QUIEN ABASTECE DE GASOLINA AL MUNICIPIO, ESTABA POR SUSPENDERNOS EL SERVICIO, COMO SE MANEJA POR RUBROS, SON 522,000.00 QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS LOS QUE SE LE ADEUDAN.-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD POR LA CANTIDAD DE \$1, 870,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO 11501, C.R.I.: 810107, CONCEPTO: FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE, IMPORTE \$654,264.00.-----
FONDO 11501, C.R.I.: 430203, CONCEPTO: FRACCIONAMIENTOS DE AUTORIZACIÓN URBANO, IMPORTE \$61,215,736.00.-----



CUENTAS DE EGRESO: -----

FONDO: 11501, U.R.: 31111- 2801, A.F. 1.7.1 PART: 3611, PROG E0022, CONCEPTO: DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES, IMPORTE \$80,000.00.-----

FONDO: 11501, U.R.: 31111- 2801, A.F. 1.7.1 PART: 2611, PROG E0022, CONCEPTO: COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, IMPORTE \$1,500,000.00.-----

FONDO: 11501, U.R.: 31111- 2801, A.F. 1.7.1 PART: 2961, PROG E0022, CONCEPTO: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, IMPORTE \$200,000.00.-----

FONDO: 11501, U.R.: 31111- 2801, A.F. 1.7.1 PART: 3551, PROG E0022, CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, IMPORTE \$90,000.00.-----

-LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO.-----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL TUM ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 40,500.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PAR T.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-2501	1.7.2	2611	E0019	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SEG. PUB.	\$ 40,500.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO. ANEXO COPIA DE OFICIO DPCSFR-125/2015.

EL CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO TESORERO MUNICIPAL, EXPONE EL ANTECEDENTE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)., PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:CUENTA DE INGRESO: FONDO 11501, C.R.I.: 8101107, CONCEPTO: FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE, IMPORTE \$40,500.00.

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11501, U.R.: 31111- 2501, A.F. 1.7.2 PART: 2611, PROG E0019, CONCEPTO: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, IMPORTE \$40,500.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA SUFICIENCIA ES ÚNICA Y EXCLUSIVA PARA COMBUSTIBLE

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

Y SOMETETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR LA CANTIDAD DE \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)., PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUENTA DE INGRESO: FONDO 11501, C.R.I.: 8101107, CONCEPTO: FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE, IMPORTE \$40,500.00.

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11501, U.R.: 31111- 2501, A.F. 1.7.2 PART: 2611, PROG E0019, CONCEPTO: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, IMPORTE \$40,500.00.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO.

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR ING. CARLOS MARQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, OTORGAR SUFICIENCIA POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 550,000

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PAR T.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3102	2.2.1	2612	E0026	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS ETC.	\$ 200,000
11501	31111-3102	2.2.1	2613	E0026	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA.	\$ 350,000

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO. ANEXO COPIA DE OFICIO OP/1871/11/2015.

EL CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO TESORERO MUNICIPAL, EXPONE EL ANTECEDENTE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA SUFICIENCIA ES ÚNICA Y EXCLUSIVA PARA COMBUSTIBLE \$200 DOSCIENTOS MIL PESOS PARA VEHÍCULOS Y \$350 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS PARA MAQUINARIA, Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ES POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: CUENTA DE INGRESO: FONDO 11501, C.R.I.: 8101107, CONCEPTO: FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE, IMPORTE \$5500, 000.00. CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11501, U.R.: 31111- 3102, A.F. 2.2.1 PART: 2612, PROG E0026, CONCEPTO: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, ETC. IMPORTE \$200,000.00., DEL FONDO: 11501, U.R.: 31111- 3102, A.F. 2.2.1 PART: 2613, PROG E0026, CONCEPTO: COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIA, IMPORTE \$350,000.00. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO.

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA, "QUE SE TIENE UN SINNÚMERO DE PETICIONES DE LAS COMUNIDADES RURALES EN MATERIA DE REPARAR CAMINOS, Y DE LAS IMPERFECCIONES QUE SE TIENE, Y SE ESTÁ PAGANDO AL PERSONAL QUE LA MANEJAN LA MAQUINARIA, Y ES DESASTROSO NEGARLE EL SERVICIO A LAS COMUNIDADES POR EL SIMPLE HECHO DE NO TENER COMBUSTIBLE, Y LA GENTE ESTÁ AGRADECIDA POR EL APOYO QUE SE LES ESTARÁ ATENDIENDO".

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO 11501, C.R.I.: 810107, CONCEPTO: FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE, IMPORTE \$550, 000.00.-----

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11501, U.R.: 31111- 3102, A.F. 2.2.1 PART: 2612, PROG E0026, CONCEPTO: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, ETC. IMPORTE \$200,000.00.-----

FONDO: 11501, U.R.: 31111- 3102, A.F. 2.2.1 PART: 2613, PROG E0026, CONCEPTO: COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIA, IMPORTE \$350,000.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO.-----

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO C. HECTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS. OTORGAR SUFICIENCIA POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N).-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 180,000

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PAR T.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3501	2.1.1	2612	E0032	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS ETC.	\$ 180,000

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO. ANEXO COPIA DE OFICIO 77/SM/15.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO TESORERO MUNICIPAL, EXPONE EL ANTECEDENTE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: CUENTA DE INGRESO: FONDO 11501, C.R.I.: 810107, CONCEPTO: FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE, IMPORTE \$180,000.00., DE LA CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11501, U.R.: 31111- 3501, A.F. 2.2,1 PART: 2612, PROG E0032, CONCEPTO: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, ETC. IMPORTE \$180,000.00. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA SUFICIENCIA ES ÚNICA Y EXCLUSIVA PARA COMBUSTIBLE.-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO , PREGUNTA QUE SI ABARCA EL RELLENO SANITARIO.-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE HASTA EL MOMENTO LO RELATIVO AL RELLENO SANITARIO QUEDA SOLVENTADO, POR TAL MOTIVO NO APLICA PARA ÉSTE RUBRO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA

ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO 11501, C.R.I.: 810107, CONCEPTO: FONDO DE



REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE, IMPORTE \$180,000.00.
CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11501, U.R.: 31111- 3501, A.F. 2.2.1 PART: 2612, PROG E0032, CONCEPTO: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS,ETC. IMPORTE \$180,000.00.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO.

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA EFECTO DE DAR CUENTA CON EL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DERIVADO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, Y DEL ANÁLISIS DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EL CUAL SE DIERA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL APARTADO DE INFORME DE COMISIONES DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, Y COMO CONSECUENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:**

A).-AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9,400,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE DESTINARAN AL PAGO DE DEUDA CORRIENTE AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015.

B).- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE PRECEDE.

C).- SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPENSE, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA CANTIDAD AUTORIZADA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2016. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LOS FINES ANTES SEÑALADOS.

-ENSEGUIDA EL CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA EN RESUMEN LOS SIGUIENTE Y DA LECTURA ÍNTEGRA AL ANÁLISIS DE RECURSOS Y COMPROMISOS AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

DEUDA CORRIENTE AL 10 DE OCTUBRE 2015			
	RECURSOS	COMPROMISOS	
SALDOS EN CTA BANCARIA VARIAS	6,640,298.60		
PARTICIPACIÓN 13/10	1,745,025.00		
DEP DE DONATIVO ÁREA DE EQUIPAMIENTO	-3,672,000.00		
COMPROMISOS			
PROVEEDURÍA REGISTRADA		4,784,784.43	A KOPLA SE LE DEBE \$2'309,406.71, LA FACTURA MÁS ANTIGUA DE 66 DÍAS.



NOMINA 1A CATORCENA		1,490,000.00	
DONATIVOS A BENEFICENCIA		173,500.00	BOMBEROS, ASILO NIÑAS, CRUZ ROJA, P. LUPE GÓMEZ, CAS DIVINA, PREPA REGIONAL
PROVEEDURÍA NO REGISTRADA		901,685.34	KOPLA Y VARIOS
DIF		250,000.00	1A SEPTIEMBRE
		500,000.00	2A SEPTIEMBRE
		500,000.00	1A OCTUBRE
UIA		26,391.53	2A SEPTIEMBRE
		26,391.53	1A OCTUBRE
IMUVI		19,900.00	1A SEPTIEMBRE
		19,900.00	2A SEPTIEMBRE
		19,900.00	1A OCTUBRE
COMUDE		342,887.82	SEPTIEMBRE
		247,633.33	OCTUBRE
IMPLAN		371,737.16	JUNIO/JULIO
		557,605.74	AGOSTO/SEPT/OCTUBRE
CAJERO PREDIAL		211,794.36	ENTREGADO 27/OCT
OBRA (CTA CORRIENTE) SALDO		549,806.50	URBANIZACIÓN QUE SE PAGÓ CON CUENTA CORRIENTE
PATRONATO DE LA FERIA		207,000.00	SUBSIDIO EXTRAORDINARIO ACTA 985 8/10/15
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CECYTEG		261,487.95	
AHORRO AGUINALDO PROPORCIÓN ANUAL		5,753,632.08	
TOTAL	4,713,323.60	17,216,037.77	
DÉFICIT		-12,502,714.17	

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTECEDE UNA SITUACIÓN QUE LO TIENE MANTIENE PREOCUPADO, HASTA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015, SE REALIZÓ UN DEPOSITO AL MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE \$ 3,400,000.00 TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, LO QUE SE REALIZÓ POR ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN MARATÓNICA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, DICHO DEPOSITO, SE REFIERE A UNA ÁREA DE DONACIÓN, PERO EL CONCEPTO MOTIVO DE SU INGRESO NO ES UN DONACIÓN, ES POR DEPOSITO QUE ESTÁ ETIQUETADO PARA EQUIPAMIENTO URBANO, ES POR LO DELICADO DEL ASUNTO, POR LO QUE NO SE PUEDE DISPONER DE DICHO RECURSOS, HASTA EN TANTO SE ACLARE, ES DECIR EXISTE EL RECURSO PERO NO SE PUEDE UTILIZAR.-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, MENCIONA: "SUMADO AL TRABAJO QUE DENTRO DE LAS COMISIONES TIENE, TANTO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA TESORERÍA DEBIERON CON ANTICIPACIÓN HABER DADO CUENTA DE ESTA SITUACIÓN, ME PARECE INTERESANTE EL SABER CÓMO RECIBIMOS LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EN VERDAD TODAS LAS CUENTAS QUE SE NOS EXHIBEN SE TIENE QUE RESOLVER, EN ESTE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MOMENTO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADA PARA DECIDIR AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE DE MI PARTE, RESERVARE MÍ VOTO EN CONTRA".-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MENCIONA: "EL PRESENTE ASUNTO, ES PARA SOLICITAR ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, ES DECIR, PEDIR ADELANTO DE DINERO, POR LO QUE NO ESTAMOS RECAYENDO EN ALGUNA ILEGALIDAD, EN ESTE MOMENTO SE NOS ESTÁ JUSTIFICADO EL MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE ESTE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, ADEMÁS TODO LO QUE CORRESPONDE AL PAGO DE AGUINALDO, ESTÁ CONTEMPLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO, YA QUE ESTÁ EN LA LEY DE INGRESOS ADEMÁS TAMBIÉN SE CONTEMPLÓ LO CONTENIDO EN LA LEY DE INGRESO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO, RECIÉN APROBADO POR EL PLENO, LA URGENCIA DEL PAGO DEL ADEUDO QUE SE TIENE A PROVEEDORES, NO PUEDEN SUSPENDER LOS SERVICIOS, POR CITAR UN EJEMPLO, LA EMPRESA KOPLA, NO PUEDE SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE COMBUSTIBLE, PORQUE EL MUNICIPIO ES UN ENTE MUY BUENO PARA ELLOS, Y SABE QUE HAY COMPETENCIA DE OTRAS DOS O TRES GASOLINERAS MÁS, LO ÚNICO POSIBLE ES APLAZAR LOS PAGOS, POR ÚLTIMO VIENE UN INGRESO EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE ALREDEDOR DE 20, A 25 MILLONES DE PESOS CORRESPONDIENTES A PREDIAL Y DE AHÍ PODEMOS DISPONER".-----

LA REGIDORA LIC.MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A ¿CUÁNTO DINERO SE TIENE EN BANCOS?..--

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA: "AUNADO A LA INFORMACIÓN QUE EXPONE EL TESORERO MUNICIPAL CP, ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, DONDE POR EJEMPLO HUBO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, MÁS GASTOS DE LOS PRESUPUESTADOS, SE HICIERON MAL LAS COSAS, LAS METAS QUEDARON REBASADAS, POR CITAR, LO RELATIVO AL PROGRAMA MIGRANTES 3X1, EL RECURSO SE TOMÓ DE LA CUENTA CORRIENTE Y SE EJECUTARON LAS OBRAS SIN TENER COMO PAGO MÍNIMO EL 30% DE LA APORTACIÓN DE LOS MIGRANTES, AHORA PARA PODER RECUPERAR ESE DINERO, SE TIENE EN LA ACTUALIDAD, UN ENORME PROBLEMA"-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO ACUERDA: AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:-----

- 1.- QUE EL MONTO A SOLICITARSE POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$9,400,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-----**
- 2.- EL COSTO FINANCIERO: CETES A 28 DÍAS, DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.-----**
- 3.- EL MONTO DE ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES, SERÁ DESTINADO PARA EL PAGO DE DEUDA CORRIENTE AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015.-----**
- 4.- LA FECHA Y MONTO DE COMPENSACIONES: SERÁ POR EL PERIODO DE SEIS MESES, A PARTIR DEL MES DE ENERO Y HASTA EL MES DE JUNIO DE 2016, CUYO MONTO DE COMPENSACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE ENERO A MAYO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$1,566,667.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) Y EL MONTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$1,566,665.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) .-----**

LO ANTERIOR, EN APEGO AL NUMERAL 31, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE DEUDA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL CUAL EL MUNICIPIO PODRÁ OBTENER EMPRÉSTITOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE RESTITUYA SU IMPORTE Y EL RESPECTIVO COSTO FINANCIERO A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES DENTRO DEL PLAZO QUE PODRÁ SER EL QUE CORRESPONDA AL PERIODO CONSTITUCIONAL, SIN QUE SE PUEDA EXCEDER DEL MISMO. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, SEXTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 7, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 31, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL MUNICIPIO AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, REALICE LAS COMPENSACIONES CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD TOTAL OTORGADA, POR LOS MONTOS Y EN LOS PLAZOS MENCIONADOS, ASÍ COMO PARA QUE EN CASO DE QUE CON ÉSTAS NO SE CUBRA EL ADELANTO OTORGADO, SIGA EFECTUANDO LA COMPENSACIÓN RESPECTIVA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN LOS MESES SUBSECUENTES, HASTA QUE SE SALDE EN SU TOTALIDAD LA CANTIDAD MINISTRADA POR CONCEPTO DE ANTICIPO. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; A QUIENES FUNGIRÁN COMO VOCALES DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL EN SU ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DÁ A CONOCER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 38 DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. QUE DICE QUE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SERÁ UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EL CUAL SERÁ ADMINISTRADO POR UN CONSEJO DIRECTIVO, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y HASTA 4 VOCALES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, QUIENES DURARÁN TRES AÑOS EN SU CARGO Y PODRÁN SER REELECTOS ÚNICAMENTE POR UN PERIODO MÁS EL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO QUE INTEGRO O REPRESENTA LA COMISIÓN EN ESTA MATERIA TENDRÁ EL CARGO DE VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO.-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE SEAN **LAS REGIDORAS LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO Y LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO,** QUIENES SE INTEGREN A LAS VOCALIAS DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: LA DESIGNACIÓN DE LAS REGIDORAS LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO Y LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, PARA QUE FUNJAN COMO VOCALES DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL EN SU ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; UN SECRETARIO Y A DOS VOCALES, PARA QUE FUNJAN EN EL CONSEJO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA).**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO A) Y PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 106, 107 Y 117 FRACCIONES I, II INCISO A) V Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 3, 76 FRACCIÓN I INCISOS B) Y H), FRACCIÓN III INCISOS A) Y B); 116, 118, 120, 121, PÁRRAFO SEGUNDO, 122, 147, 148, 151, 152, 153,167, FRACCIÓN I; 168, FRACCIÓN II, INCISO C); 172, 236,239 FRACCIONES II Y III Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 38 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2011, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 31 DE ENERO DE 2012.---

EL USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA: "DE LO EXPUESTO, CORRESPONDE DESIGNAR UN SECRETARIO Y DOS VOCALES, UNO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y TOCARÁ DESIGNAR OTRO REGIDOR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, POR LO QUE PROONGO QUE EL SECRETARIO TÉCNICO SEA LA TITULAR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, Y QUE SE INTEGRE A LA VOCALÍA EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO A LA TITULAR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, Y QUE SE INTEGRE A LA VOCALÍA EL REGIDOR LIC. ANTONIO ALEJANDRO MARÚN GONZÁLEZ, PARA QUE FUNJAN EN EL CONSEJO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO A) Y PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 106, 107 Y 117 FRACCIONES I, II INCISO A) V Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 3, 76 FRACCIÓN I INCISOS B) Y H), FRACCIÓN III INCISOS A) Y B); 116, 118, 120, 121, PÁRRAFO SEGUNDO, 122, 147, 148, 151, 152, 153,167, FRACCIÓN I; 168, FRACCIÓN II, INCISO C); 172, 236,239 FRACCIONES II Y III Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 38 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EL MUNICIPIO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2011, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 31 DE ENERO DE 2012.----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; PARA QUE FUNJAN COMO VOCALES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.** LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL EN SU ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO NÚMERO 716 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.-----

EL USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA DE LO EXPUESTO LO SIGUIENTE: "PROPONGO QUE SEA EL TITULAR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, REGIDORA LAE.LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, QUIEN INTEGRE LA VOCALÍA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN..-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA: LA DESIGNACIÓN A LA VOCALÍA LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PARA QUE FUNJA COMO VOCAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL EN SU ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO NÚMERO 716 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN. -----

EN CONSIDERACIÓN EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIÓN X, 124 FRACCIÓN VIII, Y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **ESCINDIR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2016, PARA EFECTO DE CREAR LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES:-----**

A). DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;-----
B). DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y;-----
C).-DAR CUENTA CON LA INICIATIVA DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE DE CONFORMIDAD A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIÓN X, 124 FRACCIÓN VIII, Y ES OBLIGATORIO ES QUE EL H. AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, YA QUE LOS MUNICIPIOS CONTARAN CON UN PERÍODO MÁXIMO DE OCHO MESES PARA CREAR LA DEPENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, Y LA CUENTA ARITMÉTICA ES A PARTIR DEL 27 DE MARZO CUANDO SURGE LA REFORMA, Y SE TENDRÁ HASTA EL DÍA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015,EL TÉRMINO PERENTORIO PARA SU CREACIÓN, Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2016, CON LA MODIFICACIÓN A LA PLANILLA Y PRESUPUESTOS QUE CONLLEVA, Y CONTARÁ CON LOS MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS PRESUPUESTALES QUE SE CUENTA, QUE SE TIENE Y ES SÓLO PARA CREARLA.-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA QUE HAY QUE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

HACER LA MODIFICACIÓN A LA PLANILLA, Y POR ENDE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, SÍ SE VA A CREAR A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 .QUIEN FUNGE COMO SUBDIRECTOR NO SE TENDRÍA QUE YA IR CON LA DIRECCIÓN".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA: " ES A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2016, Y ES CON LA INTENCIÓN DE CREAR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, Y ES A PARTIR DEL 1º. DE ENERO SERÁ LA MODIFICACIÓN DE LA PLANILLA Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE PARA LA DIRECCIÓN, ES COMO EL ANTECEDENTE DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CUANDO SE OBLIGABA A LA CREAR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA: "LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PASADA TENÍA UN ORGANIGRAMA ESPECÍFICO, Y LA ÚNICA PROPUESTA EN ESTE CASO ES SEPARAR LO QUE ES LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA CREAR LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, Y NOS DA LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR A LA PAR LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, YA QUE NO SER ASÍ SEGUIRÍA CON LA MISMA VIDA QUE LLEVA HASTA AHORA, POR LO QUE SE TIENE QUE CREAR CON LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN ORGANIGRAMA Y DEL PRESUPUESTO ".-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MENCIONA QUE AL CREAR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO IMPLICA ALGUNA TRASGRESIÓN AL CÓDIGO TERRITORIAL O HAY QUE VISUALIZAR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE ES CORRECTO Y ES UN MANDATO DE LEY, Y POR ELLO UNA VEZ QUE SE PUBLICÓ LA RÉFORMA A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL 27 DE MARZO DE 2015, Y LO QUE SEÑALA ES QUE SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE CREAR LA DIRECCIÓN, PARA QUE EN SU MOMENTO SE ENVÍE EL PROYECTO DE REGLAMENTO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN DEL SUB DIRECTOR DE ECOLOGÍA PUEDAN VER LA INTEGRACIÓN DEL MISMO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: PRIMERO.- AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2016, CON LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018, ÚNICAMENTE EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN SUPRA LÍNEAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE ING, YSMAEL GARCÍA LÓPEZ, SEGUNDO.- TURNAR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA INICIATIVA DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUE EN COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y CON LA ASISTENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA, LLEVEN EN CONJUNTO EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGIRÁ LA NUEVA DIRECCIÓN.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA EFECTOS DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

A).- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL INMUEBLE [REDACTED]

[REDACTED]. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HACE EL **INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA, A.C.**-----
EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS POSITIVAMENTE:-----

11/FEBRERO/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. EL CUAL ES CONSIDERADO COMO VIABLE.-25/FEBRERO/2015.- FISCALIZACIÓN. RESULTADO POSITIVO.-----

28/ SEPTIEMBRE/ 2015.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA EL VISTO BUENO.-----

EN EL SISTEMA WEB DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN VERTIDA DE LOS VISTOS BUENOS, PARA LA DEBIDA CONSULTA.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,

SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA [REDACTED]

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN

EL ARTÍCULO 262 FRACCIÓN 1 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LO ANTERIOR POR QUE CUMPLIÓ CON LOS

REQUERIMIENTOS QUE LE FUERON SOLICITADO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 258 FRACCIÓN I Y II Y 259 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y PORQUE LAS

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, OTORGARON EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE, CONDICIONANDO A NO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON ANUNCIOS.-----

B).- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL INMUEBLE UBICADO

EN LA [REDACTED]. EN

ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL **INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA, A.C.** -----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS POSITIVAMENTE:-----

11/FEBRERO/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. ENCONTRÓ VIABLE LA SOLICITUD. SE ANEXA VISTO BUENO.-----

25/FEBRERO/2015.- FISCALIZACIÓN. OTORGO RESULTADO POSITIVO PARA EL VISTO BUENO. SE ANEXA VISTO BUENO.-----

28/ SEPTIEMBRE/ 2015.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGO EL VISTO BUENO. SE ANEXA SOLICITUD DE REQUISITOS Y VISTO BUENO.-----

EN EL SISTEMA WEB DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN VERTIDA DE LOS VISTOS BUENOS, PARA LA DEBIDA CONSULTA.----- EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 262 FRACCIÓN 1 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LO ANTERIOR POR QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LE FUERON SOLICITADO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 258 FRACCIÓN I Y II Y 259 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y PORQUE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, OTORGARON EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE., CONDICIONANDO A NO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON ANUNCIOS.-----

C).- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED]. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL C. CARLOS TOSTADO MACÍAS. ---- EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 – 100 HAB/HA).-----

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS.-----

09/SEPTIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. ENCONTRÓ VIABLE LA SOLICITUD.-----

17/SEPTIEMBRE/2015.- FISCALIZACIÓN. OTORGÓ UN RESULTADO POSITIVO PARA EL VISTO BUENO.-----

28/ SEPTIEMBRE/ 2015.- PROTECCIÓN CIVIL. NO ENCUENTRA INCONVENIENTE Y OTORGA EL VISTO BUENO. SE ANEXA VISTO BUENO.-----

EN EL SISTEMA WEB DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN VERTIDA DE LOS VISTOS BUENOS, PARA LA DEBIDA CONSULTA.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA [REDACTED], DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 262 FRACCIÓN 1 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LO ANTERIOR AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LE FUERON SOLICITADO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 258 FRACCIÓN I Y II Y 259 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y PORQUE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, OTORGARON EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE, CONDICIONANDO, A NO UTILIZAR DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO.---

D).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTEQUE EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED]. C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO.-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA QUE EL PERMISO FUE NEGADO RECIENTEMENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 982, PUNTO QUINTO INCISO A) 6 DE LA ORDEN DEL DÍA, POR NO ACREDITAR CON EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDA. EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, SE REALIZÓ LA CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE PARA TRAMITAR EL CAMBIO DE GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-1.-REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA,2.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN,3.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, Y4.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----

EL 27/NOVIEMBRE/2014.- FISCALIZACIÓN. SEÑALA QUE RESULTÓ POSITIVO.- OTORGÁNDOSE LOS VISTOS BUENOS FALTANTES HASTA EL PRESENTE AÑO:-----

25/SEPTIEMBRE/2015.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA EL VISTO BUENO.-----

29/OCTUBRE/2015.- DESARROLLO URBANO. OTORGÓ EL VISTO BUENO.-----

CABE MENCIONAR QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑALA QUE NO ES VIABLE EL GIRO SOLICITADO POR HABER UN ÍNDICE DELICTIVO ALTO.-----

EN EL SISTEMA WEB DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN VERTIDA DE LOS VISTOS BUENOS, PARA LA DEBIDA CONSULTA.-----

EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA: “YO TUVE LA POSIBILIDAD Y AHÍ ERA SAN PANCHO PIZZAS, Y SI ERA EL PERMISO DE RESTAURANT BAR, Y ¿AHORA LO QUIERE COMO DISCOTEQUE, ES POR LO QUE LA SOLICITA?-----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA PREGUNTA: ¿ SE REQUIERE QUE SE LE DEN EL PERMISO DE DISCOTEQUE, SE TENDRÁ UN AMPLIACIÓN DE PERMISO?-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA INFORMA QUE TIENE EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PERMISO PARA RESTAURANT BAR, Y LO QUE SOLICITA AHORA ES PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTEQUE PARA TRAMITAR SUS PERMISOS EN FINANZAS DEL ESTADO.-----

LA REGIDORA C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ MENCIONA QUE SI LOS VECINOS NO EXPONEN NINGUNA QUEJA, ADELANTE HAY QUE PROCEDER.-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, MENCIONA LA NECESIDAD DE CUIDAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN CIVIL".-----

EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RECOMIENDA CHECAR LA PARTE RELATIVA AL SONIDO, YA QUE EL RUIDO PUDIERA FECTAR A LOS VECINOS, Y VERIFICAR ANTES DE DAR EL PERMISO DE SUELO.-----

EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ MENCIONA QUE RESERVA DE EMITIR SU VOTO, POR SER SU FAMILIAR, Y DICE CONOCER EL LUGAR Y QUE EN LA PARTE POSTERIOR NO HAY CONSTRUCCIONES, SOLAMENTE EXISTE UN A PALAPA.-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA: "NO HAY VECINOS, ESTA LA BODEGA AURRERA, UNA PLAZA Y UNA PALAPA, NO CREO QUE HAYA PROBLEMA DE RUIDOS, Y SOLO RECORDAR QUE TENEMOS QUE DAR AUGE EN EL MUNICIPIO, CON ÉSTE TIPO DE NEGOCIOS, YA QUE MUCHOS HAN FRACASADO, Y ES PARA DARLE APOYO A LOS JÓVENES QUE NO TENGAN QUE TRASLADARSE A OTRO MUNICIPIO PARA TENER ESTE TIPO DE LUGARES".-----

EL REGIDOR C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA MENCIONA HAY QUE CHECAR SOLAMENTE LO RELATIVO A LOS HORARIOS Y LIMITES AL MISMO, Y SABER LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO, YA QUE LOS DOMINGOS DARÍA MOLESTIA YA QUE LA MAYORÍA DE LA GENTE TRABAJA LOS LUNES.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA INFORMA QUE ESTAN SOLICITANDO LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, Y LOS HORARIOS Y LOS DÍAS DE FUNCIONAMIENTO LO TENDRÁ QUE RESOLVER LO QUE ESTÁ APEGADO CONFORME AL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN.-----

LA REGIDORA LAE LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO MENCIONA: "ESTOY DE ACUERDO CON LA PETICIÓN DE LA REGIDORA CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y VERIFICAR DE QUE NO SE LES MOLESTA LOS VECINOS Y SI NO HAY INCONFORMIDAD DE SER ASÍ ADELANTE HAY QUE RESOLVER E LA PETICIÓN, YA QUE NOSOTROS NO VIVIMOS CERCA DEL LUGAR, Y NO SABEMOS DEL RUIDO".-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MENCIONA: "QUIERO PREGUNTARLE AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, VER SI EFECTIVAMENTE SI NO HAY UN APARTADO PARA ÉSTE TIPO DE GIROS, PARA VERIFICAR LO RELATIVO AL SONIDO, POR QUE COMO EJEMPLO MENCIONA QUE YO VIVO CERCAS DEL SALÓN JAZMÍN, Y TENGO UNA VECINA ENFERMA Y QUIERO INFORMARLES QUE LOS FINES DE SEMANA QUE HAY EVENTO, EL RUIDO SI ES MUY GRANDE, Y ES MUCHA LA MOLESTIA, Y SI HAY QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN A LOS VECINOS SOBRE ÉSTOS GIROS".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EL ASUNTO ESTÁ BASTANTE DISCUTIDO. Y PROPONGO LO MANDEMOS A LA COMISIÓN PARA QUE NOS SUBSANE ÉSTE TIPO DE DUDAS QUE SE HAN MENCIONADO -----

EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ CONSIDERA CONVENIENTE OTORGARLO YA QUE AL AÑO SIGUIENTE SOLICITA LA RENOVACIÓN Y DEPENDIENDO DE LA QUEJA DE LOS VECINOS, Y FUNDAMENTARLO PARA NO VOLVERLO A OTORGAR, O REVOCARLO. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA INFORMA LO QUE PODRÍA PASAR SI SE LES NIEGA UNA VEZ QUE SOLICITE LA RENOVACIÓN, EL PARTICULAR PODRÍA AMPARARSE Y LLEVAR MÁS DE UN AÑO CON A SUSPENSIÓN DEL ACTO, Y POR LO TANTO FUNCIONANDO EL GIRO, Y LA PRESIÓN SOCIAL DE LOS VECINOS ESTARÍA PRESENTE".-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ, POR TENER INTERÉS PERSONAL, APRUEBA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A QUINCE DÍAS, SE PRONUNCIE POR EL ANALISIS Y LA REVISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, Y RINDA UN INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTEQUE EN EL DOMICILIO [REDACTED]

E).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES (ESTIÉRCOL), [REDACTED]

[REDACTED] **RITO MEZA VERA.**-----
EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA(20 – 40 M).-----

PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE ECOLOGÍA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS POSITIVAMENTE:-----

01/SEPTIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. ENCONTRÓ VIABLE LA SOLICITUD.-

12/OCTUBRE/2015.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGO EL VISTO BUENO.-----

23/ OCTUBRE/ 2015ECOLOGÍA. OTORGO EL VISTO BUENO. SE ANEXA DOCUMENTO.-----

EN EL SISTEMA WEB DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN VERTIDA DE LOS VISTOS BUENOS, PARA LA DEBIDA CONSULTA.-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MENCIONA APENAS ESTÁ SOLICITANDO EL USO DE SUELO Y LA PREGUNTA ES ¿CUÁNTO TIEMPO TIENE TRABAJANDO ASÍ".----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA ESTÁ BUSCANDO REGULARIZARSE, Y YA ESTA OPERANDO, Y AL REQUERÍRSELE POR LA DIRECCIÓN, ES POR LO CUAL ESTA TRATÁNDOSE REGULARIZARSE SOLICITANDO EL USO DE SUELO".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES (ESTIÉRCOL), EN EL DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITADO POR EL C. RITO MEZA VERA, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LE FUERON SOLICITADO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 258 FRACCIÓN I Y II Y 259 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ADEMÁS PORQUE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, OTORGARON EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE, SIN HACER NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO.**-----

F).- EL CAMBIO DE PROPIETARIO, DEL USO DEL SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (PULQUERÍA), QUE SE DIO PARA EL INMUEBLE [REDACTED]

[REDACTED] **PARA QUEDAR A NOMBRE DEL C. FCO. JAVIER SALAZAR VENEGAS (CONOCIDO DE LA C. ANGELINA ROJAS Y PRIMER PROPIETARIO DEL NEGOCIO). SOLICITA C. ANGELINA ROJAS.**-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA QUE A LA C. ANGELINA ROJAS, EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, APROBÓ EL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PUNTO VI, INCISO D) DEL ORDEN DEL DÍA. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (PULQUERÍA). PERMISO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON EXPEDIENTE NÚMERO DA NO. 2042/15 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015. PERMISO QUE FUE FACTIBLE Y REÚNE TODAS LAS CONDICIONES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE ES UN NEGOCIO REDITUABLE, Y POR LO MISMO ESTA HACIENDO USO DE LO QUE MARCA LA LEY DE ALCOHOLES, Y QUIERE TRASPASARLO A UN FAMILIAR".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (PULQUERÍA), EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE [REDACTED]

PARA QUEDAR A NOMBRE DEL C. FRANCISCO. JAVIER SALAZAR VENEGAS.-----

-----**G).- LA**

MODIFICACIÓN AL PERMISO DE VENTA DE LOTES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL DE TIPO HORIZONTAL CAMPESTRE RESIDENCIAL; DENOMINADO “LOMAS DE SANTA RITA”, PROPIEDAD DEL C. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN, UBICADO AL LADO PONIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO SANTUARIO DE SANTA RITA Y AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD PUERTA DE SANTA RITA, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. MISMO QUE YA HABÍA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON EL NÚMERO 118 SEGUNDA PARTE DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2015, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

SECCIÓN 01; 125 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 125.-----

SECCIÓN 02; 42 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 42.-----

SECCIÓN 03; 106 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 106.-----

SECCIÓN 04; 69 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 69.-----

SECCIÓN 05; 63 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 63.-----

SECCIÓN 06; 41 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 41.-----

SECCIÓN 07; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36.-----

SECCIÓN 08; 76 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 76.-----

SECCIÓN 09; 55 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 55.-----

SECCIÓN 10; 70 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 70.-----

SECCIÓN 11; 111 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 111.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SECCIÓN 12; 150 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 150.-----

TOTAL DE LOTES; 944.-----

SOLICITA LIC. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN, DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2015.--

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y

ECOLOGÍA, MENCIONA LO ANTERIOR DEBIDO A QUE CON ANTELACIÓN, A ESTE

ACTO SE AUTORIZÓ EL PERMISO DE VENTA DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2015,

DE LA SECCIÓN 12; 149 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 149, DEBIENDO SER LO

CORRECTO, SECCIÓN 12; 150 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 150, TOTAL DE LOTES;

944. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJAR SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN

DEL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 118 SEGUNDA PARTE

DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2015. PARA EFECTOS DE SUBSANAR LAS

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LIC. LUIS JORGE GARCÍA JIMÉNEZ, JEFE DE

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL, MEDIANTE OFICIO

NÚMERO 000857 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, RECIBIDO EN ESTA

DEPENDENCIA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. CABE MENCIONAR QUE

CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO SE AUTORIZÓ EL PERMISO DE VENTA DE FECHA

12 DE MAYO DEL AÑO 2015, DE LA SECCIÓN 12; 149 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE

149. DEBIENDO SER LO CORRECTO: SECCIÓN 12; 150 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE

150.TOTAL DE LOTES; 944.-----

POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITO, SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DEL

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 118 SEGUNDA PARTE DE

FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2015.LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE SUBSANAR LAS

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LIC. LUIS JORGE GARCÍA JIMÉNEZ, JEFE DE

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL, MEDIANTE OFICIO

NÚMERO 000857 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, RECIBIDO EN ESTA

DEPENDENCIA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H.

AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

PRIMERO.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VENTA DE LOTES QUE

CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL DE TIPO

HORIZONTAL CAMPESTRE RESIDENCIAL; DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA",

PROPIEDAD DEL C. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN, UBICADO AL LADO PONIENTE DEL

DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO SANTUARIO DE SANTA RITA Y AL LADO

NORTE DE LA COMUNIDAD PUERTA DE SANTA RITA, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA QUEDAR COMO SIGUE:-----

SECCIÓN 01; 125 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 125.-----

SECCIÓN 02; 42 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 42.-----

SECCIÓN 03; 106 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 106.-----

SECCIÓN 04; 69 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 69.-----

SECCIÓN 05; 63 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 63.-----

SECCIÓN 06; 41 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 41.-----

SECCIÓN 07; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36.-----

SECCIÓN 08; 76 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 76.-----

SECCIÓN 09; 55 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 55.-----

SECCIÓN 10; 70 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 70.-----

SECCIÓN 11; 111 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 111.-----

SECCIÓN 12; 150 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 150.-----

TOTAL DE LOTES; 944.-----

LO ANTERIOR PORQUE SE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS, DE ACUERDO A

LO ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE GUANAJUATO., Y ADEMÁS YA HABÍA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON EL NÚMERO 118 SEGUNDA PARTE DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2015, SEGUNDO.-SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 118 SEGUNDA PARTE DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2015, Y TERCERO.- SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

H).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AUTORIZO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 EL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL "JARDINES DEL BOSQUE" UBICADO EN UN PREDIO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y NO POR EL H. AYUNTAMIENTO. ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN SE OTORGÓ EL PERMISO DE VENTA; SIN TENER PREVIAMENTE ESCRITURADAS LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, SIN QUE EL DESARROLLO HABITACIONAL CONTARA CON SU REGLAMENTO INTERNO PARA REGIRSE, Y TAMBIÉN SIN TENER NINGÚN AVANCE DE OBRA. PARA LO CUAL SE DARÁN A CONOCER LOS ANTECEDENTES DE TRAMITOLOGÍA DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL.-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: -----

PRIMERO.- A SOLICITUD DEL C. LUIS FONSECA OCHOA REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA INMOBILIARIA DEL RINCÓN S.A. DE C.V. SOLICITA LA LICENCIA DE USO DE SUELO EL 24 DE ABRIL DEL 2009. SE OTORGA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO MEDIANTE OFICIO NO. 460/2010, CON FECHA DEL 13 DE ABRIL DEL 2010, AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MARZO DEL 2010 EN ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 778, PUNTO XIII, INCISO BB) PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HAB/HA DENOMINADO JARDINES DEL BOSQUE. EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 88, 89, 90,91 Y 92 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICADA POR SER LA VIGENTE EN SU MOMENTO.-----

SEGUNDO.- NO EXISTE EN EL EXPEDIENTE LA SOLICITUD DE TRAZA., PERO LA MISMA SE AUTORIZA EL DÍA 05 DE ABRIL DEL 2010, MEDIANTE OFICIO 427/2010. CLASIFICÁNDOSE COMO ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H3 DE 300 A 400 HAB/HA PARA DESARROLLAR FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL. EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 09, FRACCIÓN III Y 17 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.----

TERCERO.- EL C. LUIS FONSECA OCHOA, SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE TRAZA DEL PROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL BOSQUE" A RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL "JARDINES DEL BOSQUE". MEDIANTE OFICIO CON FECHA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE TRAZA MEDIANTE OFICIO 1904/2015, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, RESULTANDO COMO DESARROLLO DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DE DENSIDAD BAJA H1 DENOMINADO "JARDINES DEL BOSQUE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN I, 09 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

SE GENERA CON POSTERIORIDAD OTRO DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MODIFICACIÓN DE TRAZA CON LOS MISMOS DATOS, ANEXANDO AL PRESENTE LOS ARTÍCULOS 418, 419 Y 420 EN CUMPLIMIENTO AL VIGENTE CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y OMITIENDO LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y NO CON LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

SE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PERMISO, SOLO EN UN OFICIO NO SE PRESENTA LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- EL C. LUIS FONSECA OCHOA, SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TRAZA DEL DESARROLLO, EN MANIFIESTO DE LA SUPERFICIE DE EQUIPAMIENTO URBANO, LA SUPERFICIE NO ESTÁ EN ACCESO PÚBLICO Y DE NO ENCONTRAR PREDIOS CON LAS CONDICIONES FUERA DEL DESARROLLO, REALIZA UN AVALUÓ DEL ÁREA DE DONACIÓN, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 2,720M2, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE DE DONACIÓN EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 417 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO ARROJANDO UN MONTO POR \$3, 672, 000.00 PESOS. CANTIDAD QUE SOLICITA SEA ACEPTADA POR EL ÁREA DE DONACIÓN.-----

LA DIRECCIÓN RECIBE LA SOLICITUD EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2015. DICHA SOLICITUD SE ENVÍA A REVISIÓN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, Y ÉSTA A SU VEZ APRUEBA QUE SE SOMETA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE APRUEBEN LA SOLICITUD., QUIEN BAJO SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 984, APRUEBAN ACEPTAR LA PROPUESTA QUE HACE EL C. LUIS FONSECA OCHOA, CONSISTENTE EN PAGAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO EN PAGO POR LA SUPERFICIE DE DONACIÓN DEL DESARROLLO LA CANTIDAD DE \$ 3, 672,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS.00/100 M.N) REALIZANDO DICHO PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE RECIBO NO. 154971.-----

NOTA: EL CARGO FUE GENERADO CON EL CONCEPTO DE DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADO. QUINTO.-EL C. LUIS FONSECA OCHOA, SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN, DONDE SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DEL PROYECTO DE RASANTES MEDIANTE OFICIO NO. 2143/2015, EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2015.-----

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES RESPONDE MEDIANTE OFICIOS NO. OPM/1576/2015 Y 1515/2015 OTORGANDO EL VISTO BUENO DE LAS RASANTES Y PRESUPUESTO RESPECTIVAMENTE.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO OTORGA LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN, MEDIANTE OFICIO NO. 2075/2015 EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 404, 421 Y 422 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.--SEXTO.- EL C. LUIS FONSECA OCHOA, SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EL PERMISO DE VENTA PARA EL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "JARDINES DEL BOSQUE".-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, RECOPILA INFORMACIÓN Y REALIZA UNA SUPERVISIÓN AL SITIO CON EL OBJETO DE FIJAR UNA FIANZA POR LA TOTALIDAD O FALTANTES DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, QUEDANDO SENTADA EN OFICIO NO. 2076/2015 Y FECHA DE 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DE DONDE SE IDENTIFICA EL CERO POR CIENTO DE AVANCE DE OBRAS Y DE ELLO SE FIJA UNA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FIANZA POR UN MONTOS DEL TOTAL DE LAS OBRAS MÁS UN DIEZ POR CIENTO, QUEDANDO POR UN MONTO DE \$44, 092, 636.81 PESOS, QUEDANDO SENTADO EN OFICIO NO. 2077/2015, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-----

SE ENVÍA LA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ÉSTA A SU VEZ AUTORIZA QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN A SU VEZ APRUEBA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 983, DENTRO DEL CUARTO PUNTO, INCISO B).14, EL PERMISO DE VENTA DE 331 LOTES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL. SOLICITADO POR EL C. LUIS FONSECA OCHOA, RESULTANDO ESTE CONDICIONADO A REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA FIANZA EN FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 432 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

SÉPTIMO.-MEDIANTE OFICIO NO. 2203/2015 Y 2204/2015 RESPECTIVAMENTE, AMBOS CON FECHA DE 09 DE OCTUBRE DEL 2015, SE ENVÍA INFORMACIÓN DEL DESARROLLO Y SOLICITANDO A SU VEZ EL TRASLADO DE DOMINIO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y A LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE NO ESTABAN ESCRITURADAS LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE AUTORIZA EN EL ACTA QUE REFIERE EL ALCALDE EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, SE AUTORIZA APARENTEMENTE POR CONCEPTO DE COMPRAVENTA Y EL DÍA 8 DE OCTUBRE SE INGRESA EL DINERO A LAS ARCAS MUNICIPALES BAJO EL CONCEPTO DONATIVO AL ACTA FECHA 7 DE OCTUBRE ,Y PREVIO A REVOCAR O MODIFICAR NO, LO CONVENIENTE ES QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y SE DICTE UN ANALISIS PARA QUE NOS DEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS, YA QUE NO EXISTE NINGÚN CONVENIO FIRMADO, NI MUCHO MENOS LA DESAFECTACIÓN DEL MUNICIPIO, Y ES PARA TENER DE UN ANÁLISIS y LA CERTEZA JURÍDICA-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE: "HAY QUE TENER LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS PARA PODER PROCEDER".-----

LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ MENCIONA: " EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL SE FACULTA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, DE DER PERMISOS DE ÉSTE PITO DE FRACCIONAMIENTO Y AUN NO HA PASADO POR H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO, SI NO ERA NECESARIO QUE PASARA POR AQUÍ, LO QUE CABE RESALTAR DE LOS 3 Y MEDIO MILLONES DE PESOS, DE QUE SE HABLA EL FRACCIONADOR LO DEPOSITA PARA EQUIPAMIENTO URBANO, ES AHÍ DONDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEBE ANALIZAR EL ASUNTO".-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, MENCIONA: " EN CONSECUENCIA POR QUE SE AUTORIZÓ, HAY INCLUSIVE SE CONSIDERA HASTA PELIGROSO PARA LA CIUDADANÍA POR QUE SE ENCUENTRA EN UNA ZONA DE ABAJO, SE ESTÁ EN TIEMPO Y HAY QUE PEDIR AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, NOS ACLARE POR QUE PROCEDERÍA EL PERMISO DE USO DE SUELO EN ESA ZONA, QUE ESTAMOS EN TIEMPO DE CORREGIR".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE: "QUE SE TURNE A LA COMISIÓN Y NOS DEN TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA, Y EN BASE A ELLO SE PUEDA TOMAR UNA DECISIÓN, YA QUE COMO NO ES PARTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, Y SE TIENE QUE HACER LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y TENER MÁS CLARO EL ASUNTO".-----

EL REGIDOR C. ALEJANDRO RODRÍGUZ LARA MENCIONA: " UNA VEZ QUE LA COMISIÓN REALICE EL ANÁLISIS PERO HAY QUE VER TODO LO RELATIVO AL DINERO, Y PUEDE HACER UNA IRREGULARIDAD, Y SABER QUIÉN NEGOCIÓ ESA SITUACIÓN".-----

- **EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MENCIONA:** " NO QUEDA CLARO, DAN EL PERMISO PARA EL FRACCIONAMIENTO YA QUE NOS INFOMAN QUE EL ÁREA DE DONACIÓN QUE TIENE OBLIGACIÓN DE ENTREGAR AL MUNICIPIO POR PARTE DE EL FRACCIONADOR, Y EN LUGAR DE DAR TERRENO, DA EL DINERO, PERO ETIQUETADO PARA EQUIPAMIENTO DEL MISMO FRACCIONAMIENTO, Y CREO QUE HAY UNA IRREGULARIDAD Y TENEMOS QUE SABER A TRAVÉS DE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COMISIÓN, QUE PROCEDE.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: " NO ES LÓGICO QUE EN LA SESIÓN DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, QUE COMIENZA A LAS 16.30 HORAS DE LA TARDE, QUE FUE MUY EXTENSA Y TERMINA MUY TARDE, Y AL DÍA SIGUIENTE SE DEPOSITA DINERO EN FAVOR DEL MUNICIPIO A LAS 13. 46 HORAS BAJO UN CONCEPTO YA MENCIONADO, NO SE ENCUENTRA EL AVALUÓ, NO ESTÁN LOS CONVENIOS FIRMADOS POR PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO, Y NO SE LEVANTA CERTIFICACIÓN Y NO SE DESAFECTO DEL MUNICIPIO Y NI MUCHO MENOS SE ORDENO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LO CONVENIENTE UNA VEZ QUE DESARROLLO URBANO DETECTA LA IRREGULARIDAD, Y TURNARLO A LA COMISIÓN PARA QUE NOS DEN UN DICTAMEN".-----

-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN POR EL ANALISIS Y LA REVISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, Y EMITA UN DICTAMEN SOBRE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR EL PERMISO DE VENTA DE LOS 331 LOTES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL "JARDINES DEL BOSQUE" UBICADO EN UN PREDIO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 07, FRACCIÓN III, ART. 52 Y 69 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, POR SER ESTA LEY CON LA QUE SE AUTORIZÓ EN SU MOMENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 453, FRACCIÓN III Y 558 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

I).- EL PERMISO DE VENTA DE 288 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "BUGAMBILIAS" UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA SIN NÚMERO, EN LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SOLICITADO POR EL C. ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO.-- EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PRONUNCIA, EN VIRTUD DE QUE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y NO HACE USO DE LA VOZ POR ESTAR PLATICANDO CON LA REGIDORA, SE ACUERDA: EN ÉSTE MOMENTO SE OTORGA UNA MOCIÓN PARA LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ EN VIRTUD DE QUE SE ESTÁ EN UNA SESIÓN PÚBLICA Y EN LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR EN SU PUNTO ESTÁ AGENDADA Y NO SE PERMITEN MICRO JUNTAS .-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA SE NOTIFICA Y HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CUERPO EDILICIO QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, AUTORIZO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 982, PUNTO QUINTO INCISO A) 19, EL PERMISO DE VENTA DE 288 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "BUGAMBILIAS" UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA SIN NÚMERO, EN LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA FIANZA QUE GARANTICE Y ASEGURAR LAS OBLIGACIONES CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, Y SIN TENER FÍSICAMENTE LA ESCRITURA ORIGINAL DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, ADEMÁS TAMBIÉN FUE CONDICIONADO A QUE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN RELACIÓN AL PLUVIAL DE LOS FRACCIONAMIENTOS JUAN PABLO II Y BUGANBILIAS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GUANAJUATO, TODA VEZ QUE ESTÁN CAUSANDO UN DAÑO A LOS HABITANTES DEL LUGAR, MÁS SIN EMBARGO, EN SU MOMENTO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES NO SE LO REQUIRIERON. Y A PRESENTAR UN FIANZA QUE GARANTICE LA PARTE CORRESPONDIENTE POR LA EJECUCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL, Y TAMBIÉN DEBERÁ COADYUVAR CON EL SAPAF, PARA LA SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PLUVIAL. DE LO ANTES EXPUESTO, HAGO DEL CONOCIMIENTO A ESTE PLENO, QUE EL C. ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL "BUGAMBILIAS, YA CUMPLIÓ Y ENTREGA LO SIGUIENTE: 1.- CERTIFICADO DE GRAVÁMENES, 2.- ESCRITURAS DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,321, 3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO EN OFICIO 1302/2012, 4.- LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA, MEDIANTE OFICIO 1197/2012, 5.- MODIFICACIÓN DE TRAZA, CON OFICIO NO. 0549/2015, 6.- LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN CON OFICIO NO. 1400/2013, 7.- EL FRACCIONADOR ENTREGA LA FIANZA POR PERMISO DE VENTA CON UN MONTO DE \$1, 985, 513.58 PESOS, POR FIANZAS CHUBB CON NÚMERO 88265002, Y 8.- LA SUPERVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DONDE SE INDICA EL NOVENTA POR CIENTO DE AVANCE DE OBRAS MEDIANTE NÚMERO DE SUPERVISIÓN 1972/2015. POR LO QUE EN RESUMEN DE LOTIFICACIÓN ES.-----

MANZANA 01; 38 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 38.-----
MANZANA 02; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
MANZANA 03; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
MANZANA 04; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20.-----
MANZANA 05; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
MANZANA 06; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20.-----
MANZANA 07; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
MANZANA 08; 14 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 14.-----
MANZANA 09; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
MANZANA 10; 21 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 21.-----
MANZANA 11; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36.-----
MANZANA 12; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12.-----
MANZANA 13; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12.-----
MANZANA 14; 05 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 05.-----
TOTAL DE LOTES; 288.-----

ADEMÁS QUE EL C. ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL "BUGAMBILIAS. LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE DEL PERMISO DE VENTA DE 288 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "BUGAMBILIAS" UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA SIN NÚMERO, EN LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TODA VEZ QUE YA CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. DE ACUERDO AL RESUMEN DE LOTIFICACIÓN SIGUIENTE:-----

MANZANA 01; 38 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 38.-----
MANZANA 02; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
MANZANA 03; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
MANZANA 04; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20.-----
MANZANA 05; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
MANZANA 06; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20.-----
MANZANA 07; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
MANZANA 08; 14 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 14.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MANZANA 09; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----
MANZANA 10; 21 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 21.-----
MANZANA 11; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36.-----
MANZANA 12; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12.-----
MANZANA 13; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12.-----
MANZANA 14; 05 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 05.-----

TOTAL DE LOTES; 288-----

LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MENCIONA: "DESEO OFRECER UNA DISCULPA POR HABER PREGUNTADO UNA SITUACIÓN AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, SIN HABERLO HECHO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO".-----

EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, MENCIONA QUE EL FRACCIONADOR TIENE MUCHA EXPERIENCIA, PERO AL HABER SOLICITADO EL PERMISO EN ESA ZONA, ES PORQUE YA LO TENÍA TODO PROYECTADO Y AVALADO.-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, AGREGA: "EL FRACCIONADOR ES UNA PERSONA CON LA QUE SI SE PUEDE TRABAJAR, Y EL REQUERIMIENTO ES EN BASE A ELLO PODEMOS PROCEDER".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA: "EL FRACCIONAMIENTO HA OCASIONADO YA UN PROBLEMA POR LA SALIDA DE AGUA, Y TENEMOS QUE ATENDER ESTA SITUACIÓN, Y SI NO SE RESUELVE ANTES TENDREMOS A LA GENTE INCONFORMÁNDOSE, Y SÓLO REQUERIRLE AL FRACCIONADOR QUE DÉ CUMPLIMIENTO Y SOLVENTE ÉSTA SITUACIÓN DE LA SALIDA DEL AGUA, YA QUE VIENE EL TIEMPO DE AGUAS Y NO ES POSIBLE QUE LA GENTE TENGA ESE PROBLEMA".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE 288 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "BUGAMBILIAS" UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA SIN NÚMERO, EN LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITADO POR EL C. ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL "BUGAMBILIAS. DE ACUERDO AL RESUMEN DE LOTIFICACIÓN SIGUIENTE:-----

MANZANA 01; 38 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 38.-----

MANZANA 02; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----

MANZANA 03; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----

MANZANA 04; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20.-----

MANZANA 05; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----

MANZANA 06; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20.-----

MANZANA 07; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----

MANZANA 08; 14 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 14.-----

MANZANA 09; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22.-----

MANZANA 10; 21 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 21.-----

MANZANA 11; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36.-----

MANZANA 12; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12.-----

MANZANA 13; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12.-----

MANZANA 14; 05 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 05.-----

TOTAL DE LOTES; 288. TODA VEZ QUE YA CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y APEGO A LO QUE ESTATUYE EL ARTICULO 430 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE OTORGA EL PRESENTE PERMISO DE VENTA.-----

SEGUNDO: EL PERMISO DE VENTA SE INSCRIBIRÁ A COSTA DEL INTERESADO EN EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN DE ESTE MUNICIPIO; DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 432 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y;-
TERCERO: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CONTINUIDAD A LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN VI Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-----

J).- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 977 PUNTO QUINTO INCISO C) 24, DONDE ESTE CUERPO EDILICIO, ACORDÓ EJERCER EL DERECHO AL TANTO, NO SOLO DE LA FRACCIÓN, SI NO DE TOTALIDAD DE SUPERFICIE QUE AMPARA LA PARCELA [REDACTED]

EXPEDIDO A NOMBRE DEL C. ÁNGEL GUERRERO AVIÑA, EL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2009, INSCRITO BAJO EL [REDACTED], Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO REAL [REDACTED]. DERIVADO DE ESE ACUERDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SE PROCEDIÓ CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, A NOTIFICAR LO SIGUIENTE:-----

1.- EL OFICIO NÚMERO DUE/1714/2015, AL C. ÁNGEL GUERRERO AVIÑA, EN EL DOMICILIO QUE SEÑALO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LO ACORDADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, SOBRE EL INTERÉS DE EJERCER EL DERECHO AL TANTO.---

2.- EL OFICIO NÚMERO DUE/1874/2015, PARA EFECTOS DE QUE EL C. ÁNGEL GUERRERO AVIÑA, PROPORCIONARA EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE, PARA DAR CONTINUIDAD A LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO.-----

3.- OFICIO NÚMERO DUE/1977/2015 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE, SE NOTIFICÓ Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS REPRESENTANTES COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE BARRIO DE GUADALUPE, EL INTERÉS QUE TIENE EL MUNICIPIO DE EJERCER EL DERECHO AL TANTO DE LA TOTALIDAD DE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE AMPARA LA PARCELA DEL C. ÁNGEL GUERRERO AVIÑA.-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA HASTA LA FECHA NO SE HA REALIZADO NINGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO POR PARTE DEL C. ÁNGEL GUERRERO AVIÑA. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR AVISO AL PATRONATO DE LA FERIA, PARA VER SI ELLOS TUVIERAN ALGÚN INTERÉS EN ADQUIRIRLO DICHO TERRENO. Y ADEMÁS EL PROPIETARIO ÚNICAMENTE NOTIFICO EL DERECHO AL TANTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO, MÁS SIN EMBARGO EL H. AYUNTAMIENTO ACORDÓ EJERCER EL DERECHO AL TANTO DE TODA LA SUPERFICIE QUE AMPARA LA PARCELA [REDACTED]

[REDACTED], EXPEDIDO A NOMBRE DEL C. ÁNGEL GUERRERO AVIÑA,

[REDACTED] EL ACUERDO SOLO SE MENCIONA QUE SERÁ PARA RESERVA TERRITORIAL, Y NO EXISTE NINGÚN DICTAMEN DE NINGUNA ÁREA QUE LO JUSTIFIQUE".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, SELAÑA: " EN ESA PARTE SE ENCHARCA Y ESTÁ HABLADO DE UNA PARTE MUY PEQUEÑA DE 210 M2, Y LA SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA SON 34 HECTÁREAS, NADA MÁS PRECISAR QUE ES PARTE ESTÁ CERRADA, Y LA ÚNICA PARTE EN LA QUE SE PUEDE ENTRAR ES POR LA ZONA DE LA FERIA".-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MENCIONA: "ES UNA ZONA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COLINDANCIA CON LA FERIA, Y LA OTRA, CON EL PARQUE DEL RÍO, Y POR LEY DEBEMOS EJERCER EL DERECHO DEL TANTO Y LA PREGUNTA ES ¿EL SEÑOR CONSERVA TODO O YA VENDIÓ PARTES?"-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, MENCIONA: "LA PALABRA RATIFICACIÓN ES QUE YA EXISTIÓ Y SÓLO ES REFRENDAR ESE ACUERDO VERDAD, Y TENEMOS QUE CHECAR CON EL IMPLAN PARA VER SI AYUDA ESA ZONA".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, AGREGA: "POR ÚLTIMO LES MENCIONO QUE SUPONIENDO SIN CONCEDER, QUE SI NO EXPRESAMOS EL INTERÉS DE REALIZAR EL DERECHO DEL TANTO, TAL VEZ QUEDE ESA ZONA EN UN ESPECULADOR Y POR LO TANTO SE ELEVARÍA EL COSTO DEL METRO CUADRADO DEL TERRENO".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: PRIMERO.- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 977 PUNTO QUINTO INCISO C) 24, DONDE ESTE CUERPO EDILICIO, ACORDÓ EJERCER EL DERECHO AL TANTO, NO SOLO DE LA FRACCIÓN, SI NO DE TOTALIDAD DE SUPERFICIE QUE AMPARA LA PARCELA

A NOMBRE DEL C. ÁNGEL GUERRERO AVIÑA; SEGUNDO.- DAR AVISO AL PATRONATO DE LA FERIA, PARA VER SI TIENEN INTERÉS EN ADQUIRIR DICHO TERRENO. A QUE HACE REFERENCIA LA SUPERFICIE QUE AMPARA LA PARCELA
 EXPEDIDO A NOMBRE DEL C. ÁNGEL GUERRERO AVIÑA, EL 15 DE JUNIO DL AÑO 2009, INSCRITO BAJO EL FOLIO

Y QUE SERÁ PARA RESERVA TERRITORIAL.-----

K).- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 970, PUNTO QUINTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE APRUEBAN LA RATIFICACIÓN EN TODO SU CONTENIDO DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NO, [REDACTED] DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. LEONARDO SANTIBÁÑEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DEL C. J. GUADALUPE SANTIBÁÑEZ LEÓN Y/O JOSÉ GUADALUPE SANTIBÁÑEZ LEÓN.-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, POR EL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL BLVD. EMILIANO ZAPATA, POR UNA SUPERFICIE DE 2,334.77M², Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 2 DOS LÍNEAS DE OESTE A ESTE CON 163.92MTS; EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 11.22MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD, AL SUR: CON 160.73MTS; Y LINDA CON REFUGIO MUÑOZ ENRÍQUEZ, AL ESTE: CON 12.44MTS; Y LINDA CON JOSÉ LÓPEZ, Y AL OESTE: CON 21.28MTS; Y LINDA CON RIO SANTIAGO. HACIENDO MENCIÓN QUE DE ACUERDO, A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO REFERIDO, LAS PARTES ACORDARON QUE DE LA SUPERFICIE TOTAL AFECTADA, QUE ES DE 2,334.77M². SE DONARA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 234.77 M². DANDO UNA SUPERFICIE DEFINITIVA A AFECTAR DE 2100.00M². MISMA QUE SE PACTÓ PAGARSE A \$220.00 PESOS EL METRO CUADRADO, ARROJANDO UNA CANTIDAD TOTAL A PAGAR DE \$ 462,00.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). CANTIDAD QUE DE ACUERDO AL CONVENIO QUEDO ESTIPULADO PAGARLE A LA FIRMA DE LA ESCRITURA A FAVOR DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL AFECTADO YA FIRMÓ EL CONVENIO DE AFECTACIÓN, ADEMÁS YA SE HABÍA MANDADO LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DOCUMENTACIÓN A LA NOTARÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA, PERO POR EL PROCESO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN NO SE PUDO CONCRETAR. Y YA SE CUENTA CON LA PÓLIZA CONTABLE DE \$ 462,00.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA "ESTÁ SUMA DE DINERO NO LA TENEMOS PREVISTA Y ES PARTE DEL INFORME QUE EMITIÓ CON ANTELACIÓN EL CP. ADRIÁN GONÁLEZ PULIDO TESORERO MUNICIPAL, Y NO SE TENÍA CONOCIMIENTO DE ÉSTE ADEUDO, Y ME PARECE QUE FALTO CALIDAD EN LA NEGOCIACIÓN, Y SE VA A ENTREGAR UN BULEVAR, Y TODAVÍA SE LES VA A PAGAR POR EL TERRENO, Y SE LE DA PLUSVALÍA A SUS PROPIEDADES Y TENEMOS QUE NEGOCIAR YA QUE NO BENEFICIA EL INTERÉS PÚBLICO".-----

EL REGIDOR C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, MENCIONA: "SI NO HAY DINERO, PODEMOS QUE RESERVAR EL PAGO, YA QUE NO PODEMOS DE DEJAR PAGAR NÓMINAS DE TRABAJADORES".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: "LO QUE NOS OBLIGA A PAGAR DE ACUERDO AL CONVENIO QUEDO ESTIPULADO PAGARLE A LA FIRMA DE LA ESCRITURA A FAVOR DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL AFECTADO YA FIRMÓ EL CONVENIO DE AFECTACIÓN, ADEMÁS YA SE HABÍA MANDADO LA DOCUMENTACIÓN A LA NOTARÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA, PERO POR EL PROCESO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN NO SE PUDO CONCRETAR. Y YA SE CUENTA CON LA PÓLIZA, Y ESTO ES DE HACE YA MÁS DE UN AÑO, Y LO QUE SE DEBE HACER ES TURNAR A COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SABER A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS INFORMEN QUE SE PUEDE HACER ANTES DE TOMAR DETERMINACIONES".-----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MENCIONA: "SE PUEDE RENEGOCIAR Y ACERQUEMOS CON LOS INTERESADOS, A FIN DE LLEGAR A CORREGIR LO IRREGULAR DE ÉSTE ACUERDO".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA: "SE LE PAGO COMO A 200 M2 EL METRO CUADRADO, CUANDO ES UN TERRENO RÚSTICO Y NO TRAE NINGÚN BENEFICIO AL INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL".-----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: PRIMERO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN POR EL ANÁLISIS Y LA REVISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN SU CASO SE RECONSIDERE LA CELEBRACIÓN DE INSTRUMENTO LEGAL, Y EMITAN UN DICTAMEN SOBRE LA FACTIBILIDAD DE RATIFICAR EL ACUERDO, TODA VEZ QUE EL AFECTADO YA FIRMÓ EL CONVENIO DE AFECTACIÓN, SEGUNDO.- UNA VEZ EMITIDO EL DICTAMEN, PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NO, [REDACTED] DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. LEONARDO SANTIBÁÑEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DEL C. J. GUADALUPE SANTIBÁÑEZ LEÓN Y/O JOSÉ GUADALUPE SANTIBÁÑEZ LEÓN, CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, POR EL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL BLVD. EMILIANO ZAPATA, POR UNA SUPERFICIE DE 2,334.77M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 2 DOS LÍNEAS DE OESTE A ESTE CON 163.92MTS; EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 11.22MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD, AL SUR: CON 160.73MTS; Y LINDA CON REFUGIO MUÑOZ ENRÍQUEZ, AL ESTE: CON 12.44MTS; Y LINDA CON JOSÉ LÓPEZ, Y AL OESTE: CON 21.28MTS; Y LINDA CON RIO SANTIAGO, Y TERCERO.-Y EN SU OPORTUNIDAD CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA, Y REALIZAR EL PAGO POR MOTIVO DE LA AFECTACIÓN CON LA PÓLIZA CONTABLE \$ 462,00.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

L).- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, ACTA NÚMERO 982, PUNTO CUARTO INCISO I) DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE ESTE CUERPO DICTAN LO SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR EL : J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CABE MENCIONAR QUE EL C. J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, EN SU ESCRITO DE SOLICITUD PIDE EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA, EN RELACIÓN AL PREDIO

CON UNA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2003, DE 2,847.86M2, AL NORTE: 71.40MTS, Y LINDA CON EJIDO EL LLANO, AL SUR: 71.18MTS, Y LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL ORIENTE: 37.59MTS Y LINDA CON ANTONIO LÓPEZ GUERRERO, Y AL PONIENTE: 43.00MTS, Y LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN AQUILES SERDÁN. -----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA QUE ES DE PRECISAR QUE AL NO ACREDITAR LA PROPIEDAD EL MUNICIPIO DEL INMUEBLE QUE EN SU MOMENTO VENDIÓ AL C. J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, NO PODRÁ ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTRATO. SOLICITANDO A ESTA AUTORIDAD ME INFORME LO PROCEDENTE. EXPEDIENTE QUE OBRA EN LA DEPENDENCIA A MÍ CARGO-----

PRECISANDO QUE AL NO ACREDITAR LA PROPIEDAD EL MUNICIPIO DEL INMUEBLE QUE EN SU MOMENTO VENDIÓ AL C. J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, NO PODRÁ ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTRATO. SOLICITANDO A ESTA AUTORIDAD ME INFORME LO PROCEDENTE. EXPEDIENTE QUE OBRA EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO. Y LA INTENCIÓN ES RECONOCER LA VENTA QUE LE HICIERON AL C. J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, EN SU MOMENTO.-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ , MENCIONA: " AQUÍ EL ASUNTO ES DARLE CUMPLIMIENTO AL PARTICULAR, PERO EL MUNICIPIO NO PUEDE OTORGARLE DOCUMENTACIÓN POR LO CUAL NO PUEDE OTORGAR ESCRITURAS ? .-----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LIC.MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO POR TENER INTERÉS PERSONAL, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN POR EL ANALISIS Y LA REVISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN SU CASO SE RECONSIDERE LA CELEBRACIÓN DE INSTRUMENTO LEGAL, Y EMITAN UN DICTAMEN SOBRE LA FACTIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, ACTA NÚMERO 982, PUNTO CUARTO INCISO I) DE LA ORDEN DEL DÍA, DE RECONOCER LA VENTA QUE LE HIZO EL MUNICIPIO AL C. J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, EN FECHA 19 DE MAYO DE 2003 Y COMO CONSECUENCIA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA, EN RELACIÓN AL PREDIO SIN NÚMERO FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTL DE 2,847.86M2; Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE NORTE: 71.40MTS, LINDA CON EJIDO EL LLANO, AL SUR: 71.18MTS, Y LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL ORIENTE: 37.59MTS Y LINDA CON ANTONIO LÓPEZ GUERRERO Y AL PONIENTE: 43.00MTS, Y LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN AQUILES SERDÁN, SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2003.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

M).- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 982 PUNTO QUINTO INCISO A) 16 Y 23. DONDE APROBARON REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA SEÑALADOS EN EL CONVENIO, ASÍ COMO EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LAS MISMAS, OBLIGACIONES QUE CONTRAJÓ EL MUNICIPIO CON LA CELEBRACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS DE AFECTACIÓN:-----

1.- CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. ROSALBA CHAGOLLA BARAJAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LAS C. MA. GRACIELA CHAGOLLA BARAJAS Y EDUVIGES CHAGOLLA BARAJAS, POR LA EJECUCIÓN DEL BOULEVARD CAMINO REAL, EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES.-----

Y DENTRO DE LA CLÁUSULA TERCERA, EL MUNICIPIO SE COMPROMETIÓ A REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE LA MEDIA BARRA PERIMETRAL QUE EXISTE CON BARANDAL, Y CON POSTERIORIDAD, VOLVERLO A CONSTRUIR, RESPETANDO EL ALINEAMIENTO QUE MARQUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. AFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 9.00MTS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 1.19MTS, Y LINDA CON LUCIANO PÉREZ.-----

AL SUR: 0.52MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 4ª.-----

AL ORIENTE: 11.16MTS, Y LINDA CON BOULEVARD CAMINO REAL.-----

AL PONIENTE: 11.21MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD DE LAS FRACCIONES 1ª, 2ª Y 3ª.-----

2.- CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. SALVADOR NEGRETE ORNELAS, UN POR LA EJECUCIÓN DEL EMPEDRADO DEL CAMINO QUE VA A LA COMUNIDAD EL TEJOCOTE, OBLIGÁNDOSE EL MUNICIPIO A DELIMITARLE UN PERÍMETRO DE 578.00ML, CON POSTES DE CONCRETO DE UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS DE ALTURA Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS, Y A REHABILITAR UN CAMINO DE 4.0MTS, Y 65.00MTS. AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 1,024.54MTS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 16.89MTS, Y LINDA CON ANDREA RAMÍREZ.-----

AL SUR: 9.08MTS, Y LINDA CON ELEUTERIO CORONADO.-----

AL PONIENTE: 111.66MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL ORIENTE: 117.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

HACIENDO MENCION QUE SE ENVIÓ EL OFICIO NÚMERO DUE/1909/2015 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, SOLICITÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS COMPROMISOS QUE ADQUIRIÓ EL MUNICIPIO, POR LA REALIZACIÓN DE AFECTACIONES POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, CONSIDERÁNDOSE PARA ESTE ASUNTO PARTICULARMENTE UNA CANTIDAD DE \$ 93,734.95.-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA**1.- CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. ROSALBA CHAGOLLA BARAJAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LAS C. MA. GRACIELA CHAGOLLA BARAJAS Y EDUVIGES CHAGOLLA BARAJAS, POR LA EJECUCIÓN DEL BOULEVARD CAMINO REAL, EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, YA QUE DENTRO DE LA CLÁUSULA TERCERA, EL MUNICIPIO SE**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COMPROMETIÓ A REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE LA MEDIA BARDA PERIMETRAL QUE EXISTE CON BARANDAL, Y CON POSTERIORIDAD, VOLVERLO A CONSTRUIR, RESPETANDO EL ALINEAMIENTO QUE MARQUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. AFECTACIÓN EN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS PRECISADAS Y DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [REDACTED], DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. SALVADOR NEGRETE ORNELAS, UN POR LA EJECUCIÓN DEL EMPEDRADO DEL CAMINO QUE VA A LA COMUNIDAD EL TEJOCOTE, OBLIGÁNDOSE EL MUNICIPIO A DELIMITARLE UN PERÍMETRO DE 578.00ML, CON POSTES DE CONCRETO DE UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS DE ALTURA Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS, Y A REHABILITAR UN CAMINO DE 4.0MTS, Y 65.00MTS. CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS PRECISADAS".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRA ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: LA RATIFICACIÓN EL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 982 PUNTO QUINTO INCISO A) 16 Y 23. DONDE APROBARON REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA SEÑALADOS EN EL CONVENIO, ASÍ COMO EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LAS MISMAS, OBLIGACIONES QUE CONTRAJO EL MUNICIPIO CON LA CELEBRACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS DE AFECTACIÓN: PRIMERO.- LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. ROSALBA CHAGOLLA BARAJAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LAS C. MA. GRACIELA CHAGOLLA BARAJAS Y EDUVIGES CHAGOLLA BARAJAS, POR LA EJECUCIÓN DEL BOULEVARD CAMINO REAL, EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, EN LA QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETIÓ A REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE LA MEDIA BARDA PERIMETRAL QUE EXISTE CON BARANDAL, Y CON POSTERIORIDAD, VOLVERLO A CONSTRUIR, RESPETANDO EL ALINEAMIENTO QUE MARQUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. AFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 9.00MTS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 1.19MTS, Y LINDA CON LUCIANO PÉREZ, AL SUR: 0.52MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 4ª, AL ORIENTE: 11.16MTS, Y LINDA CON BOULEVARD CAMINO REAL Y AL PONIENTE: 11.21MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD DE LAS FRACCIONES 1ª, 2ª Y 3ª, SEGUNDO.- LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. SALVADOR NEGRETE ORNELAS, UN POR LA EJECUCIÓN DEL EMPEDRADO DEL CAMINO QUE VA A LA COMUNIDAD EL TEJOCOTE, OBLIGÁNDOSE EL MUNICIPIO A DELIMITARLE UN PERÍMETRO DE 578.00ML, CON POSTES DE CONCRETO DE UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS DE ALTURA Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS, Y A REHABILITAR UN CAMINO DE 4.0MTS, Y 65.00MTS. AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 1,024.54MTS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.89MTS, Y LINDA CON ANDREA RAMÍREZ, AL SUR: 9.08MTS, Y LINDA CON ELEUTERIO CORONADO, AL PONIENTE: 111.66MTS, Y LINDA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CON RESTO DE PROPIEDAD, AL ORIENTE: 117.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD, CONSIDERANDO EN AMBOS CONVENIOS CON LAS ACTUALIZACIONES DE LAS CANTIDADES A QUE SE HACEN REFERENCIA.-----

N).- DAR CUENTA CON EL INFORME RELATIVO A LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ NÚMERO 201 ESQUINA ÁLVARO OBREGÓN, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS PERMISOS DE DEMOLICIÓN, USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, NI CON EL PERMISO DEBIDAMENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTE ULTIMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO SEGUNDO Y 12 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA LO QUE DEBIÓ DE PREVER ES LO ESTABLECE LOS SIGUIENTES, ARTÍCULOS _ARTICULO 60.- ...LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES COLINDANTES A UN MONUMENTO, QUE PRETENDAN REALIZAR OBRAS DE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, DEMOLICIÓN O CONSTRUCCIÓN, QUE PUEDAN AFECTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS, DEBERÁN OBTENER EL PERMISO DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE, QUE SE EXPEDIRÁ UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE SE EXIJAN EN EL REGLAMENTO,_ARTÍCULO 12.- LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN EN BIENES INMUEBLES DECLARADOS MONUMENTOS, QUE SE EJECUTEN SIN LA AUTORIZACIÓN O PERMISO CORRESPONDIENTE, O QUE VIOLAN LOS OTORGADOS, SERÁN SUSPENDIDAS POR DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO COMPETENTE, Y EN SU CASO, SE PROCEDERÁ A SU DEMOLICIÓN POR EL INTERESADO O POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO A SU RESTAURACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.. LA AUTORIDAD MUNICIPAL RESPECTIVA PODRÁ ACTUAR EN CASOS URGENTES EN AUXILIO DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE, PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS. LO ANTERIOR SERÁ APLICABLE A LAS OBRAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 60, EL ARTICULO 44.- CUALQUIER OBRA QUE SE REALICE EN PREDIOS COLINDANTES A UN MONUMENTO ARQUEOLÓGICO, ARTÍSTICO O HISTÓRICOS, DEBERÁ CONTAR PREVIAMENTE CON EL PERMISO DEL INSTITUTO COMPETENTE Y PARA TAL EFECTO: I.- EL SOLICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 42 DE ESTE REGLAMENTO; II.- A LA SOLICITUD SE ACOMPAÑARÁ DICTAMEN DE PERITO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO COMPETENTE EN EL QUE SE INDICARÁN LAS OBRAS QUE DEBERÁN REALIZARSE PARA MANTENER LA ESTABILIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL MONUMENTO. DICHAS OBRAS SERÁN COSTEADAS EN SU TOTALIDAD POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO COLINDANTE; Y III.- EL INSTITUTO COMPETENTE OTORGARÁ O DENEGARÁ EL PERMISO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD._DERIVADO DE LA DEMOLICIÓN EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, SE NOTIFICÓ UN REQUERIMIENTO A LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE, DONDE SE LE PEDÍA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. ADEMÁS TAMBIÉN, SE LE NOTIFICÓ EL OFICIO NÚMERO DUE/1971/2015 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, EL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 981, DENTRO DEL PUNTO SEXTO INCISO D) 21._SE INFORMA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EL 17 DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DUE/1962/2015 DE FECHA 14 DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SEPTIEMBRE, DICHA DEMOLICIÓN. EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE, SE REALIZÓ UNA VISITA DE INSPECCIÓN POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, DONDE SE ASENTÓ EL ESTADO QUE GURDA EL INMUEBLE EN ESE MOMENTO, DEL LEVANTAMIENTO DEL ACTA, SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES:-----

1.- SE EFECTUÓ LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS PERMISOS DE DEMOLICIÓN, USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, NI CON EL PERMISO DEBIDAMENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTE ULTIMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 SEGUNDO PÁRRAFO Y 12 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS. 2.- TAMBIÉN SE DESPRENDE QUE EL C. IGNACIO LIÑÁN MARTÍNEZ, DENTRO DE LA MISMA, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE "...SOLICITE LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA Y FUERON NEGADOS, Y LO DEL INAH, DESCONOZCO O PARA MI ENTENDIMIENTO NO ESTABA PROTEGIDO"., ES POR DEMÁS OBVIO, DE ACUERDO A LO ASENTADO EN EL ACTA QUE EL PROPIETARIO DE DICHO INMUEBLE, REALIZO UNA CONDUCTA CONSTITUTIVA DE INFRACCIÓN, POR EJECUTAR LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE MULTICITADO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS PERMISOS DEBIDAMENTE EMITIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON LO QUE SE DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE QUE SE REALIZÓ DICHA ACCIÓN SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS PERMISOS. 3.- ASÍ MISMO, SE OBSERVA QUE SE OMITIÓ TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO (INAH), EL PERMISO CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA, YA QUE EL INAH, EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, GIRO UN OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE ESTE MUNICIPIO, DONDE MANIFIESTA QUE POR LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS, SISTEMAS DE EDIFICACIÓN, MATERIALES UTILIZADOS, PARTIDO Y ESTILO ARQUITECTÓNICO, ES UN EJEMPLO DESTACABLE Y REPRESENTATIVO DE LOS INMUEBLES CONSTRUIDOS EN EL PAÍS ENTRE LOS SIGLOS XVIII Y XIX, Y QUE DE ACUERDO A ESAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS, SE PUEDE DATAR EL MONUMENTO DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX O A FINALES DEL XVIII, POR LO TANTO CABE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, POR OTRA PARTE EL INAH, DA CONTESTACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 8111/1081.3/2015 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN EL SENTIDO DE QUE EL INSTITUTO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CASO, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN REALIZAR. EN ARAS DE NO VIOLAR NINGÚN DERECHO AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 14 DE OCTUBRE SE NOTIFICÓ A LA C. TERESA MARTÍNEZ MONTES, PARA EFECTOS DE QUE SE PRESENTARA AL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO, A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTARA PRUEBAS QUE ESTIMARA CONVENIENTES RESPECTO DE LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE. MÁS SIN EMBARGO, LA INTERESADA, NO COMPARECIÓ EL DÍA Y LA HORA EN QUE SE LE CITO. DERIVADO DE LO ANTERIOR EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 557 ENLISTA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES, SIENDO ESTAS: REFIERE ARTÍCULO 557. LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR LA COMISIÓN DE LAS INFRACCIONES A QUE SE REFIERE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LOS ARTÍCULOS 551, 552 Y 553 DEL CÓDIGO, PODRÁN CONSISTIR EN: I.- DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE CONSTRUCCIONES, EN CASO DE INMINENTE PELIGRO; PARA TAL EFECTO SE PODRÁN EJECUTAR OBRAS ENCAMINADAS A EVITAR TODA CLASE DE SINIESTROS CON MOTIVO DE DICHAS DEMOLICIONES, CUANDO LAS EDIFICACIONES HAYAN SIDO EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROGRAMAS; EN ESTE CASO EL ESTADO O EL MUNICIPIO NO TIENEN OBLIGACIÓN DE PAGAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA Y DEBEN OBLIGAR A LOS PARTICULARES A CUBRIR EL COSTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS; II.- LA CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, TOTAL O PARCIAL, DE CONSTRUCCIONES, PREDIOS, INSTALACIONES, OBRAS O EDIFICACIONES; III.- LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, TOTAL O PARCIAL, DE TRABAJOS, SERVICIOS, PROYECTOS O ACTIVIDADES; IV.- REVOCACIÓN DE LOS PERMISOS OTORGADOS; V.- MULTA EQUIVALENTE AL IMPORTE DE CINCUENTA A DIEZ MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN; Y VI.- REPARACIÓN DEL DAÑO. SOLICITANDO A ÉSTE CUERPO EDILICIO, ME INFORME LA SANCIÓN QUE SE LE IMPUTARA AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, Y PARA EL CASO DE ACORDAR QUE SEA UNA MULTA QUE SE ESPECIFIQUE DE CUANTOS SALARIOS.-----

EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, MENCIONA:

“ EL ASUNTO ES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, LLEVADA A CABO EN UNA SESIÓN ANTERIOR, ES DE LA DEMOLICIÓN DE LA CASA QUE ESTÁ A UN COSTADO DE UN INMUEBLE CATALOGADO COMO PATRIMONIO HISTÓRICO”.-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

MENCIONA: “ EL INAH NO HA DADO RESPUESTA YA QUE SE TURNO EL EXPEDIENTE A MÉXICO, Y LO QUE LA DIRECCIÓN HACE, ES NEGAR CUALQUIER PERMISO POR QUE ES PARTE DE UN BIEN AFECTADO EN VIRTUD DE QUE NO SE PUEDE MODIFICAR NADA POR CUESTIONES DE SEGURIDAD ,Y EL INAH NO HA DADO RESPUESTA, Y LO ÚNICO QUE NOS COMENTAN QUE EL EXPEDIENTE LO MANDARON A MÉXICO Y QUE SE TIENEN QUE QUEDAR LAS COSAS TAL CUAL ES”.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H.

AYUNTAMIENTO INFORMA: “ SE PUEDE HACER ALGO POR PARTE DEL MUNICIPIO, YA QUE SE ESTÁN GENERANDO CONFLICTOS Y PROBLEMAS INSALUBRES, Y DE INSEGURIDAD Y DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN, LO QUE PROCEDE ES HACER LO CORRESPONDIENTE Y SANCIONAR Y HAY QUE HACER LO NECESARIO PARA MANTENER LIMPIO Y SIN FOCOS DE INFECCIÓN, ESTO POR QUE ES UN PROCESO ABIERTO Y NO PODEMOS INTERVENIR, YA QUE LA OFICINA ESTÁ EN GUANAJUATO, PERO COMO OFICINA RECEPTORA LO TURNA A LA CIUDAD DE MÉXICO”.-----

LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MENCIONA: “SE NECESITA UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE DÉ A CONOCER PÚBLICAMENTE AL PUEBLO, Y SE LE HAGA SABER NO SABE QUE EL ESCOMBRO NO LO GENERA EL MUNICIPIO, Y COMO CIUDADANOS INDIGNA Y NOS VEMOS COMO UNA AUTORIDAD REBASADA”.-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA: “ SÓLO SE LE PUEDE APLICAR UNA SANCIÓN POR HABER DEMOLIDO SIN TENER PERMISO PARA ELLO Y LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR LO TURNO AL INAH. NO HABÍA ANTECEDENTE DE SER HISTÓRICO, AL INFORMAR SOBRE LA DEMOLICIÓN DE ÉSTE INMUEBLE E INDEBIDAMENTE LO ELEVARON DE NIVEL, Y NO HABÍA NECESIDAD Y AL HABERLO CATALOGADO COMO TAL, Y LO HICIERON Y LE TENDREMOS QUE INFORMAR A LA CIUDADANÍA QUE ESTAMOS TRABAJANDO, Y NO GOLPETEAR ALLÁ EN MÉXICO, VAMOS DÁNDOLES CAUCE A LOS TÉRMINOS Y SI SE LE TIENE QUE INFORMAR A LA CIUDADANÍA QUE HAY INSTANCIAS QUE NO HAN RESUELTO Y DARLE CAUSE A LOS TÉRMINOS Y EL MANIFIESTO VA A HACIA MÉXICO”.-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO MENCIONA: “ HAY QUE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA NO VALLA A CREER QUE EL AYUNTAMIENTO NO ESTAMOS HACIENDO NADA E INFORMAR LO QUE ESTÁ PASADO”.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H.

AYUNTAMIENTO, INFORMA: “HAY CUESTIONES QUE PREVALECE Y COMO MÁXIMA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO HAY CUESTIONES QUE PREVALECE EN CUESTIÓN SOCIAL, COMO LO ES DE SALUD, CON EL ESCOMBRO Y LA TIERRA ACUMULADA, Y PRONUNCIARSE PARA TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y DE MANERA RESPETUOSA CONDUCIRSE PARA QUE SE PROMUEVA LO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONDUCTENTE NO POR MEDIO DE UN EXHORTO, PERO SI DE MANERA RESPETUOSA Y PEDIRLE A LA AUTORIDAD EN MÉXICO NO SEA OMISA, PARA QUE SE DETERMINE LO CONDUCTENTE YA QUE HAY TÉRMINOS PARA DAR RESPUESTA EN ÉSTA ASUNTO".-----

LA REGIDORA LIC.SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MENCIONA: " SI ES GOLPETEO TENEMOS QUE ACTUAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD".-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, MENCIONA: " POR MEDIO DE OFICIO POR - MEDIO DE SESIÓN ¿CÓMO ES QUE LO CATALOGARON COMO PROPIEDAD HISTÓRICA?, Y PODER LEVANTAR UN RESGUARDO DE LOS ESCOMBROS HISTÓRICOS.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE: " ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN MUY LAMENTABLE, Y ABSURDA YA QUE CUANDO PASA POR EJEMPLO EN UN ACCIDENTE, SE LEVANTA UN PARTE, SE TOMA FOTOGRAFÍA, SE INSPECCIONA SE FE DATA, Y SE ASIENTA EN TODO CASO LO QUE SE VE, Y SE ORDENA REPARA LA COSA, Y EN EL PRESENTE CASO ESTAMOS PARALIZADOS DE QUE NO EXISTE LA CERTEZA DE SER UN MONUMENTO HISTÓRICO, YA ES UN HECHO CONSUMADO Y LA CIUDADANÍA ES QUIEN SUFRE LOS EFECTOS ANTE TERCEROS, Y SIN ÁNIMO DE OFENSA ANTE NINGUNA INSTANCIA Y NO ES POSIBLE ESTAR DETENIDOS POR UNA RESOLUCIÓN ESTAMOS PARALIZADOS POR UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y USTEDES COMO MÁXIMA AUTORIDAD PUEDEN GENERAR LAS DISPOSICIONES PARA PODER ACTUAR".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA: "SUGIERO QUE RESUELVAN LAS INSTANCIAS FEDERALES QUE ESTÁN A CARGO DEL ASUNTO, YA QUE TAMBIÉN TENDREMOS LA NECESIDAD DE DIRIGIRNOS Y NO APOYEN EN EL RESCATE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS, Y A TRAVÉS DE USTEDES QUE SON LA VOZ DEL PUEBLO, Y REALIZAR LOS PRONUNCIAMIENTOS Y A TRAVÉS DE VOZ DE USTEDES RECOJO ESAS EXPRESIONES Y SIN NOS DAN LA CONFIANZA Y NOSOTROS HAREMOS LOS PRONUNCIAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA MENCIÓN A LA PRENSA DE QUE ES DE MUY ALTA PREOCUPACIÓN DE NOSOTROS, Y QUE TENDREMOS UN ACERCAMIENTOS E INSISTENCIA CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES , Y QUE ESTAMOS TRATANDO DE RESOLVER EL ASUNTO"-----

EL REGIDOR C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, MENCIONA: "EL DAÑO YA ESTÁ HECHO NOSOTROS, COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LO QUE NOS TOCA ES CUIDAR Y REVISAR BIEN EL PROYECTO A REALIZARSE, Y NO AUTORIZAR UNOS CUARTITOS QUE SE VAYAN A CONSTRUIR AHÍ, EN ESE LUGAR, YA QUE ES LO QUE POSTERIORMENTE SIGUE ÉS LEVANTAR EL LUGAR A TRAVÉS DE UN PROYECTO".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA: " TENEMOS QUE VERIFICAR COMO ES QUE SE TURNÓ LA INFORMACIÓN AL INAH, EL REPORTE DE ESA DEMOLICIÓN, Y SI ES NECESARIO DESESTIMAR LO ACORDADO POR EL ANTERIOR AYUNTAMIENTO, LO TENDRÍAMOS QUE PONER A CONSIDERACIÓN EN LA SIGUIENTE SESIÓN LES INFORMAREMOS COMO ES QUE HICIERON LLEGAR LOS DATOS".-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AGREGA: " EN GUANAJUATO NOS INFORMAN QUE NO ACEPTEMOS NADA SI ES CUESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO NO TOCAR NADA, TENDREMOS QUE ENMALLAR, EN LA BANQUETA Y DE ESA MANERA NO ALTERAMOS EL SITIO, Y AUTORIZARLES ENMALLAR LA BANQUETA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SEA MANERA NO SE ALTERA EL SITIO A CINCO CENTÍMETROS DE LA PROPIEDAD, Y NO TRASGREDIMOS Y RESGUARDAMOS EL SITIO".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA: " SE TIENE QUE LIMPIAR A LA BANQUETA DEL ESCOMBRO QUE HAY, Y SE TIENE QUE ENMALLAR LO QUE ESTÁ EN VÍA PÚBLICA, Y SOLAMENTE GENERAR UN ESPACIO PARA QUE SE PUEDA INGRESAR A AL TERRENO DE LA PROPIEDAD DEMOLIDA".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A QUE PROCEDAN A ACORDONAR Y DELIMITAR EL ÁREA A TRAVÉS DE MALLA CICLÓNICA SOBRE LA BANQUETA, EN LA INMEDIACIÓN DE INMUEBLE DEMOLIDO UBICADO EN LA CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ ESQUINA OBREGÓN.-----

O).- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 978 PUNTO QUINTO INCISO B) 10 DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RATIFICAN EN TODO SU CONTENIDO EL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO ONEROSO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL **C. SERGIO MANUEL VENEGAS CASILLAS**, POR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CALLE LUIS ROCHA. DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE **271.76M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** 23.49MTS, Y LINDA CON CONSTRUCCIÓN, **AL SUR:** 25.92MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD, **AL ORIENTE:** 11.02MTS Y LINDA CON CALLE LUIS ROCHA, Y **AL PONIENTE:** 11.16MTS Y LINDA CON BOULEVARD LAS TORRES. ACORDANDO ADEMÁS PAGARLE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] PAGO QUE SE EFECTUÓ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA QUE SOLAMENTE TURNARLO AL NOTARIO PARA QUE EN EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLICITO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y DEL PAGO DE HONORARIOS QUE RESULTE DEL TRÁMITE DE LA MISMA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 978 PUNTO QUINTO INCISO B) 10 DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE RATIFICAN EN TODO SU CONTENIDO EL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO ONEROSO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. SERGIO MANUEL VENEGAS CASILLAS, POR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CALLE LUIS ROCHA. Y LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y DEL PAGO DE HONORARIOS QUE RESULTE DEL TRÁMITE DE LA MISMA, LO ANTERIOR PORQUE YA FIRMÓ EL CONVENIO RESPECTIVO Y SE EFECTUÓ EL PAGO DE AFECTACIÓN, Y TÚRNESE AL NOTARIO PÚBLICO NO. 1, LIC. JOSÉ LUIS B. GODINEZ LEDESMA PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL MUNICIPIO, TOMANDO EN CUENTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE HONORARIOS DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

P).- DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ Y DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y LA C. **MA. DOLORES TORRES OVIEDO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL C. FIDEL TORRES OVIEDO, PERSONA A QUIEN SE LE AFECTO UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUANAJUATO ESQUINA CON CALLE CUARZO Y LIBRAMIENTO SUR DEL BARRIO DEL LLANO, DE ESTA CIUDAD, FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **620.81M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :AL NORTE: EN DOS TRAMOS DE SUR A NORESTE CON 3.59MTS, Y QUIEBRA AL ESTE CON 0.22MTS, Y LINDA CON CALLE GUANAJUATO, AL SUR: 1.90MTS, Y LINDA CON LIBRAMIENTO SUR, Y AL ESTE: EN TRES TRAMOS DE NORTE A SUR CON 53.65MTS, 3.99MTS, Y 202.46MTS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. AL OESTE: EN TRES TRAMOS DE NORTE A SUR CON 51.46MTS, 3.99MTS, Y 201.77MTS, LINDA CON CALLE CUARZO.-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA LO ANTERIOR DEBIDO A QUE DENTRO DE LA CLÁUSULA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SEGUNDA DE DICHO CONVENIO SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO SE OBLIGA A CUBRIR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CUARZO, ENTRE LOS TRAMOS DE LA CALLE GUANAJUATO, LIBRAMIENTO SUR, CON TODA SU INFRAESTRUCTURA, ASÍ MISMO EL MUNICIPIO DEJARA DESCARGAS DE DRENAJE EN PREVENCIÓN Y TOMAS DE AGUA POTABLE EN PREVENCIÓN A CADA DIEZ METROS. ASÍ MISMO EN LA CLÁUSULA TERCERA SEÑALAN QUE AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LA PAVIMENTACIÓN DEL FRENTE, PROPIEDAD DEL AFECTADO, SE DETERMINA CUANDO SE REALICE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MISMA QUE SERÁ POR EL MUNICIPIO, Y ADEMÁS QUE SE LE DELIMITARA CON MALLA CICLÓNICA UNA LONGITUD DE 300 METROS, SIN NINGÚN COSTO PARA EL AFECTADO. EN EL CONVENIO QUE SE CELEBRÓ EN SU MOMENTO SE OMITIÓ MENCIONAR LA SEGUNDA MEDIDA Y COLINDANCIAS DEL LADO NORTE. RESPECTO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UN PRESUPUESTO PARA VALORAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN, SEÑALANDO ESTA DIRECCIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1778/2015 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE DICHO TRABAJO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$126,156.96. (CIENTO VEINTE Y SEIS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL 96/100 M.N) ME SE ANEXA COPIA DEL PRESUPUESTO. POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITO A ESTA PLENO, EMITA UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO SOBRE SI SE AUTORIZAN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJO DE OBRAS Y LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE LOS EFECTUARA, Y EL RESPECTIVO PAGO DE HONORARIOS"-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE: "SÍ HAY PENDIENTES A REVISAR Y PARA LO CUAL SE DEBERÁ ENVIAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA TENER MAYOR CLARIDAD SOBRE EL TEMA, A FIN DE QUE EMITAN UN DICTAMEN SOBRE LA FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE, YA QUE HAY COSAS MUY EXTRAÑAS, COMO EL USO DE SUELO QUE NO TIENEN PARA LOS PREDIOS, Y NO SE DEBIÓ DAR ÉSAS PREVISIONES, Y HACERLE SABER A LA PROPIETARIA "-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE SE PRONUNCIEN POR EL ANALISIS Y LA REVISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN SU CASO SE RECONSIDERE LA CELEBRACIÓN DE INSTRUMENTO LEGAL, Y EMITAN UN DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y LA C. MA. DOLORES TORRES OVIEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL C. FIDEL TORRES OVIEDO, CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUANAJUATO ESQUINA CON CALLE CUARZO Y LIBRAMIENTO SUR DEL BARRIO DEL LLANO, DE ESTA CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PRECISADAS.-

Q).- INFORMA A ESTE PLENO, QUE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, Y TODA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO OPM/520/2015 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2015, INDICAN Y CONFIRMA QUE SI HAY AFECTACIÓN A LOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DE COOPDESARROLLO SC DE AP DE RL DE CV, AFECTACIÓN QUE CONSISTE EN 3 TRES FRACCIONES DE TERRENO CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

DEL LOTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1, SE AFECTARA:-----
FRACCIÓN I.- SUPERFICIE DE 6.92M2 (LOTE 1)-----

AL NORTE: 27.27MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD DEL LOTE 1.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL SUR: 27.75MTS, Y LINDA CON BLVD. EMILIANO ZAPATA.-----

AL ORIENTE: 0.50MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 2.-----

AL PONIENTE: NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN ÁNGULO.-----

-DEL LOTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2, SE AFECTARA:-----

FRACCIÓN II.- SUPERFICIE DE 20.41M2 (LOTE 2)-----

AL NORTE: 30.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD DEL LOTE 2.-----

AL SUR: 30.00MTS, Y LINDA CON BLVD. EMILIANO ZAPATA.-----

AL ORIENTE: 0.29MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 3.-----

AL PONIENTE: 0.50MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 1. -----

DEL LOTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 3, SE AFECTARA:-----

FRACCIÓN III.- SUPERFICIE DE 5.12M2 (LOTE 3)-----

AL NORTE: 20.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD DEL LOTE 3.-----

AL SUR: 20.00MTS, Y LINDA CON BLVD. EMILIANO ZAPATA.-----

AL ORIENTE: 0.29MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 4.-----

AL PONIENTE: 0.29MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 2. -----

PERSONAL DE COOPDESARROLLO, COMPARECIÓ A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA PARA EFECTOS DE PLATICAR CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO, Y NEGOCIAR LO DE LA AFECTACIÓN DE LAS FRACCIONES DE SUS PREDIOS, SE LES MOSTRO EL PROYECTO DE TRAZA ESTANDO CONFORMES CON EL MISMO, EXTERNARON QUE QUERÍAN TRABAJAR EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO, Y QUE PROPONÍAN QUE EL CONVENIO DE AFECTACIÓN FUERA A **TÍTULO GRATUITO, CON LA CONDICIÓN** DE QUE SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS POR PARTE Y DEL MUNICIPIO:-----

A) COLOCAR 3 TRES TOMAS PREVENTIVAS DE AGUA EN EL FRENTE DEL RESTO DEL PREDIO.-----

B) COLOCAR 3 DESCARGA PREVENTIVAS DE DRENAJE EN EL FRENTE DEL RESTO DEL PREDIO.-----

C) REUBICAR UN POSTE DE CONCRETO Y SU RESPECTIVO TRANSFORMADOR PROPIEDAD DE COOPDESARROLLO, POR ASÍ MANIFESTARLO. MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS FRACCIONES AFECTADAS, YA QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA", DICHO POSTE QUEDARA FUERA DE LA PROPIEDAD Y EN MEDIO DE LA BANQUETA, POR ENDE DEBEN DE REALIZARSE LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA EFECTOS DE VOLVERLO A DEJAR DENTRO DE LA PROPIEDAD. -----

Y QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UN PRESUPUESTO, PARA EFECTOS DE SABER LA CANTIDAD A LA QUE ASCIENDE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA, INFORMADO OBRAS PÚBLICAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1757/2015 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, QUE DICHS TRABAJOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$19,187.56.-----**

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, NO SE AUTORICE LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO POR LA AFECTACIÓN DE 3 TRES FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DE COOPDESARROLLO SC DE AP DE RL DE CV., UBICADAS EN PROLONGACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, CON SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESPECIFICADAS CON ANTERIORIDAD, DONDE EL MUNICIPIO SE OBLIGUE A REALIZAR BAJO SU COSTA Y SIN NINGÚN COSTO PARA COOPDESARROLLO SC DE AP DE RL DE CV. LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A, B Y C. ADEMÁS SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE LOS EFECTUARA, Y LA REALIZACIÓN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PAGO DE HONORARIOS, Y NO SE HA FORMALIZADO, Y LAS ÁREAS SON MUY PEQUEÑAS Y LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ES MÁS CARO QUE LO QUE EQUIVALE AL CONVENIO DE AFECTACIÓN, LO DE MÁS IMPACTO ES LA REUBICACIÓN DEL POSTE CON EL TRANSFORMADOR, Y ESE PAGO DEBE HACERSE A COMISIÓN DE ELECTRICIDAD, POR ELLO NO ES CONVENIENTE QUE SE REALICE DICHO CONVENIO" -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE AQUÍ LOS TRABAJOS POR PARTE DEL MUNICIPIO, SERÁN MÁS CAROS A LO QUE REALMENTE ES LA AFECTACIÓN, YA QUE ÉSTA AFECTACIÓN ES MUY MÍNIMA, YA QUE ES HABLA DE APROXIMADAMENTE DE DIEZ Y NUEVE MIL PESOS, AFECTANDO ALREDEDOR DE 34 METROS, Y LO QUE LE ESTÁ COSTANDO AL MUNICIPIO EN MÁS DE 500M2 QUINIENTOS PESOS EL METRO CUADRADO DE TERRENO.-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE SE TIENE QUE TRABAJAR EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO, PRIMERO PORQUE SE LE VA A DAR PLUSVALÍA A SUS PROPIEDADES, SUS PETICIONES NO CABEN POR SER UNA AFECTACIÓN MÍNIMA A SUS PROPIEDADES, Y SEGUNDO LO QUE PIDEN LO PUEDEN HACER DE SU PROPIA PARTE, QUE ELLOS HAGAN LAS ADECUACIONES Y RETITO DE LOS POSTES Y LO QUE REALMENTE PASO FUE FALTA DE CARÁCTER DE SABER NEGOCIAR Y TENER MÁS OFICIO PARA QUE NO CUESTE DE MÁS AL MUNICIPIO".-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÒPEZ MÁRQUEZ, AGREGA: "LAS TOMAS SON DE COMISIÓN PARA INCLUIR EL SERVICIO, A QUIEN LE TOCA LIBERAR LA VÍA PÚBLICA LA PREGUNTA ES ¿QUIÉN LE TOCA QUITAR LOS POSTES DE LA VÍA PÚBLICA?".-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, SEGÚN EL CONVENIO AL MUNICIPIO".-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÒPEZ MÁRQUEZ, MENCIONA: "ESTAMOS EN EL MOMENTO DE CORREGIR LAS COSAS, POR QUE EL POSTE ESTÁ DENTRO DE LA AFECTACIÓN, Y AL HACER EL PROYECTO EN EL BLVD. EL POSTE VA A QUEDAR EN VÍA PÚBLICA, YA QUE SI NO ESTARÁ EL POSTE A MEDIA CALLE, Y ES MOMENTO DE VALORAR ALGO QUE SE VA HACER CON POSTERIORIDAD".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: QUE SI FUERA UN PARTICULAR OTRA COSA SERÍA, PERO CREO QUE AL HABLAR DE LA PERSONA MORAL QUE TIENE UN CAPITAL MUY IMPORTANTE Y QUE ELLOS SON HASTA PATROCINADORES DEL MUNICIPIO, Y ESA CANTIDAD NO LES REPERCUTE Y LO QUE FALTÓ FUE LA NEGOCIACIÓN Y LES SOBRA EL REMANENTE Y NO SABEN COMO UTILIZARLO Y LO QUE FALTÓ FUE PONERSE LA CAMISITE DEL MUNICIPIO, PARA RENEGOCIAR, POR QUE, QUE PASARÍA SI SE CAMBIARA EL TRAZÓ, DE TODAS MANERAS ELLOS LO HARÍANYA QUE EXISTE UN APLUSVALÍA DE SUS TERRENOS "".-

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE: "SE MANDE A COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINEN PARA QUE SE PUEDA LA RENEGOCIACIÓN Y CUIDAR LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO A EFECTO DE QUE PRIMERO.-SE PRONUNCIEN POR EL ANALISIS Y LA REVISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN SU CASO SE RECONSIDERE LA CELEBRACIÓN DE INSTRUMENTO LEGAL, Y EMITAN UN DICTAMEN DE FACTIBILIDAD RESPECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, CON LA PERSONA MORAL COOPDESARROLLO SC DE AP DE RL DE CV. CON SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESPECIFICADAS EN EL CONVENIO, SEGUNDO.- RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA RESPECTO DE LA FACTIBILIDAD DE QUE EL MUNICIPIO SE OBLIGUE A REALIZAR BAJO SU COSTA Y SIN NINGÚN COSTO PARA COOPDESARROLLO SC DE AP DE RL DE CV. LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A, B, C Y TERCERO.- RESOLVER SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE OBRA QUE LOS EFECTUARAN, Y LA REALIZACIÓN PAGO DE HONORARIOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$19,187.56. 8DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N).-----

R).- RETOMAR EL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN ACTA NÚMERO 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PUNTO DÉCIMO CUARTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ACUERDA LO SIGUIENTE: "PRIMERO: INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA QUE LLEVE A CABO EL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL DESAGÜE, CON UNA SUPERFICIE DE **485.35MTS**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
AL NORTE: 28.16MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----
AL SUR: 36.63MTS, Y LINDA CON CAMINO.-----
AL ORIENTE: 17.60MTS, LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD (DERECHO DE VÍA).-----
AL PONIENTE: 15.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD... SEGUNDO: QUE EL MOTIVO DE LA AFECTACIÓN ES POR LA NECESIDAD QUE EXISTE DE CONSTRUIR UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CON LA QUE SE VERÁN BENEFICIADOS LOS HABITANTES EN LA COMUNIDAD DEL DESAGÜE DE ESTE MUNICIPIO. TERCERO: SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES, POR LA CANTIDAD DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) A LA FIRMA DEL CONVENIO Y RESTO QUE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) SE LE ENTREGARAN A LA FIRMA DE LA ESCRITURA EN FAVOR DEL MUNICIPIO POR PARTE DEL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES, Y CUARTO: EL CONVENIO SE FIRMARA POR EL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES, **Y POR LA ESPOSA DEL MISMO Y SUS HIJOS, ASÍ COMO POR EL DELEGADO DEL DESAGÜE DE ESTE MUNICIPIO.** "-----

EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA QUE SE PROCEDIÓ A LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TIERRAS A TÍTULO ONEROSO, DONDE FIRMARON LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO Y EL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES, ASÍ COMO LA ESPOSA, HIJOS Y DELEGADA DE LA COMUNIDAD DEL DESAGÜE, TAL Y COMO LO INSTRUYE EL H. AYUNTAMIENTO. CON POSTERIORIDAD SE MANDÓ EL CONVENIO PARA REVISIÓN Y FIRMA DEL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, MÁS SIN EMBARGO, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE. DONDE SE INDICA QUE EL CONVENIO NO PUEDE SER FIRMADO, PORQUE LA ESPOSA, LOS HIJOS Y LA DELEGADA, NO TIENEN NINGUNA CAPACIDAD LEGAL EN LA FIRMA DEL CONVENIO, NI PERSONALIDAD ALGUNA PARA SUSCRIBIRLO. EN SU CASO SE RECONSIDERE LA CELEBRACIÓN DE INSTRUMENTO LEGAL, Y AUTORICE LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO: LA REALIZACIÓN DE DICHO CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA DE TIERRAS A TÍTULO ONEROSO, POR LA AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE **485.35MTS**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 28.16MTS, LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL SUR: 36.63MTS, LINDA CON CAMINO.-----

AL ORIENTE: 17.60MTS, LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD (DERECHO DE VÍA).-----

AL PONIENTE: 15.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD EL DESAGÜE. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DONDE FIRME ÚNICAMENTE **EL MUNICIPIO Y EL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES**, Y NO LA ESPOSA, LOS HIJOS Y EL DELEGADO, ESTO ACUERDO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL LIC. JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA DELEGADO FEDERAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA. YA QUE SEÑALA QUE LAS PERSONAS QUE EN SU MOMENTO EL H. AYUNTAMIENTO, ÍNDICO QUE FIRMARAN, NO TIENEN NINGUNA CAPACIDAD LEGAL, NI PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR DICHO CONVENIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, Y PODER OBTENER LA FIRMA DEL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA. YA QUE ESTO ES IMPORTANTE PARA EFECTOS DE PODER DARLE CONTINUIDAD AL TRÁMITE. -----

SEGUNDO: LA REALIZACIÓN DEL PAGO DE AFECTACIÓN A FAVOR DEL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES., Y ESTIPULAR LA FECHA DE PAGO, TÉRMINOS Y CONDICIONES. -----

CABE MENCIONAR QUE SE HABÍA ESTIPULADO COMO FECHA DE PAGO SEGÚN EL CONVENIO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MÁS SIN EMBARGO, DERIVADO DE QUE EL EJIDATARIO SE TARDÓ EN TRAER PARA LA FIRMA A SU ESPOSA, FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.-----

LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MENCIONA: " SI ESTUVO BIEN HECHO LA FIRMA ANTE EL AYUNTAMIENTO, Y QUE HAYAN FIRMADO COMO HEREDEROS, PERO SI DEBIERON FIRMAR LOS HIJOS Y LA ESPOSA Y LA SUGERENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) ES QUE NO SE DEBIERAN FIRMAR POR EL PARENTESCO, O COMO LO DICE EL RAM SIN CAPACIDAD PARA LA FIRMA DEL CONVENIO".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: "ES CON EL CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPARON Y SÓLO DEBIERON FIRMAR COMO TESTIGOS, Y SÓLO FALTA DARLE FORMALIDAD AL CONVENIO Y QUE SÓLO SEA FIRMADO POR EL MUNICIPIO Y EL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES, EJIDATARIO PROPIETARIO DE LA PARCELA EJIDAL, YA QUE EL CARÁCTER TAL VEZ NO SON HIJOS O HEREDEROS Y SE TENDRÍA QUE VER EN QUE CARÁCTER ESTÁN SUS ACTAS DE NACIMIENTO, Y HAYA LA INCERTIDUMBRE LEGAL QUE SÓLO HAYA UN APELLIDO U ALGUNA OTRA SITUACIÓN Y POR LO PRONTO DEBEMOS AJUSTARNOS A LA SUGERENCIA DEL RAN".-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MENCIONA QUE SE DEBE CONTRATAR UN ABOGADO AGRARISTA A EFECTO DE QUE LES ASESORE EN ÉSTE TIPO DE ASUNTOS".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA A EFECTO DE QUE SE PRONUNCIE POR EL ANÁLISIS Y LA REVISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN SU CASO SE RECONSIDERE LA CELEBRACIÓN DE INSTRUMENTO LEGAL, Y EMITAN UN DICTAMEN DE FACTIBILIDAD RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO REFERIDO DONDE LO FIRME ÚNICAMENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO Y EL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES, Y COMO CONSECUENCIA LA REALIZACIÓN DEL PAGO POR LA CANTIDAD DE 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).-----

S).- DAR CUENTA CON EL INFORME RELATIVO A LA DONACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y TANQUES ELEVADOS Y QUE FUERON DONADOS EN FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF). COMO ANTECEDE EN ACUERDO APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014; SEXTO PUNTO INCISO D)24, ASENTADO EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE A LA 981. **EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MENCIONA QUE LO PROCEDENTE SERÁ REVOCAR EL ACUERDO, Y A SU VEZ AUTORIZAR LA**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO CON EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), ELLO PARA TENER CERTEZA EN LAS ESCRITURAS Y PARA QUE EL MUNICIPIO SIGA SIENDO PROPIETARIO, Y NO SE PIERDA LA POSESIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: PRIMERO.- LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO ASENTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 981 CELEBRADA EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014; DENTRO DEL SEXTO PUNTO INCISO D)24, SEGUNDO.- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, QUEDA SIN EFECTO LAS DONACIONES APROBADAS, Y SE DEJA SIN EFECTOS LA ORDEN DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, TERCERO.-SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE ELABORE LOS CONTRATOS DE COMODATO CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (SAPAF), RESPECTO DE LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRA EQUIPAMIENTO, POZOS, TANQUES, PLANTA DE TRATAMIENTO, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE SAPAF., Y CUARTO.- SE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO, ASÍ COMO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, (SAPAF), PARA QUE REMITAN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE QUE LES CORRESPONDA (NOMBRAMIENTOS, PLANOS Y/O AVALÚOS, NÚMERO DE ESCRITURA DE LOS INMUEBLES A QUE ALUDE ESTE PUNTO TERCERO) Y LOS TURNEN A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA QUE PROCEDA A ELABORAR LOS CONTRATOS DE COMODATO CORRESPONDIENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

CONSIDERACIÓN EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR COMPENSACIÓN A CUATRO ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, POR LA CANTIDAD \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CATORCENALES**, EN CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN QUE LLEVARAN A CABO COMO ESCOLTAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. Y EN CASO DE SER APROBADA, SURTA EFECTOS RETROACTIVAMENTE AL DÍA 12 Y 29 RESPECTIVAMENTE DEL MES DE OCTUBRE DE 2015 Y HASTA LA FECHA EN QUE CONCLUYA SU COMISIÓN COMO ESCOLTAS, SIENDO ESTOS LAS PERSONAS SIGUIENTES:-----

1.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NO. DGSPV/2555/2015, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, REMITE EL LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD.-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MENCIONA COMO COMPENSACIÓN DEL TRABAJO, COMO SE MANEJABA EL SALARIO EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, PARA LOS ESCOLTAS".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: " SI SE LES GENERABA UNA COMPENSACIÓN POR EL TRABAJO EXCEDEN DE HORAS Y DE DÍAS, Y SU FUNCIÓN ES QUE NO DEJAN DE SER POLICÍAS, Y ESTÁN A LA DISPOSICIÓN LAS 24 HORAS, TANTO DEL ALCALDE COMO DEL DIRECTOR, LOS SÁBADOS Y DOMINGOS INCLUIDOS, Y HASTA MUY NOCHE, Y SÍ ES UN TRABAJO MUY ARDUO, Y EL DÍA DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MAÑANA QUE TERMINA SU COMISIÓN, SE REGRESAN A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CON EL SUELDO QUE VIENEN DESEMPEÑANDO, YA QUE NO LES CONVIENE ESTAR CON EL SUELDO DE ESTAR 24 POR 24 HORAS, CUANDO EN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD ES DE 12 POR 24 HORAS, Y ES CON JUSTA RAZÓN".-

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA: "COMO ES UNA COMISIÓN EVENTUALMENTE, YA QUE SI EL DÍA DE MAÑANA SI YO NO ME SINTIERA A GUSTO O EL DIRECTOR CON SUS ESCOLTAS, Y SI LOS HUBIÉRAMOS HOMOLOGADOS EN SALARIO, SE REGRESAN A SUS SERVICIOS CON UNA CANTIDAD SUPERIOR, Y LOS DEMÁS QUISIERAN GANAR LO MISMO, Y PARA NO GENERAR UN DERECHO, SE MANEJA CON LA PRORROGATIVA DE COMPENSACIÓN Y AL TERMINAR Y CONCLUIR LA COMISIÓN. SE REGRESAN A SU FUNCIÓN A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CON SU SALARIO QUE SE TUVO ANTES DE LA COMISIÓN, LA COMPENSACIÓN ES CATORCENAL, Y SON TRES MIL AL MES".-----

LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ MENCIONA QUE SE ME HACE MUY LIMITADA LA CANTIDAD DE LA COMISIÓN, POR EL HORARIO, LOS DÍAS, EL RIESGO".-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, MENCIONA: "COMO ANTECEDENTE YO TENGO UN HERMANO QUE FUE GUARDAESPALDAS DEL ANTERIOR ALCALDE, Y SI ES UN TRABAJO MUY PESADO, TRABAJANDO TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA Y SIN HORARIO YA QUE TRABAJAN HASTA MUY TARDE".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA TENDREMOS QUE HACER LOS AJUSTES PARA QUE EN SU MOMENTO SEAN DOS MIL PESOS CON MOTIVO DE LA COMISIÓN, PERO HAY CUIDAR LOS DINEROS, PERO SE TRATA MÁS DE DISPONIBILIDAD, YA QUE EL DÍA DE MAÑANA QUE SE REQUIERA Y TENGA UNA SALIDA A MÉXICO A LAS TRES DE LA MAÑANA, VAN TENER QUE ESTAR LOS DOS ESCOLTAS, ASÍ COMO PARA EL DIRECTOR, Y SÍ ES CONVENIENTE EL AJUSTE ADICIONAL QU ES EL 20%".-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GURRERO MORENO PREGUNTA CUÁL ES LA PARTIDA DE QUE SE TOMARA ESA COMPENSACIÓN?-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EN VIRTUD DE QUE HAY MUCHAS DUDAS Y SE ENCUENTRA PRESENTE EL LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA QUE DÉ RESPUESTA A TODAS ÉSTAS INQUIETUDES".-----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL CONCEDER EL USO DE LA VOZ AL LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, Y POR DOCE VOTOS A FAVOR SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ Y LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

EL LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, MENCIONA QUE LA PARTIDA SE TENDRÁ QUE VERIFICAR EN TESORERÍA MUNICIPAL, PERO DE EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, UNA VEZ APROBADO SE ANALIZARÁ DONDE SE CONTEMPLA LA COMPENSACIÓN PARA LOS ESCOLTAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ESTO DERIVADO DE LAS FUNCIONES QUE SE LLEVAN A CABO. POR ESTE MOTIVO LES SOLICITO SEA CONSIDERADA LA COMPENSACIÓN RETROACTIVA A PARTIR DE LA CATORCENA DEL 12 DE OCTUBRE POR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CATORCENALES, PARA LOS

DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y CABE SEÑALAR QUE LOS ESCOLTAS PODRÁN SER CAMBIADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y UN SERVIDOR, DE ACUERDO A LAS COMISIONES, SIN NECESIDAD DE SOMETER NUEVAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO".-----

EL LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA QUE SE APRUEBE POR LO QUE RESTA DEL AÑO FISCAL SEA LOS MIL QUINIENTOS PESOS, Y SE VUELA VA RETOMAR EL ASUNTO PARA QUE HAYA UNA MODIFICACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2016, SEAN POR CATORCENA LOS DOS MIL PESOS QUE PROPONE EL ALCALDE".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA:-----

PRIMERO.- OTORGAR LA COMPENSACIÓN A CUATRO ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, POR LA CANTIDAD \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CATORCENALES, EN CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN QUE LLEVARAN A CABO COMO ESCOLTAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL DIRECTOR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, -----

SEGUNDO.- LA COMPENSACIÓN SERÁ EN FORMA RETROACTIVA A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2015, [REDACTED]

TERCERO.- QUE LA COMPENSACIÓN DE \$1,500 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), SERÁ HASTA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015; POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ UN AJUSTE PARA EL PRÓXIMO AÑO 2016, PARA LA COMISIÓN DE ESCOLTAS, Y CUARTO- SE INSTRUYE AL CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO TESORERO MUNICIPAL QUE REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y SE REALICE EL AJUSTE A \$2,000.00 00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) COMO COMISIÓN PARA CADA UNO DE LOS ESCOLTAS MENCIONADOS.-----

EN CONSIDERACIÓN EN DESAHOGO DEL **DECIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA BAJA DEL PADRÓN VEHICULAR DEL MUNICIPIO, RESPECTO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:---1.- FORD ECONOLINE, MODELO 2004,** [REDACTED]

, 2.- CAMIONETA FORD PICK, [REDACTED] **Y 3.- VEHÍCULO MARCA FORD LINEA IKON PLACAS** [REDACTED]

-----LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO NO. 0795/DPM/2015, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. ROGELIO HERNÁNDEZ GUERRERO, ADMINISTRADOR DE PANTEONES-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: "SE CUENTA CON UNA REVISIÓN DEL TALLER MUNICIPAL, Y EN SÍNTESIS LOS TRES VEHÍCULOS TIENEN EL MOTOR A MEDIA VIDA, TRASMISIÓN EN MAL ESTADO, NO CAMBIAN LAS VELOCIDADES SISTEMA ELÉCTRICO EN MAL ESTADO, LLANTAS EN MAL ESTADO, SUSPENSIÓN MALA Y LO PROCEDENTE ES TURNARLO A COMISIÓN Y SE ANALIZA LA PROCEDENCIA".--

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MENCIONA: "HAY QUE DETERMINAR EN SU MOMENTO DE LA BAJA DE LOS BIENES, EL DESTINO QUE SE LE VA A DAR".-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUN ROCHA, REFIERE: "SE TIENE QUE CONTAR CON LA ANUENCIA DEL ÓRGANO FISCALIZADOR Y EVITAR UNA RESPONSABILIDAD, Y AL IGUAL ENVIARLO A COMISIÓN".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA: QUE ESTÁ DENTRO DEL INFORME DEL INVENTARIO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, Y DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES QUE SE VENCEN EL 11 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO".-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, MENCIONA: " AL DARLOS DE BAJA, HAY QUE VERIFICAR EL SEGURO SE CANCELE Y AVISAR A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PARA QUE EL MUNICIPIO NO SIGA PAGÁNDOLO SIN SER YA UN BIEN ÚTIL".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: TURNESE A LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE PRONUNCIE POR EL ANALISIS Y LA REVISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN SU CASO EMITA UN DICTAMEN DE FACTIBILIDAD RESPECTO DE DAR DE BAJA ESTAS TRES UNIDADES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 1.- FORD ECONOLINE, MODELO 2004, [REDACTED] **2.- CAMIONETA FORD PICK,** [REDACTED]



-----EN CONSIDERACIÓN EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LO SUCESIVO "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LO SUCESIVO EL "SAT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ADMINISTRADOR LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE. CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES GENERALES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LAS PARTES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVARAN A CABO ACCIONES CONJUNTAS QUE PODRÁN CONSISTIR EN:-----** A). TALLERES Y PLATICAS EN MATERIA FISCAL; PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES;-----**B).** INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN DONDE PODRÁN BRINDAR SERVICIOS TALES COMO ORIENTACIÓN FISCAL Y APOYO EN CAMPAÑAS FISCALES ESPECIALES, SERVICIOS Y TRAMITES ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET SAT; -----**C).** CAPACITACIÓN SOBRE EL PROGRAMA CREZCAMOS JUNTOS, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE CREZCAMOS JUNTOS AFÍLATE; ASÍ COMO HACER PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS CON FORME AL PRESENTE CONVENIO.-----

----- **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA:** " LO PLATIQUE CON CONTADORES PÚBLICOS, Y CELEBRAN QUE SE INSTALE EL MÓDULO, YA QUE HACE MUCHOS AÑOS LA GENTE ESTÁ REQUIRIENDO QUE EXISTA ÉSTE MÓDULO, DEL SAT, Y QUE PUEDA SER PARA EMPEZAR UN DÍA A LA SEMANA, Y DEPENDIENDO DE LOS REQUERIMIENTOS SE PUEDE AMPLIAR, PUEDE ESTAR UBICADO EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO RUMBO AL OJO DE AGUA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE 60 Y MÁS, Y TRAER ESA OFICINA A UN LADO DEL MUSEO Y ESTÁ EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, Y SE DEBE OCUPAR EL ESPACIO EN EL COMPLEJO, Y FÁCILMENTE LA GENTE PODRÁ TRASLADARSE AQUÍ EN SAN FRANCISCO, Y NO TRASLADARSE Y ATRAVESAR TODA LA CIUDAD DE LEÓN, Y ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLÉNO Y OJALA SE APRUEBE YA QUE ES UN SERVICIO ALGO MUY IMPORTANTE".----- **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO**

OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MENCIONA: "A LO QUE OBLIGA EL CONVENIO, COMO SON ACCIONES CONJUNTAS EN TALLERES Y PLATICAS EN MATERIA FISCAL; PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DEBE ESTAR LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN DONDE PODRÁN BRINDAR SERVICIOS TALES COMO ORIENTACIÓN FISCAL Y APOYO EN CAMPAÑAS FISCALES ESPECIALES, SERVICIOS Y TRAMITES ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET SAT;-ADEMÁS LA CAPACITACIÓN SOBRE EL PROGRAMA CREZCAMOS JUNTOS, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE CREZCAMOS JUNTOS AFÍLATE; ASÍ COMO HACER PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS CON FORME AL PRESENTE CONVENIO, Y EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE EN COADYUVAR CON EL SAT, EN LA IMPARTICIÓN DE TALLERES, PLÁTICAS FISCALES, CONFERENCIAS Y CURSOS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CON EL PÚBLICO EN GENERAL, EN LAS ACCIONES QUE COLABOREN CONJUNTAMENTE, HABILITAR UN ESPACIO EN SUS INSTALACIONES A PARA COLOCAR EL MÓDULO DE ATENCIÓN, A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, PROPORCIONANDO SERVICIOS GRATUITOS DE ORIENTACIÓN ACERCA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS QUE PRESTA EL SAT, A SUS INTEGRANTES, AGREMIADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, Y EL SAT SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO CONFERENCIAS, CURSOS, TALLERES Y PLÁTICAS FISCALES, DE FORMA GRATUITA, A REQUERIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRIGIDOS AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE LES PERMITAN CONOCER Y REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL, INCLUYENDO TEMAS DE INTERÉS FISCAL QUE FAVOREZCAN EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO Y OPORTUNO DE SUS OBLIGACIONES; PARTICIPAR EN LA MEDIDA DE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, PARA EL DESARROLLO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONTENIDOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS DE CARÁCTER FISCAL, QUE PROMUEVAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, Y PROPORCIONAR AL H. AYUNTAMIENTO LOS MATERIALES DIDÁCTICOS NECESARIOS PARA LA ORIENTACIÓN QUE SE BRINDE EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN INSTALADOS. UNA VEZ EL SAT CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PODRÁ COLABORAR CON EL PRÉSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PREVIA SOLICITUD AL H. AYUNTAMIENTO, CUANDO LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN ASÍ LO REQUIERA, COMO PUEDE SER EN TEMPORADAS O CAMPAÑAS FISCALES ESPECIALES, LO ANTERIOR DEBERÁ SER APROBADO POR EL ÁREA COMPETENTE DEL SAT. Y LA CAPACITACIÓN DEL SAT TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES Y PODRÁ PRORROGARSE POR OTROS SEIS MESES, Y POR ÚLTIMO LAS PARTES SE COMPROMETEN A REALIZAR EVENTOS PARA IMPULSAR Y FORTALECER LA FORMACIÓN DE VIVISMO FISCAL Y EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ENTRE LOS HABITANTES DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL Y COMUNIDADES, PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS PROGRAMAS EMPRESARIALES QUE EMPRENDA EL H. AYUNTAMIENTO, Y DIFUNDIR, PROMOVER O PUBLICAR EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ATENDIENDO A SUS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INTERNOS DE SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. EL CONVENIO YA LO REVISÓ Y ANALIZÓ EL ÁREA JURÍDICA, ADEMÁS DE SER GRATUITO, SE CONSIDERA FACTIBLE SU FIRMA, Y LOS REQUERIMIENTOS SON MÍNIMOS, Y ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO".-----

----- **LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA,** PREGUNTA QUE SI YA QUE SU TUVO ACERCAMIENTO CON EL ADMINISTRADOR O DELEGADO DEL SAT.-----

----- **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA:** "NO PUEDO COMPROMETER NADA SIN QUE HAYA SOPORTADO Y SIN LA INTERVENCIÓN DEL PLENO, EL COSTO ES ACEPTABLE PARA EL MUNICIPIO, Y EL BENEFICIO QUE TRAE ES BUENO, YA QUE EN LA MEDIDA QUE LA GENTE SE VA FORMALIZANDO, SE GARANTIZA UN MEJOR FUTURO A LAS PERSONAS,, Y NO ES COMO LO DICEN QUE EL MEJOR NEGOCIO ES DE LA INFORMALIDAD, Y PARTE DE MÍ VIDA LA HE DEDICADO A LA REGULARIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS MERCADOS, Y SE HA TRABAJADO FUERTEMENTE NO SÓLO AQUÍ, SE HA TRABAJADO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON GENTE DEL BARRIO DE TEPITO REGULARIZANDO LOS ESPACIOS COMERCIALES, FUE PGR, SAT Y NOSOTROS COMO SECTOR, Y AL FINAL DEL DÍA SE APRENDE QUE LA GENTE QUE ESTÁ EN LA FORMALIZA TIENE MÁS PRERROGATIVAS , ES DECIR, PARA LOS QUE ESTÁN REGULARIZADOS HAY APOYOS O PROGRAMAS EN DESARROLLO ECONÓMICO PARTICULARMENTE, O EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA YO NO VERÍA SI EL SAT HAGA BENEFICIO DE UN PROGRAMA SI NO SE CUENTA CON UNA CÉDULA, Y TENEMOS QUE DARLE A LA CIUDADANÍA UNA MEJOR OPORTUNIDAD, HAY QUE INDICIARLA, EL PAGAR IMPUESTOS ES ALGO QUE CADA QUIEN TIENE OBLIGACIÓN, PERO ESTAR INSCRITO ANTE EL SAT, SE LOGRA BENEFICIOS QUE PARA LOS QUE ESTÁN EN LA CLANDESTINIDAD".-----

EL REGIDOR C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, PREGUNTA: "PARA CUANDO SERÍA EL PROYECTO DEL SAT Y LA SEÑALÉTICA SE TENDRÁ QUE REALIZAR PARA PROMOVERLA".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA: "QUE NO SE TIENE FECHA, YA QUE TENDRÍA QUE DECIDIR QUIÉN ES LA PERSONA ADECUADA EN LA CAPACITACIÓN, YA QUE SE VOLVERÍA UN FUNCIONARIO CON CONOCIMIENTOS FEDERAL, A TRAVÉS DEL CONVENIO ESTARÁ HACIENDO ACTIVIDADES FEDERALES, ".-----

LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MENCIONA: COMO CIUDADANO AVALA ÉSTE PROYECTO, Y OJALA SE PUEDA AMPLIAR EL MÓDULO, Y QUE PODRÍA SER DE USOS MÚLTIPLES, YA QUE ES UN CALVARIO IR A PROFECO, YA QUE TODO EL DÍA HAY QUEJA DE PRESTADORES DE SERVICIOS, COMO POR EJEMPLO AL COMPRAR UN REFRIGERADOR NO HAY QUIEN ATIENDA LA QUEJA SI ESTÁ EN MALAS CONDICIONES, YA QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE NOSOTROS COMO MUNICIPIO DARLE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, YA QUE EL COSTO DE IR A LEÓN, A PROFECO SON MÁS DE TRES DÍAS DE TRABAJO PARA QUE LO ATIENDAN A UNO".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE TENGO UN ACERCAMIENTO CON LOS DELEGADOS FEDERALES, Y ES TIEMPO QUE TENGAMOS UNA ALIANZA CON LOS DELEGADOS FEDERALES, E INCLUSIVE YA SE HABLO CON EL DELEGADO DEL INFONAVIT, PARA QUE SE TENGA LA ATENCIÓN DIRECTA CON INFONAVIT, Y ERRADICAR EL COYOTAJE, Y DEBEMOS TENER CLARIDAD EN EL TEMA, Y SE TIENE QUE FORMALIZAR YLO QUE NOS PIDEN EL ESPACIO PARA EL INFONAVIT PARA REALIZAR UNA FERIA DE LA VIVIENDA, ES ACERCAR EL INFONAVIT PARA LOS QUE PUEDEN Y OJALA LO PUEDAN APROVECHAR, HAY QUE RESPETAR LOS CONVENIOS QUE SE TIENE CON LA FEDERACIÓN, Y ES POR PRIMERA VEZ QUE SE TENGA EL MÓDULO DEL SAT, Y POSTERIORMENTE AL INFONAVIT, HAY UNA GRAN POSIBILIDAD Y SI LO AVALAN, ES SEGUIR TRABAJANDO EN EL ESPACIO PARA QUE SE TRABAJE EL PROYECTO".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INTEGRANTES, APRUEBA: LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LO SUCESIVO EL "SAT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ADMINISTRADOR LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE. CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES GENERALES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LAS PARTES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVARAN A CABO ACCIONES CONJUNTAS QUE PODRÁN CONSISTIR EN: A).- TALLERES Y PLATICAS EN MATERIA FISCAL; PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES; B).- INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN DONDE PODRÁN BRINDAR SERVICIOS TALES COMO ORIENTACIÓN FISCAL Y APOYO EN CAMPAÑAS FISCALES ESPECIALES, SERVICIOS Y TRAMITES ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET SAT; C).- CAPACITACIÓN SOBRE EL PROGRAMA CREZCAMOS JUNTOS, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE CREZCAMOS JUNTOS AFÍLATE; ASÍ COMO HACER PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS CON FORME AL CONVENIO.-----

EN CONSIDERACIÓN EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:-----

A).- EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONE LOS TRES ASUNTOS SIGUIENTES: -----

1).- TEMA DEL ASUNTO DE COMISIONES DE CONTRALORÍA, DONDE MENCIONAN PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, QUE SE EXPUSIERON EL DÍA MIÉRCOLES 07 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015, DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 984, Y EN LA CUAL NO SE CUENTA Y NO SE EXHIBIERON LOS 3 EXPEDIENTES, LOS 3 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN Y TAMPOCO LOS 3 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SE LLEGÓ A UNA SANCIÓN DE LOS TRES EX SERVIDORES PÚBLICOS, Y LITERALMENTE SE TRASCRIBE EL CONTENIDO DE LA SESIÓN NO. 984 EN SU PUNTO QUINTO INCISO B) DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:**-----

B).- INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.-----

- EN ESTE MOMENTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS 17: 25 DIECISIETE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DECRETA UN RECESO PARA DELIBERAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS CUALES DARÁN CUENTA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA INTEGRADA POR EL REGIDOR **LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SECRETARIO E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCAL.-----

SE REANUDA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 18:53, DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, VOCAL DE LA COMISIÓN. DA CUENTA CON TRES RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS, EL PRIMERO DE ELLOS NO MENCIONO NÚMERO DE EXPEDIENTE NI NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE QUIEN FUE INSTAURADO EL PROCEDIMIENTO, RESPECTO EL SEGUNDO PROCEDIMIENTO MENCIONO QUE FUE INSTAURADO EN CONTRA DEL C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y EL TERCER PROCEDIMIENTO REFIERE QUE FUE INSTAURADO EN CONTRA DEL EX DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EL ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO DE LOS CUALES RECAYÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.--- SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SE ACUERDA:-----

A).- PRIMER PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN EL CUAL NO SE MENCIONÓ



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE NI NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE QUIEN FUE INSTAURADO EL PROCEDIMIENTO CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: LA SUSPENSIÓN POR DOS DÍAS AL SERVIDOR PÚBLICO SIN GOCE DE SUELDO Y A RESARCIR EL DAÑO PECUNIARIO QUE SE HAYA GENERADO CON MOTIVO DE SU CONDUCTA, CONSISTENTE EN EL PAGO DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE SOBRE EL MONTO QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA.-----
B).- SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE FUE INSTAURADO EN CONTRA DEL C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SIN MENCIONAR NÚMERO DE EXPEDIENTE: CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: SE ACUERDA: NO FINCARLE RESPONSABILIDAD ALGUNA.-----
C).- TERCER PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE FUE INSTAURADO EN CONTRA DEL ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO, EXDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS SIN MENCIONAR NÚMERO DE EXPEDIENTE: CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: SE CONDENA A RESARCIR EL DAÑO PECUNIARIO HASTA POR EL TOTAL DEL PAGO EXCEDENTE DE LA OBRA DE LA COMUNIDAD DE LA MURALLA DEL CADILLAC.-----

AL RESPECTO, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: " PARA EL EFECTO DE REGULARIZAR LAS ACTAS Y SIN ÁNIMO DE PREJUZGAR, YA QUE SE MANDARON HACER LOS FOLIOS PARA PROCEDER A IMPRIMIR LAS ACTAS SUBSECUENTES A EL ACTA NO. 984 DE FECHA CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, Y EL EFECTO ES QUE SE AUTORICE A FIN DE NOTIFICAR ESOS ACUERDOS, Y SI QUE SE AUTORICE LEVANTAR CERTIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE NO SE CUENTA EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 984 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, CON LOS TRES EXPEDIENTES QUE INDICAN EL NÚMERO QUE LO IDENTIFICA, ADEMÁS NO SE CUENTA CON LOS TRES DICTÁMENES QUE TRAEN COMO CONSECUENCIA LA RESOLUCIÓN QUE SANCIONA A LOS TRES EX SERVIDORES PÚBLICOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, Y COMO CONSECUENCIA SOLICITARLE AL CONTRALOR MUNICIPAL, PRESENTE ÉSTA DOCUMENTACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE EL PLENO TENGA CONOCIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA RATIFICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA O EN SU DEFECTO EMITIR NUEVO ACUERDO".-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE, "SE TIENE POR ESCRITO LA PETICIÓN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y AL NOTIFICAR A LAS PERSONAS PARA QUE COMPAREZCAN, QUE TIEMPO SE LES OTORGARÁ".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA MENCIONA: "POR PRUDENCIA SIN PREJUZGAR, SE HAN HECHO VARIAS ACTIVIDADES, Y LES PONGO EN CONOCIMIENTO QUE PERSONAL DE SECRETARÍA HA HECHO LAS GESTIONES A TRAVÉS DE LLAMADAS, POR MÁS DE VEINTE DÍAS Y A TRAVÉS DE OFICIOS EN LO PARTICULAR, SE LES ENVÍO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA A FIN DE QUE PRESENTEN LOS EXPEDIENTES CON SU DICTÁMENES Y RESOLUCIONES, EN VIRTUD DE QUE ESTÁ ENTORPECIENDO LA IMPRESIÓN DE LAS ACTAS QUE USTEDES HAN LLEVADO A CABO, Y LA ÚNICA RESPUESTA FUE LA DEL EX REGIDOR OMAR RODRÍGUEZ, QUIEN ME INFORMÓ QUE ESTABA PREOCUPADO DE ESTA SITUACIÓN Y COMO SON HECHOS CONSUMADOS, A TRAVÉS DE ESOS TRES EXPEDIENTES DE LOS EX SERVIDORES, Y POR NO EXISTIR LOS DICTÁMENES Y LAS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES, Y AL NOTIFICAR ESOS RESOLUTIVOS, POR MEDIO DE UN JUICO LO ANULARÍAN, POR QUE SOLO SE PRESENTARON LA SANCIÓN SIN LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN, Y NO ASÍ LOS DICTÁMENES Y LA FINALIDAD ES QUE UNA VEZ QUE PLATIQUE CON PERSONAL DE OFS ME INDICARON QUE SE SOLICITARA LEVANTAR UNA CERTIFICACIÓN Y SOLICITAR EL CONTRALOR MUNICIPAL ESOS EXPEDIENTES, A FIN DE QUE EL PLENO LOS RATIFIQUE LA SANCIÓN O EN SU DEFECTO SE DICTE UN NUEVO ACUERDO".-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, AGREGA: " NO CONOZCO EL ANTECEDENTE, PERO PREGUNTA ¿COMO SE ENTERÁ DE ESA SANCIÓN?.- **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** MENCIONA QUE ES POR MEDIO DE LA GRABACIÓN, UNA VEZ QUE SE DESAHOGA DICHA ACTA NO, 984, EN EL MOMENTO QUE LA COMISIÓN DELIBERA LA SANCIÓN SE DECRETA UN RECESO, Y EN LA GRABACIÓN NO HAY MÁS, Y NO QUIERO DECIR UNA CALIFICATIVA Y SE LO PUEDO EXPLICAR FUERA DE RECINTO Y NO HAY MÁS".-----

Y SOMETIDO QUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNA UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, APRUEBA: -----

PRIMERO.- LEVANTAR CERTIFICACIÓN PARA DEJAR DEBIDA CONSTANCIA EN EL SENTIDO DE QUE NO SE CUENTA EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 984 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, CON LOS TRES EXPEDIENTES QUE INDICAN EL NÚMERO QUE LO IDENTIFICA, ADEMÁS NO SE CUENTA CON LOS TRES DICTÁMENES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE TRAEN COMO CONSECUENCIA LA RESOLUCIÓN QUE SANCIONA A LOS TRES EX SERVIDORES PÚBLICOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; SEGUNDO.- INSTRUIR AL CP.CECILIO JIMÉNEZ REGALADO CONTRALOR MUNICIPAL A EFECTO DE QUE TURNE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LOS TRES EXPEDIENTES, QUE CONTIENE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN, Y LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS TRES EX SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL PUNTO QUINTO INCISO B RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 984 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, Y TERCERO.- UNA VEZ QUE EL PLENO TENGA CONOCIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA RATIFICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA O EN SU DEFECTO EMITIRÁ NUEVO ACUERDO.-----

2).- TEMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO NO. IEE-DG/654/2015, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO AL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR LA M. EN A. ANA CARMEN AGUILAR HIGAREDA, DIRECTORA GENERAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE INFORMA: "QUE A TRAVÉS DEL OFICIO DGFAUT/612/0001383, SE INFORMA A ÉSTE INSTITUTO QUE, DEBIDO AL RECORTE PRESUPUESTAL REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE VEN EN LA NECESIDAD DE SUSPENDER EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MENCIONADO EN ESTE 2015, POR LO ANTERIOR, SI ES DE SU INTERÉS DARLE CONTINUIDAD EN 2016, O REALIZAR NUEVAS PROPUESTAS, LE SOLICITO NOS REITERE EL INTERÉS POR PARTE DEL MUNICIPIO, PARA SER CONSIDERADO EN EL SIGUIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

ASIMISMO, LE COMENTO QUE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LA SEMARNAT PARA PROYECTOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, PARA QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE APOYO, LOS PROYECTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:-----

1.- NO DEBERÁN TENER NINGÚN ADEUDO DE COMPROBACIÓN E INFORMACIÓN (INFORMES FÍSICO FINANCIEROS, REINTEGRO DE ECONOMÍAS, REINTEGRO DE RENDIMIENTOS, FINANCIEROS, OFICIO DE FINIQUITO, MEMORIA FOTOGRÁFICA, ETC), DE PROYECTOS APOYADOS EN AÑOS ANTERIORES.-----

2.- LOS PROYECTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGALIDAD DEL PREDIO, AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, COPIA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO, PROYECTO EJECUTIVO, EN CASO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA SE DEBERÁ ENVIAR POR LO MENOS 3 COTIZACIONES DE LOS EQUIPOS.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DE LA M. EN A. ANA CARMEN AGUILAR HIGAREDA, DIRECTORA GENERAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: "FUE SUSPENDIDO EL APOYO TAMBIÉN EN LOS MUNICIPIOS DE ROMITA, MOROLEÓN, SAN MIGUEL ALLENDE, DE GUANAJUATO, Y NO SOLAMENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA: "AL PARECER NO TENEMOS LA POSESIÓN PLENA DEL PREDIO, Y PUDIERA SER EL MOTIVO POR EL CUAL CANCELARON EL PROYECTO, Y TENEMOS QUE ACELERAR EL PROCESO Y ASEGURAR QUE SE CUMPLA CON TODO LO QUE ESTÉ PENDIENTE PARA EN EL SIGUIENTE AÑO".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNA UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA: SEGUIR CON EL INTERÉS DE DARLE CONTINUIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO, ANTE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) CON EL PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA QUE SIRVA PARA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SEPARAR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y PARA OBTENER EL RECURSO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL OFICIO NO. IEE-DG/654/2015, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y ENVIAR DE NUEVA CUENTA LA PETICIÓN A LA M. EN A. ANA CARMEN AGUILAR HIGAREDA, DIRECTORA GENERAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A FIN DE QUE EL MUNICIPIO, PUEDA SER CONSIDERADO EN EL SIGUIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2016.-----

3).- TEMA DE LA OFICINA DE ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE AUN NO EXISTE UN CONVENIO FIRMADO QUE OBLIGUE A SEGUIR CON EL COMPROMISO EN EL MUNICIPIO Y LA INSTANCIA FEDERAL, PARA LLEVAR A CABO ESTOS ACUERDOS LO ÚNICO QUE MOTIVA ÉSTE ACUERDO ES UNA SESIÓN ORDINARIA NO. 968 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, DONDE CONSTA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRADA POR UN JEFE DE ENLACE DE LA OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES, UN ENCARGADO DE DESPACHO Y CINCO AUXILIARES DE LA OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES, TRES COMISIONADOS AL OFICINA DE LEÓN Y DOS EN LA OFICINA DEL MUNICIPIO, CON SU SALARIO \$6108 PESOS CATORCENALES MAS DESPENSA 391 PESOS, PARA ENCARGADO DE DESPACHO \$ 4,158 MÁS 391 DE DESPENSA Y AUXILIARES CON UN SALARIO DE \$3608 Y DESPENSA \$391 PESOS, YA QUE DESDE MAYO DE 2015 A PARTIR DE QUE SE SURTE EFECTOS EL ACUERDO SE HAN ESTADO PAGANDO A LAS PERSONAS MENCIONADAS, LLEVANDO A CABO LAS CAPACITACIONES, E INSTRUYENDO PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES.-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA: " LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LES PIDE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAN A CABO, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE LA DEPENDENCIA COMO TAL Y EL PAGO SE HACE CATORCENAL, Y EN UNA REUNIÓN CON EL DELEGADO DE RELACIONES EXTERIORES, ME EXPUSO QUE NO ERA NECESARIO TENER EN EL MUNICIPIO UNA OFICINA, YA QUE EL GASTO ES MÁS CARO EL TRÁMITE DEL PASAPORTE DE 10 AÑOS, NO SE VE LA COSTEABILIDAD YA QUE CUANDO SE HIZO UN ESTUDIO, Y NO SE VE UN FLUJO DE PERSONAS DE LOS ALTOS DE JALISCO Y OTRAS ZONAS, YA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN DONDE SE ENCUENTRA LA OFICINA, POR QUE AQUÍ EN EL MUNICIPIO, SE INCREMENTAN 300 PESOS MÁS AL TRÁMITE, Y CON LA NUEVA MODALIDAD DE QUE HOY EN DÍA SE PUEDE HACER EL TRÁMITE POR INTERNET, ADEMÁS LES INFORMO QUE NO HAY UN FLUJO IMPORTANTE DE PERSONAS QUE LLEGAN DEL EXTRANJERO Y QUE VENGAN A REALIZAR TRÁMITES, COMO LO ES EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, POR SER SEDE DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES, Y SI LE ESTÁ COSTANDO MUCHO INGRESO POR CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO AL MUNICIPIO ESTÁS 6 PLAZAS CREADAS PARA ÉSTA OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES, ES UN ELEFANTE BLANCO EN TÉRMINOS REALES, YA QUE SON ALREDEDOR DE 400 MIL PESOS DEVENGADOS Y NO HAY RESULTADOS TANGIBLES " -----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PROPONE: "MANDARLO A COMISIÓN PARA VER LA VIABILIDAD DE CONTINUAR CON LOS PROYECTOS DE ÉSTA OFICINA DE ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES, EN TODO CASO QUE EXISTA UN MÓDULO".-----

LA VOZ LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, MENCIONA: " COMO EXPERIENCIA UN EJEMPLO ES QUE HAY GENTE QUE PREGUNTA POR LOS TRÁMITES, Y ME INFORMAN DE UNA PERSONAS PERDIDAS, YA QUE SE VAN CON MALETA Y DESPUÉS NO SABEN DÓNDE UBICARLOS, YA QUE EN EL TRASCURSO DEL TRAYECTO DE AEROPUERTO Y LA CIUDAD Y EN OCASIONES NO SE LE PUEDE DAR LA INFORMACIÓN, Y NO HABÍA QUIEN LE AYUDARÁ, Y UNA VEZ QUE SOLICITE INFORME VI MENSAJE Y ME INFORMARON SOBRE LOS SERVICIOS EN LA OFICINA DE LEÓN, SI DAN UN SERVICIO MUY AMPLIO, Y COMO A MI HERMANO QUE LLEGO DE ESTADOS UNIDOS Y NO SABÍA COMO REALIZAR TRÁMITES Y EN DONDE REALIZARLOS, ES POR ELLO QUE ES MUY IMPORTANTE ANALIZAR ÉSTE TIPO DE ASUNTOS".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA: " LA OFICINA SÓLO HARÁ TRAMITES DE PASAPORTE, NO SERÁ COMO EN LA OFICINA CENTRAL EN LEÓN, CON LA FUNCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, YA QUE AHÍ SE LLEVAN TRÁMITES COMO SON DE TIPO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONSULAR, LOCALIZACIÓN DE PERSONA, SITUACIONES DE ALIMENTOS, Y OTROS, PERO TAL VEZ SI LA COMISIÓN NOS INDIQUE A TRAVÉS DE UN DICTAMEN, YA QUE POR EL COSTO ADICIONAL DE 300 PESOS, UNA PERSONA PUEDE IR POR SUS PROPIOS MEDIOS A LEÓN, SE PAGA UN TAXI Y VAS Y VIENES, Y NO SE GASTA ESA CANTIDAD, ADEMÁS NO REFLEJA EL BENEFICIO, Y QUE LA COMISIÓN NOS REMITAN UN INFORME SOBRE EL COSTO BENEFICIO “.....

LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MENCIONA: “ COMO OFICINA SÓLO PARA GESTIÓN DE PASAPORTE, SI ES UN GASTO INNECESARIO, YA QUE NADA MÁS VA A FUNCIONAR COMO UN MÓDULO DE INFORMACIÓN”.....

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE: “SE TIENE CONOCIMIENTO QUE QUIENES TIENEN LA POSIBILIDAD DE HACER UN TRÁMITE DE PASAPORTE ACUDEN A LA CIUDAD DE LEÓN, A PLAZA MAYOR O A LA OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES, YA QUE EL COSTO DE TRESCIENTOS PESOS MÁS AQUÍ EN EL MUNICIPIO, Y SE LO AHORRAN ACUDIENDO A LEÓN, Y EL COSTO BENEFICIO NO LO JUSTIFICA Y ES CARO, LO QUE SE LLEVARÁ AL MUNICIPIO”.....

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA: “ LA GENTE PODRÍA IR POR SUS PROPIOS MEDIOS A LEÓN, Y AL REALIZARSE AQUÍ EL TRÁMITE NO HAY REALMENTE UN COSTO-BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO”.....

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNA UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, APRUEBA: TURNAR A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN POR EL ANALISIS Y LA REVISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN SU EMITAN UN DICTAMEN Y RINDAN UN INFORME SOBRE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA VIABILIDAD DE CONTINUAR CON LA OFICINA DE ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES EN EL MUNICIPIO......

2).- LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EXPONE UN ASUNTO......

ES RELATIVO A LA CANDELARIZACIÓN DE LA SESIONES EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, YA QUE SE TIENE MUCHO TRABAJO, Y NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO TODAS LAS REUNIONES EN MESA DE TRABAJO EN LAS COMISIONES EN LAS HORAS PROGRAMAS, Y ES NECESARIO CALENDARIZAR LAS MISMAS”.....

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA: “LA AGENDA DE LAS MESA DE TRABAJO USTEDES LAS LLEVAN COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, Y NO ES POSIBLE QUE LA SECRETARÍA CALENDARICE ESAS REUNIONES, HONESTAMENTE LA DINÁMICA NO LO PERMITE Y LO QUE SI SE PUEDE PROGRAMAR SON LAS SESIONES DE H. AYUNTAMIENTO, YA SEA EXTRAORDINARIAS U ORDINARIAS, A PETICIÓN DEL ING. YSMEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, ME PIDE UN ESPACIO, COMO POR EJEMPLO AHORITA TENÍA UNA REUNIÓN CON COLONOS, Y YA SE DESFASO, Y ESTO DEPENDE DE LA AGENDA QUE TRAE MUY SATURADA, Y DE LO QUE RESTA A FIN DE DICIEMBRE POR EL CIERRE VA A SER DE ÉSTA MANERA Y TENDREMOS QUE VER LA MANERA DE SALIR ADELANTE”.....

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA: “MUCHAS COSAS APREMIAN, YA SE HAN DESAHOGADO MUCHAS SESIONES EXTRAORDINARIAS USTEDES HAN VISTO QUE LOS PLAZOS SE NOS VAN CERRADO, YA POR HERENCIA O POR QUE SE DAN, Y NOS TRAEN CON EL TRABAJO MUY COMPLEJO, Y SE TIENE QUE TOMAR DECISIONES, Y VA A SER ASÍ HASTA FINALES DE DICIEMBRE , Y YA ENTRANDO EL AÑO SE TENDRÁ QUE REGULARIZAR, Y SE TOMA EN ESE SENTIDO REGIDORA”.....

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA EL OTRO ASUNTO ES EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO CON TODA LA CARGA DE TRABAJO, Y ES MUCHO, TENDREMOS QUE AJUSTARNOS A LAS FECHAS Y HORARIOS, Y HACÉRSELOS DEL CONOCIMIENTO”.....

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA: “ LA AGENDA NO ES LA MISMA CON LA CIUDADANÍA NO ES LA AGENDA DE TODAS LA ÁREAS, INCLUSO LA DE LAS ESTATALES Y FEDERALES, Y AL ACEPTAR EL CARGO, SE EMPEÑA NUESTRO TIEMPO DE ALGUNA MANERA , YA QUE INCLUSIVE A VECES NO HAY NI TIEMPO PARA COMER, Y SEGURAMENTE SE TENDRÁ Y VENDRÁN TIEMPOS DE MAYOR REMANSE”.....

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE: “HAY ALGUNOS OFICIOS QUE LLEGAN DE LA CIUDADANÍA, TENEMOS QUE ATENDERLOS Y ADEMÁS VINIERON UNAS PERSONAS QUE VIENEN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE LEJOS Y QUERÍAN QUE LAS ACOMPAÑÁRAMOS Y QUE SON" CUENTA CUENTOS", QUERÍAN QUE FUÉRAMOS CON SU PAPÁS, E INFORMARLES QUE SE NOS EMPALMAN LAS AGENDAS, Y RESOLVEMOS LOS TRÁMITES QUE SON DE PREMURA".-----

RESPECTO AL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE SESIÓN. SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, **SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 40 FOLIOS. -----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.
SINDICO MUNICIPAL.

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. GRACIELA LUNA ROCHA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.





2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018

